



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden que se cita, de actividades deportivas, correspondiente al ejercicio 2003.

14.552

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

14.552

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 180/2003, de 17 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14.553

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

14.565

Martes, 1 de julio de 2003

Año XXV

Número 124

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en régimen de acumulación. 14.565

Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz). 14.566

Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, efectuada a favor de don Joaquín Coveñas Peña. 14.566

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 14.566

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 14.567

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.570

Resolución de 9 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.570

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 14.571

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 14.571

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita. 14.579

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 16 de junio de 2003, sobre Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2001. 14.580

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria de participación en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la resolución que se indica. 14.580

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 279/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 14.581

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 10 de junio de 2003, por la que se adecuan las delegaciones conferidas por el titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a efectos de dictar resolución en los Programas de Fomento del Empleo, Medidas Complementarias y Formación Profesional Ocupacional, al marco competencial del Servicio Andaluz de Empleo y de sus centros directivos. 14.581

Resolución de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.582

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 14.583

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 14.583

Resolución de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.583

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.584

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se actualiza el procedimiento de evaluación de los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de consumo y aprobación de nuevas modalidades. 14.584

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar en esta provincia. 14.586

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores del Decreto 69/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la nueva delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Conjunto Histórico de Arahál (Sevilla) (BOJA núm. 63, de 2.4.2003). 14.586

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a los municipios al amparo de la Orden que se cita. 14.587

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios convocada a concurso por Resolución que se cita. 14.588

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 541/2002. 14.588

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 2474/2003). 14.589

Resolución de 18 de junio de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación de un contrato de servicios. 14.589

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación ordinaria de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 2485/2003). 14.590

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 2495/2003). 14.590

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2494/2003). 14.591

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2497/2003). 14.591

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2496/2003). 14.592

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 14.593

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 14.593

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 14.593

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.593

Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.594

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.594

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/128816). (PD. 2484/2003). 14.594

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/143354). (PD. 2482/2003). 14.595

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/014926). (PD. 2477/2003). 14.596

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/043271). (PD. 2481/2003). 14.596

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/128083). (PD. 2479/2003). 14.597

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.C. 1025/2002). (PD. 2475/2003). 14.597

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/119828). (PD. 2478/2003). 14.598

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/120015). (PD. 2483/2003). 14.598

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/134546). (PD. 2476/2003). 14.599

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/119147). (PD. 2480/2003). 14.600

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2490/2003). 14.600

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 10 de junio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, sobre convocatoria de concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Clavellinas, núm. 9. (PP. 2445/2003). 14.601

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Resolución de 10 de junio de 2003, por la que se acuerda la adjudicación del concurso público para cubrir el servicio de venta en las tiendas de los Museos de Bellas Artes de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Casa de los Tiros en Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce. 14.601

Resolución de 10 de junio de 2003, por la que se acuerda la adjudicación del concurso público para suministro de artículos de papelería en las tiendas de los museos de Bellas Artes de Sevilla, museo de Cádiz, museo Casa de los Tiros en Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce. 14.602

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

Anuncio por el que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2324/2003). 14.602

Anuncio por el que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2323/2003). 14.602

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-342/2002-MR. 14.603

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-340/2002-MR. 14.603

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-341/2002-MR. 14.603

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-339/2002-MR. 14.603

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-333/2002-MR. 14.604

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-40/2003-MR. 14.604

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 14.604

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la Resolución de Disolución a la entidad Valdepeñas de Jaén, S. Coop. And. 14.607

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 14.607

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 16 de diciembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de archivos de expedientes de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional. 14.608

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 20 de febrero de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 14.608

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 21 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 14.609

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 6 de marzo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 14.609

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 3-CO-0533-0.0-0.0-PT. Proyecto de trazado de la variante este de Montalbán en las carreteras CO-741 y CO-742. 14.610

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio regular de transporte de viajeros por carretera VJA-084. (PP. 2339/2003). 14.612

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el proyecto: A5.341.852/2121 Modificado núm. 1 del de construcción de la Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Morón de la Frontera (Sevilla). 14.612

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Luis de Osés Martínez, con DNI núm. 24.763.194-Z, propuesta de resolución recaída en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 25, 2.ºF (Expte. MA-7033, Cta. 78). 14.615

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Antonio Atienza Ponce o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, núm. 69, Bajo 4, de esta capital (Expte. MA-9. Cta. 181). 14.615

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Vanesa Sánchez Fernández, con DNI núm. 74.851.499-T, propuesta de resolución recaída en expediente de desalojo de vivienda, respecto a la ubicada en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Antequera, núm. 6, Bajo B (Expte. MA-7033, Cta. 170). 14.615

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 14.615

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Ambiental. 14.616

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 14.616

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de instalación de nueva oficina de farmacia en Tomares (Sevilla), iniciado a instancia de don Daniel Bonilla León (Ntra. Ref. F-61/99). 14.616

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de instalación de nueva oficina de farmacia en Almenhilla (Sevilla), iniciado a instancia de doña Carmen Ramírez Sola (Ntra. Ref. F-75/98). 14.616

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046210851627-4 en concepto de Tasa Sanitaria. 14.617

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046213190738-6 en concepto de Tasa Sanitaria. 14.617

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 259/01 en materia de Salud. 14.617

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046210851686-1 en concepto de Tasa Sanitaria. 14.617

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046213190740-4 en concepto de Tasa Sanitaria. 14.617

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046213190741-3, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851626-5, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210845543-5, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046213190736-1, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210845566-3, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851625-6, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851666-0, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.618

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046213190724-6, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.619

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851654-5, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.619

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210243413-2, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.619

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851657-2, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.619

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se citan, el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Nuestra Señora del Carmen y Santa Teresa, sito en Cádiz. 14.619

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, de 9 de mayo de 2003, recaído en el procedimiento sancionador CA-05-02, seguido contra don Rafael Montero Betanzo por presunta infracción administrativa tipificada en la ley que se cita. 14.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María de Gracia de El Cerro del Andévalo (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio. 14.620

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias de Villarrasa (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio. 14.621

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 14.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 14.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 14.622

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 14.622

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 14.622

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 14.622

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 14.622

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 14.623

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Incoación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 14.624

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.624

Acuerdo de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.625

Edicto de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva. 14.625

Edicto de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva. 14.625

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita a don Francisco Antonio Pérez Mojarro, para ser notificado por comparecencia del acuerdo dictado en el expediente sancionador que se cita. 14.625

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 16 de junio de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Comercializadora Costa de la Luz, SL, NIF B91174953. 14.626

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Casa Bienvenido, SL y otros.	14.626	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	Anuncio de bases.	14.631
Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	14.627	AYUNTAMIENTO DE TORROX	Anuncio sobre aceptación de delegación de competencias. (PP. 910/2003).	14.634
Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, Dependencia Regional de Recaudación, de notificaciones pendientes (Ref. Emisión: 033101004).	14.628	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	Anuncio por el que se hace pública la resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2003.	14.634
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Badajoz, de citación para práctica de notificación.	14.630	IES FERNANDO III EL SANTO	Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1161/2003).	14.638
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA		COLEGIO AVE MARIA DE LA QUINTA	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2390/2003).	14.638
Edicto de 9 de junio de 2003, sobre creación de Bandera y Escudo Heráldico. (PP. 2325/2003).	14.631	SDAD. COOP. AND. LOS MANALES	Anuncio de disolución y liquidación. (PP. 2382/2003).	14.638
AYUNTAMIENTO DE CARMONA		PATRONATO DE LA FUNDACION HOSPITAL REINA SOFIA-CAJASUR	Resolución de 18 de junio de 2003, por la que se convoca plaza de responsable del Area Económico-Administrativa. (PP. 2486/2003).	14.639
Anuncio de aprobación definitiva del proyecto de urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98 sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles. (PP. 1749/2003).	14.631			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden que se cita, de actividades deportivas, correspondiente al ejercicio 2003.

El art. 7 de la Orden del epígrafe publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2003 recoge en su apartado primero la delegación del Consejero de Turismo y Deporte a favor de los Delegados Provinciales de esta Consejería para la resolución de las solicitudes acogidas a dicha Orden.

De otra parte dicho artículo señala que el plazo de resolución y notificaciones será de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes.

Concurriendo la circunstancia prevista en el apartado 6.º del art. 42 de la LRJAP y PAC consistentes en el excesivo número de las solicitudes formuladas y las personas afectadas que pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución y notificación por el órgano competente para resolver, procede razonablemente acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de dichas solicitudes.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el art. 42 de la citada Ley 30/1992 LRJAP y PAC en relación con el art. 7 de la Orden de 17 de enero de 2003 de esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Prorrogar hasta un plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para resolver y notificar las subvenciones de esta Delegación Provincial acogidas a dicha norma.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el citado art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre no cabe recurso alguno.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 87/2003, de 1 de abril, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

En virtud de dicha autorización se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda,

por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 6.2 de la referida Orden faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, habiéndose hecho público el calendario de subastas para el año 2003 mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera de 14 de enero de 2003.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de julio, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 87/2003, de 1 de abril, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 87/2003 de 1 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 14 de enero del 2003 de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 18 de septiembre de 2002, para la emisión de fecha 23 de septiembre de 2002, de Bonos a tres años, cupón 4% anual y amortización el día 28 de abril de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo el 28 de abril de 2004. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 20 de septiembre de 2002, para la emisión de 15 de octubre de 2002, de Bonos a cinco años, cupón 4,25% anual y amortización el día 15 de abril de 2008. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 15 de abril de 2004. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 133/2002, de 23 de abril, cupón 5,375% anual y amortización el día 30 de mayo de 2012.

El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de mayo de 2004. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

4. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

5. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 10 de julio de 2003, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 10 de julio de 2003 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CCMTE, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la Deuda: 15 de julio de 2003.

10. De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de 18 de septiembre de 2002 y 20 de septiembre de 2002, así como en la Orden de 23 de mayo de 2002, los Bonos y las Obligaciones, cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

A N E X O

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS)

de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_c = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 4%, vto. 28/04/2006:

$$TIR DE REF. = IRS_{2AÑOS} + \frac{288}{366} (IRS_{3AÑOS} - IRS_{2AÑOS})$$

- Bono 5 años, cupón 4,25%, vto. 15/04/2008:

$$TIR DE REF. = IRS_{4AÑOS} + \frac{275}{366} (IRS_{5AÑOS} - IRS_{4AÑOS})$$

- Obligación 10 años, cupón 5,375%, vto. 30/05/2012:

$$TIR DE REF. = IRS_{8AÑOS} + \frac{320}{366} (IRS_{9AÑOS} - IRS_{8AÑOS})$$

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 180/2003, de 17 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo,

sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: La formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas se debe adquirir la competencia general de: comercializar destinos turísticos, crear productos turísticos de base territorial, asistir y guiar grupos y gestionar servicios de información turística. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Informador turístico, Jefe de oficina de información turística, Técnico en organización de ferias y eventos, Promotor turístico, Guía de turismo, «Transferista», Investigador de mercados turísticos, Guía local, Dinamizador de núcleos y destinos turísticos, Relaciones públicas, Asistente de publicidad, Asistente de promoción, Técnico en planificación turística local, etc.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales.

En consecuencia, establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas comunes de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, ya citado, y una vez publicado el Real Decreto 2217/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas, corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en su ámbito terri-

torial, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En la tramitación de la presente norma ha sido oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y atendido el informe del Consejo Escolar de Andalucía.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y a propuesta de la persona titular de la Consejería de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 2003.

DISPONGO

CAPITULO I

ORDENACION ACADEMICA DEL TITULO DE FORMACION PROFESIONAL DE TECNICO SUPERIOR EN INFORMACION Y COMERCIALIZACION TURISTICAS

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se integra en la familia profesional de Hostelería y Turismo.

Artículo 2. Duración.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del anexo del Real Decreto 2217/1993, de 17 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas y las correspondientes enseñanzas mínimas, la duración del ciclo formativo de Información y Comercialización Turísticas será de 1.400 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Artículo 3. Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas son los siguientes:

a) Identificar fuentes de información que permitan analizar la oferta y la demanda turística internacional, nacional, autonómica y local.

b) Analizar e interpretar información del mercado turístico, identificando y aplicando los procedimientos adecuados para su tratamiento conforme a los objetivos que se pretenden.

c) Evaluar la potencialidad turística de los recursos naturales y culturales de una zona, ruta o localidad.

d) Evaluar diferentes estrategias de comercialización de productos y servicios turísticos, estimando las acciones de comunicación que mejor se adaptan a situaciones de mercado concretas.

e) Analizar, organizar y aplicar procedimientos de planificación, organización y control de los servicios de información turística.

f) Analizar las distintas modalidades de prestación de los servicios de asistencia y guía turísticas, describiendo y relacionando las principales funciones y los procedimientos de trabajo.

g) Dominar estrategias de comunicación para transmitir y recibir información correctamente y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones con los clientes, expresándose de forma correcta, al menos, en dos lenguas extranjeras.

h) Evaluar las características y comportamientos de los grupos humanos y aplicar técnicas de dinámica de grupos.

i) Actuar, utilizando con autonomía los conocimientos técnicos y el saber hacer necesarios y proponiendo mejoras en

los procedimientos establecidos y soluciones a las contingencias de trabajo.

j) Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades profesionales del sector de la hostelería y el turismo, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

k) Sensibilizar a los demás respecto de los efectos negativos que determinados modos operativos y condiciones de trabajo pueden producir sobre la salud personal y colectiva, proponiendo medidas correctivas y protecciones adecuadas que mejoren las condiciones de seguridad.

l) Analizar, adaptar y, en su caso, generar, documentación técnica para la mejor información y orientación de personal colaborador dependiente.

m) Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con la profesión, que permitan el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

n) Desarrollar la iniciativa y el sentido de la responsabilidad, la identidad y la madurez profesional que permitan mejorar la calidad del trabajo y motivar hacia el perfeccionamiento profesional.

ñ) Conocer el sector de la hostelería y el turismo en Andalucía.

Artículo 4. Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas se organizan en módulos profesionales.

Artículo 5. Módulos profesionales.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas, son los siguientes:

1. Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a unidad de competencia:

Módulos profesionales: Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales.

Unidad de competencia: Comercializar destinos y crear productos turísticos de base territorial.

Módulos profesionales: Asistencia y guía de grupos.
Unidad de competencia: Asistir y guiar grupos turísticos.

Módulos profesionales: Información turística en destino.
Unidad de competencia: Gestionar servicios de información turística.

b) Módulos profesionales transversales:

- Productos y destinos turísticos locales y regionales.
- Lengua extranjera.
- Segunda lengua extranjera.

c) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de la hostelería y el turismo en Andalucía.
- Formación y orientación laboral.

d) Módulo profesional integrado.
- Proyecto integrado.

2. Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 6. Características de los módulos profesionales.

1. La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales, tanto de los asociados a una unidad de competencia, como de los transversales y los socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.

2. Así mismo, la duración mínima, las capacidades terminales y los criterios de evaluación de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 7. Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 9. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.

2. La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 676/1993; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 10. Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 777/1998, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 2217/1993, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPITULO II

LA TUTORIA, LA ORIENTACION ESCOLAR, LA ORIENTACION PROFESIONAL Y LA FORMACION PARA LA INSERCIÓN LABORAL

Artículo 11. Tutoría.

1. La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Los centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 12. Características y funciones de la tutoría.

1. Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un profesor tutor.

2. La tutoría de un grupo de alumnos y alumnas tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:

a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.

b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.

c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.

d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.

Artículo 13. Orientación escolar y profesional, e inserción laboral.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPITULO III

ATENCION A LA DIVERSIDAD

Artículo 14. Alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y en la Disposición adicional undécima del Real Decreto 777/1998, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares.

Artículo 15. Educación de las personas adultas y a distancia.

De conformidad con los apartados sexto y séptimo del artículo 7 de la Ley Orgánica 10/2002, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPITULO IV

DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 16. Proyecto curricular.

1. Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2. Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.

3. El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.

b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.

d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.

e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.

f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos didácticos.

g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 17. Programaciones.

1. Los Departamentos didácticos de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turísticas elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.

2. Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y de las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.

CAPITULO V

EVALUACION

Artículo 18. Evaluación.

1. El profesorado evaluará los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2. La evaluación de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turísticas, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

3. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios universitarios a los que pueden acceder.

4. Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPITULO VI

ACCESO AL CICLO FORMATIVO

Artículo 19. Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turísticas los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachiller,

o de algunas de las acreditaciones académicas que se indican en la disposición adicional primera del Real Decreto 777/1998.

Artículo 20. Acceso mediante prueba.

De conformidad con la normativa vigente, será posible acceder al Ciclo Formativo de Grado Superior de Información y Comercialización Turísticas sin cumplir los requisitos académicos. Para ello, el aspirante deberá realizar una prueba de acceso en la que demuestre tener la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y/o las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondiente al título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Artículo 21. Prueba de acceso.

1. La organización y evaluación de la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turística se ajustará a la regulación establecida por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso y a qué aspectos de la misma afectará dicha exención.

CAPITULO VII

TITULACION Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Artículo 22. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turísticas, recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

2. Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turísticas.

Artículo 23. Accesos a estudios universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Anexo X del Real Decreto 777/1998, y en el Real Decreto 2217/1993, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- a) Diplomado en Turismo.
- b) Diplomado en Ciencias Empresariales.

Artículo 24. Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en alguno o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPITULO VIII

CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

Artículo 25. Convalidaciones con la Formación Profesional Ocupacional.

El módulo profesional que puede ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2217/1993, es el siguiente:

- Información turística en destino.

Artículo 26. Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2217/1993, son los siguientes:

- a) Asistencia y guía de grupos.
- b) Información turística en destino.
- c) Formación en centros de trabajo.
- d) Formación y orientación laboral.

Artículo 27. Otras convalidaciones y correspondencias.

1. Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral, de acuerdo con el Real Decreto 2217/1993.

2. Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turísticas y hayan alcanzado los objetivos de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule la acción formativa.

CAPITULO IX

CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Artículo 28. Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en este Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29. Formación del profesorado.

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.

2. Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.

3. La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de formación profesional.

Artículo 30. Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31. Materiales curriculares.

1. La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orienten el trabajo del profesorado en este sentido.

2. Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente.

Artículo 32. Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas, se orientará hacia la permanente

adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

Disposición Final Primera.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia:

Módulo profesional 1: DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS LOCALES Y REGIONALES

Duración: 192 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

1.1. Analizar información del mercado turístico de una zona o localidad que permita detectar oportunidades de creación y/o desarrollo de productos turísticos.

1.2. Evaluar la potencialidad turística de los recursos culturales y naturales y de la oferta de servicios en un ámbito local, seleccionando aquellos susceptibles de ser incluidos en un producto turístico.

1.3. Definir productos turísticos en un ámbito local, basándose en el análisis del mercado turístico de la zona.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Enumerar, describir e interrelacionar las variables que conforman la oferta y la demanda turísticas de una zona determinada.
- Identificar y describir las fuentes de información turística más relevantes.
- Analizar métodos de recogida de datos y técnicas de tratamiento de los mismos apropiados al mercado turístico.
- A partir de un supuesto dado:
 - Seleccionar y adaptar el método de recogida de datos más idóneo.
 - Seleccionar y adaptar las técnicas de tratamiento de la información.
- Identificar los segmentos de mercado susceptibles de desarrollo o lanzamiento de nuevos productos.
- Interpretar los resultados obtenidos.
- Identificar el conjunto de recursos de una zona dada.
- Definir criterios para valorar los recursos disponibles, atendiendo a su potencialidad turística.
- Interrelacionar los criterios definidos y los recursos identificados.
- Seleccionar los recursos que mejor se adecuen a las necesidades detectadas en el mercado.
- Elaborar un inventario de los recursos turísticos y oferta básica y complementaria, tanto actuales como potenciales, susceptibles de ser incluidos en un producto turístico.
- Describir los distintos tipos de turismo, identificando las modalidades que se pueden desarrollar en un ámbito local convenientemente caracterizado.
- Definir los componentes que caracterizan un producto turístico: recursos geoturísticos, oferta básica, oferta y servicios complementarios.
- A partir de un supuesto práctico convenientemente caracterizado:
 - Elaborar un proyecto de creación o desarrollo de un producto turístico en un ámbito local.
 - Definir los componentes que caracterizan el producto.
 - Razonar las acciones necesarias para el desarrollo del producto.
 - Justificar su oportunidad.
 - Analizar la viabilidad.
 - Aplicar la legislación vigente sobre urbanismo, turismo y medio ambiente y ordenación turística.
 - Fijar la estrategia de comercialización.
 - Elaborar una planificación temporal de acciones para su desarrollo.

1.4. Evaluar distintas estrategias de comercialización turística en un ámbito local acordes con las características de los recursos y servicios turísticos del entorno.

- Describir y analizar las diferentes estrategias y medios de distribución del mercado turístico.
- Describir y valorar las diferentes estrategias de comunicación.
- A partir de información suministrada sobre un producto turístico de ámbito local, elaborar un proyecto para su comercialización, que contenga:
 - La estrategia y los canales de distribución.
 - El ámbito geográfico, el público objetivo y las acciones de comunicación adecuadas al producto.
 - Los instrumentos de comunicación en los que se canalizarán dichas acciones.
 - La estimación de los costes, el alcance y los posibles resultados de las acciones definidas.

CONTENIDOS:

1.- EL SECTOR TURÍSTICO:

- 1.1.- Análisis de la situación actual y perspectivas del turismo.
- 1.2.- La Organización del sector.
- 1.3.- El marco económico y social.
- 1.4.- Cooperación entre entidades públicas, semipúblicas o privadas relacionadas con el sector.
- 1.5.- Los servicios y equipamientos turísticos.
- 1.6.- La estructura de comercialización en el sector.
- 1.7.- Tendencias que influyen en la organización del producto o destino.
- 1.8.- Tendencias que influyen en las necesidades y objetivos del turista.
- 1.9.- Las profesiones y actividades turísticas.
- 1.10.- Normativa.
- 1.11.- Los efectos del turismo.
- 1.12.- La planificación turística.
- 1.13.- Política turística.

2.- RECURSOS TURÍSTICOS DEL ENTORNO:

- 2.1.- Definición de recursos turísticos.
- 2.2.- Clasificación de recursos turísticos.
- 2.3.- Geografía del turismo.
- 2.4.- Patrimonio natural.
- 2.5.- Patrimonio cultural.
- 2.6.- Elaboración de inventarios turísticos.
- 2.7.- Técnicas para la evaluación de los recursos turísticos:
 - Ficha de evaluación de recursos.
 - Valoración de los recursos más demandados y oferta existente.
- 2.8.- Conversión de los recursos turísticos en productos.
 - Posicionamiento en el segmento del mercado más rentable.

3.- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:

- 3.1.- Factores de la actividad turística:
 - Marco natural y atracción turística.
 - Factores humanos.
- 3.2.- Tipos de espacio turísticos.
- 3.3.- Urbanismo.
- 3.4.- Turismo y medio ambiente: desarrollo sostenible.
- 3.5.- Ordenación turística y normativa legal.

4.- MARKETING:

- 4.1.- Concepto.
- 4.2.- Instrumentos de acción.
- 4.3.- Conceptos básicos diferenciales del marketing de servicios en relación con el marketing general.
- 4.4.- La servucción.

5.- MARKETING TURÍSTICO:

- 5.1.- Definición y concepto.
- 5.2.- El plan de marketing.
- 5.3.- Marketing Mix:
 - Instrumentos:
 - Producto-servicio turístico.
 - Política de precios.
 - Canales de distribución.
 - Promoción de ventas.

6.- INVESTIGACIÓN DEL MERCADO TURÍSTICO:

- 6.1.- Fuentes de información.
- 6.2.- Tipos de información turística.
- 6.3.- Técnicas de investigación:
- 6.4.- Técnicas de tratamiento de la información.
- 6.5.- La oferta turística internacional, nacional, autonómica y local.
- 6.6.- La demanda turística internacional, nacional, autonómica y local.
- 6.7.- El consumidor. Elasticidad de la demanda y segmentación.
- 6.8.- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación (INTERNET) como instrumento de apoyo a la investigación.

7.- CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE ÁMBITO LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL:

- 7.1.- Perspectiva del crecimiento del turismo.
- 7.2.- Tipología y características de productos turísticos:
- 7.3.- Proceso de definición o redefinición de un producto:
- 7.4.- Proyectos de desarrollo de productos turísticos:
 - Oportunidad, viabilidad y plan de ejecución.
 - Coordinación, control y evaluación.
- 7.5.- Gestión de iniciativas turísticas:
 - Cooperación local, comarcal, autonómica nacional, comunitaria e internacional.
 - Cooperación entre entidades públicas, semipúblicas y privadas del sector turístico.
- 7.6.- La interpretación como instrumento de gestión del patrimonio cultural y natural.

8.- LA COMUNICACIÓN:

- 8.1.- Comunicación e información.
- 8.2.- El proceso de la comunicación.
- 8.3.- La publicidad:
 - Concepto, objetivos e instrumentos.
 - Plan de desarrollo de una campaña publicitaria.
 - Los medios.
- 8.4.- La comunicación turística.
- 8.5.- Creación de marca e identidad corporativa.
- 8.6.- La promoción.
- 8.7.- Relaciones Públicas.
- 8.8.- El marketing directo.
- 8.9.- El merchandising.
- 8.10.- El patrocinio.

- 8.11.- Planificación y control de acciones de comunicación:
 - Comunicación comercial integral.
- 8.12.- Tecnología de la información y comunicación. Análisis de páginas web de destinos y/o productos turísticos.
- 8.13.- Organización de eventos promocionales.

- Expresarse oralmente, de forma directa o con otros medios de ampliación, con tono, ritmo, volumen de voz y expresión gestual adecuados a la situación.
- Utilizar las normas de acogida y despedida adecuadas y en el idioma preciso.

Módulo profesional 2: ASISTENCIA Y GUÍA DE GRUPOS

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.1. Analizar las distintas modalidades, procesos y funciones de la actividad de guía y asistencia a los grupos.	<ul style="list-style-type: none"> - Distinguir las distintas modalidades de la actividad y enumerar las características de los servicios que se prestan, atendiendo a la legislación vigente. - Describir las fases fundamentales del desarrollo de la actividad de guía y asistencia turística, atendiendo al tipo de servicio. - Identificar, describir e interpretar los documentos de viaje más usuales que aportan las agencias de viajes y medios de transporte. - Enumerar y describir las fuentes de información turística, relacionándolas con la actividad de asistencia y guía turística. - Describir los procesos y trámites habituales en aeropuertos, estaciones y medios de transporte, cuando se asiste o guía un grupo. - Identificar y seleccionar las disposiciones legales que afectan al movimiento de viajeros entre países y aduanas, destacando la vigente en el ámbito de la CEE. - Describir las contingencias que habitualmente se producen en el desarrollo de la actividad, justificando las medidas que se pueden adoptar para evitarlos y/o solucionarlos. - Identificar actividades complementarias susceptibles de ser realizadas y/o propuestas por un guía y señalar los derechos económicos del profesional en estos casos.
2.2. Analizar las relaciones de los profesionales de la asistencia y guía de grupos con las empresas y profesionales del sector.	<ul style="list-style-type: none"> - Describir las distintas empresas y entidades vinculadas al sector de hostelería y turismo, explicando sus estructuras organizativas y funcionales habituales y los servicios que prestan. - Identificar y definir las relaciones funcionales y contractuales que habitualmente mantienen los profesionales de la asistencia y guía de grupos turísticos con entidades y profesionales del sector.
2.3. Determinar y confeccionar itinerarios turísticos y analizar su viabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - A partir de supuestos grupos turísticos interesados en una determinada ruta o destino y debidamente caracterizados: <ul style="list-style-type: none"> - Concretar el ámbito territorial y temporal del itinerario. - Identificar las fuentes de información turística que sea preciso consultar. - Programar los distintos servicios y actividades, en función de las características del grupo supuesto, ajustándose a la temporalización establecida. - Sintetizar la información recogida, relacionándola con el grupo a que se dirige y organizándola en función del itinerario previsto. - Justificar la viabilidad del itinerario.
2.4. Analizar las características y el comportamiento de los diferentes tipos de grupos turísticos que habitualmente participan en viajes organizados.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar los métodos y las variables utilizados para el estudio del comportamiento de un grupo. - Identificar las características sociales de diferentes grupos turísticos. - Explicar los papeles y actitudes individuales que se pueden encontrar entre los miembros de un grupo, identificando los problemas de relación que plantean. - Identificar medidas de retroalimentación que se pueden utilizar ante un grupo turístico para ajustar las actividades a los comportamientos observables.
2.5. Analizar técnicas de dinámica de grupos adecuadas a diferentes públicos turísticos.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar las técnicas de dinámica de grupos adecuadas al desarrollo de la actividad de asistencia y guía turística. - Relacionar el empleo de determinadas técnicas de dinámica de grupos con las fases de desarrollo de un viaje y las situaciones que se pueden crear en el seno de un grupo. - Analizar las actitudes que el guía debe mantener a lo largo de un viaje, relacionándolas con diferentes situaciones. - Identificar y describir las técnicas de motivación y liderazgo aplicables a la asistencia y guía de grupos turísticos. - Describir las técnicas de comunicación verbal y no verbal propias de la actividad. - Describir los canales a través de los cuales se puede ofrecer información a un grupo de viajeros, explicando sus normas de uso y aplicaciones. - A partir de diferentes supuestos de viajes y visitas organizados: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer la programación de las explicaciones informativas ofertadas.

CONTENIDOS:

1.- TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE ASISTENCIA Y GUÍA DE GRUPOS:

- 1.1.- El servicio de información turística:
 - Concepto.
 - Clasificación.
- 1.2.- Guía acompañante o (tour leader o tour manager IATM):
 - Actividades principales.
- 1.3.- Guía de turismo (FEG):
 - Actividades principales.
- 1.4.- Transferista.
 - Actividades principales.
- 1.5.- Otras tipologías.

2.- LEGISLACIÓN SOBRE VIAJEROS EN TRANSITO Y ADUANAS:

- 2.1.- Trámites aduaneros:
 - Normas sobre divisas, tarjetas de crédito y fotografías.
- 2.2.- Derechos del viajero:
 - Carta del turismo, código del turista y código ético mundial del turismo (OMT).
- 2.3.- Seguros de viajes:
 - Tipos de seguros de viajes.
 - Prestaciones más habituales de los seguros turísticos.
 - Funcionamiento de las compañías de seguros.
- 2.4.- Consulados y embajadas:
 - Conceptos y servicios que prestan.

3.- REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL:

- 3.1.- Legislación de ámbito comunitario, nacional y autonómico.
- 3.2.- El guía acompañante, el guía de turismo y la agencia de viajes.
- 3.3.- Relaciones contractuales de los guías con las entidades contratantes.
- 3.4.- Conocimiento del funcionamiento de empresas y actividades turísticas

4.- TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN DE ITINERARIOS TURÍSTICOS:

- 4.1.- Elementos de la programación.
- 4.2.- Metodología.
- 4.3.- Información y documentación.
- 4.4.- Programación de un viaje tipo.
- 4.5.- Fases de un viaje tipo.

5.- TÉCNICAS DE ASISTENCIA Y ANIMACIÓN DE GRUPOS:

- 5.1.- Tipología de la demanda turística.
- 5.2.- Técnicas de conducción de grupos.
- 5.3.- Los grupos turísticos:
 - Características.
- 5.4.- Dinamización de grupos.
- 5.5.- Técnica de dinámicas de grupos.
- 5.6.- Motivación y liderazgo:
 - Concepto, Teorías y Técnicas.
- 5.7.- Animación turística:
 - Concepto.
 - Clases.
 - Función del animador.
- 5.8.- Animación en ruta:
 - Cruceros.
 - Autocares.
 - Trenes turísticos.
 - Aviones.
 - Bicicleta.
 - Caballos.
 - Otros.

6.- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LA ACTIVIDAD:

- 6.1.- Definición, elementos y tipos de comunicación.
- 6.2.- Etapas del proceso. "Retroalimentación".
- 6.3.- Dificultades en la comunicación.
- 6.4.- Las Relaciones Públicas.
- 6.5.- Técnicas de acogida, espera y despedida.
- 6.6.- Telemarketing.
- 6.7.- Aplicación de las nuevas tecnologías a la comunicación turística.
- 6.8.- Resolución de contingencias previsibles:
 - Situaciones conflictivas.
 - Proceso de resolución de problemas.
 - Toma de decisiones en grupo.

7.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL COMO RECURSOS TURÍSTICOS:

- 7.1.- Geografía turística.
- 7.2.- Patrimonio cultural.
- 7.3.- Historia social, política y económica reciente.
- 7.4.- Patrimonio natural.
- 7.5.- Métodos para la explicación del patrimonio cultural y natural:
 - Tipos de grupo.
 - Técnicas interpretativas.
 - Mensaje interpretativo.

Módulo profesional 3: INFORMACIÓN TURÍSTICA EN DESTINO

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.1. Analizar y valorar los tipos de centros y servicios de información turística explicando su función en el sector turístico.	<ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar los distintos tipos de centros y servicios de información turística, explicando sus características y funciones. - Estimar la función de los centros de información turística en el mercado turístico actual. - Describir los servicios que prestan los centros de información turística. - Identificar las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de los centros y oficinas de información turística, precisando sus implicaciones.
3.2. Analizar y diferenciar las estructuras organizativas y funcionales más frecuentes de los servicios de información turística.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar diferentes formas de organización de un servicio de información turística. - Confeccionar organigramas representativos de servicios de información turística según diferentes tipologías.

- Identificar sobre un gráfico la ubicación de los elementos materiales de un centro o departamento de información turística, en función de su tipología y los servicios que presta, justificando su distribución según criterios de ergonomía y fluidez del trabajo.
 - Describir las relaciones externas de trabajo y/o colaboración que puede mantener un servicio de información turística.
- 3.3. Identificar y analizar fuentes de información que permitan formar un fondo de documentación turística actualizado y adaptado al público objetivo.
- Identificar y describir las fuentes de información turística más relevantes.
 - Calificar las fuentes de información turística en función de su fiabilidad, periodicidad, continuidad y grado de elaboración.
 - Describir métodos de recogida y actualización de datos.
 - Reconocer los elementos que componen los materiales informativos y registrarlos en un soporte.
- 3.4. Analizar y aplicar los procedimientos de gestión de la información en un servicio de información turística, describiendo sus aplicaciones.
- Identificar los documentos propios de un servicio de información, explicando el modo de cumplimentarlos.
 - Describir los circuitos y tipos de información interna y externa producida por el desarrollo de la actividad.
 - Reconocer y aplicar criterios de clasificación y ordenación de un fondo documental.
 - Distinguir y aplicar métodos de obtención, archivo y disposición de la información.
- 3.5. Analizar las necesidades de información y atención que habitualmente se demandan en las oficinas o servicios de información turística y su resolución más adecuada.
- Describir los tipos de demanda de información más usuales en un servicio de información turística.
 - Describir el proceso de una solicitud de información.
 - Explicar los métodos de recuperación de información, atendiendo a los medios materiales y a los sistemas de clasificación.
 - Describir las situaciones en las que, habitualmente, se formulan reclamaciones o pueden darse situaciones de conflicto y su modo de resolución más conveniente.
 - Identificar la legislación vigente aplicable sobre protección del consumidor.
 - Explicar técnicas de comunicación verbal y no verbal, relacionándolas con las situaciones analizadas.
 - En supuestos prácticos de demanda de información:
 - Identificar, seleccionar y analizar información turística y/o de interés general según las situaciones.
 - Resolver necesidades concretas de información, directamente y a través del teléfono, adaptándola según tipos de establecimientos y clientes.
 - Recuperar información y servirla a los supuestos usuarios.
 - En supuestos prácticos de presentación de reclamaciones debidamente caracterizados:
 - Proponer soluciones de consenso entre las partes, demostrando una actitud segura, correcta y objetiva.
 - Informar y asesorar adecuadamente de los derechos y posibles acciones que se pueden emprender para la presentación de una reclamación.
 - Registrar las consultas y reclamaciones presentadas en la forma y procedimientos idóneos.

CONTENIDOS:

1.- EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA:

- 1.1.- Concepto.
- 1.2.- Tipologías.
- 1.3.- Organización y funciones.
- 1.4.- Servicios de un centro de información turística:
 - Información.
 - Asistencia.
 - Orientación.
 - Venta e intermediación de servicios turísticos.
 - Estadística.
- 1.5.- Legislación aplicada.
- 1.6.- Relaciones con otras actividades y empresas turísticas.
- 1.7.- Formas de financiación:
 - Fondos públicos.
 - Fondos privados.
 - Fondos semipúblicos.
- 1.8.- Los centros de información turística en la UE.
- 1.9.- Promoción y comercialización de Andalucía como destino turístico y del sector turístico.
- 1.10.- Comunicaciones internas y externas.
- 1.11.- Relaciones públicas:
 - Personal de acogida.
 - Soporte físico.

2.- FUENTES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA:

- 2.1.- El proceso documental. La recuperación de documentos.
- 2.2.- Identificación y valoración de fuentes de información.
- 2.3.- Bancos y bases de datos.
- 2.4.- Sistemas de archivo:
 - Manual.
 - Informatizado.
- 2.5.- Catalogación y análisis documental.
- 2.6.- Actualización.
- 2.7.- Utilización de las nuevas tecnologías en la información y comunicación turística.

3.- INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA:

- 3.1.- Técnicas de acogida y habilidades sociales aplicadas al servicio de información turística:
 - Comunicación verbal.
 - Comunicación no verbal.
 - Comunicación escrita.
 - Comunicación telemática.
 - Acogida.
 - Despedida.
- 3.2.- Técnicas de protocolo e imagen personal:
 - Cortesía cultural.
 - Diferencias culturales por países.
 - Normativa sobre protocolo.
- 3.3.- Tipologías de clientes y su tratamiento.
- 3.4.- La protección del consumidor en España y en la UE. Derechos del consumidor.
- 3.5.- Teorías de la conducta del consumidor.
- 3.6.- Reclamaciones y denuncias en empresas turísticas:
 - Tipos de reclamaciones.
 - Tratamiento de las reclamaciones.
- 3.7.- Encuestas de satisfacción del destino.
- 3.8.- El defensor del pueblo.

4.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- 4.1.- Confección de informes.
- 4.2.- Seguros de viajes:
 - Concepto y tipos de seguros de viajes.
 - Prestaciones más habituales de los seguros turísticos.
 - Funcionamiento de las compañías de seguros.
- 4.3.- Tratamiento administrativo de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- 4.4.- Visados:
 - Normativa oficial vigente.
- 4.5.- Divisas.
- 4.6.- Cheques de viajes.
- 4.7.- Cheques gasolina.
- 4.8.- Documentación bancaria.
- 4.9.- Legislación aplicada.
- 4.10.- Control estadístico.
- 4.11.- Asistencia médico-sanitaria nacional e internacional. Certificados europeos.

5.- OFIMÁTICA APLICADA:

- 5.1.- Informática aplicada a los centros de información turística:
 - Gestión "front-office".
 - Gestión "back-office".
- 5.2.- Automatización de los servicios de información turística.
- 5.3.- Centrales de reservas:
 - Cadenas hoteleras.
 - Paradores nacionales de turismo.
 - Alojamientos rurales.
 - Centrales de reservas autonómicas.
 - Centrales de reservas de transportes.
- 5.4.- Utilización de bancos y bases de datos.
- 5.5.- Sistemas integrados de información.

b) Módulos profesionales transversales

Módulo profesional 4: PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

- 4.1. Analizar las motivaciones de la demanda del mercado turístico español para estimar su evolución.
- 4.2. Analizar los principales productos y destinos turísticos nacionales y la estructura de la oferta turística española.
- 4.3. Analizar los principales productos y destinos turísticos internacionales y la estructura de la oferta turística internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Describir las variables que orientan los cambios en las motivaciones de la demanda turística.
- Explicar las motivaciones de la demanda nacional e internacional en el mercado turístico actual y su previsible evolución.
- Distinguir los criterios que determinan el interés turístico de un producto o destino, en función de su demanda.
- Identificar y describir los principales productos y destinos turísticos del mercado español.
- Describir la potencialidad turística de los productos y destinos anteriormente identificados, caracterizándolos adecuadamente.
- Relacionar las motivaciones de la demanda con los productos y destinos turísticos españoles.
- Identificar y describir los principales productos y destinos turísticos del mercado internacional.
- Describir la potencialidad turística de los productos y destinos anteriormente identificados, caracterizándolos adecuadamente.
- Relacionar las motivaciones de la demanda española con los productos y destinos turísticos identificados.

CONTENIDOS:

1.- ESPAÑA COMO PRODUCTO TURÍSTICO:

- 1.1.- Un destino multiproducto.
- 1.2.- Turismo de sol y playa.
- 1.3.- Turismo urbano.
- 1.4.- Turismo cultural.
- 1.5.- Turismo de congresos.
- 1.6.- Turismo itinerante: grandes rutas.
- 1.7.- Turismo rural.
- 1.8.- Turismo verde: parque naturales y otros espacios naturales.
- 1.9.- Turismo deportivo.
- 1.10.- Turismo activo (Turismo de aventura).
- 1.11.- Turismo náutico.
- 1.12.- Turismo de golf.
- 1.13.- Turismo cinegético.
- 1.14.- Turismo de salud.
- 1.15.- Turismo de invierno.
- 1.16.- Turismo joven.
- 1.17.- Otros recursos turísticos de España.

2.- DESTINOS TURÍSTICOS INTERNACIONALES:

- 2.1.- Destinos de sol y playa.
- 2.2.- Destinos urbanos.
- 2.3.- Destinos culturales.
- 2.4.- Grandes rutas turísticas.
- 2.5.- Destinos de turismo rural.
- 2.6.- Destinos de turismo verde: parques naturales y otros espacios naturales.
- 2.7.- Destinos de turismo activo (Turismo de aventura).
- 2.8.- Destinos de turismo náutico.
- 2.9.- Turismo cinegético.
- 2.10.- Destinos de turismo de salud.
- 2.11.- Destinos turísticos de invierno.
- 2.12.- Destinos de turismo joven.

- 2.13.- Circuitos profesionales y de negocios.
- 2.14.- Otros recursos turísticos internacionales, según regiones de la OMT.

3.- PRODUCTOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN MEDIOS DE TRANSPORTE:

- 3.1.- Grandes rutas terrestres europeas.
- 3.2.- Trenes turísticos.
- 3.3.- Cruceros fluviales y marítimos.
- 3.4.- Otros.

Módulo profesional 5: LENGUA EXTRANJERA
Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.1. Comunicarse oralmente con un interlocutor en lengua extranjera, interpretando y transmitiendo la información necesaria para establecer los términos que delimiten una relación profesional dentro del sector.
 - A partir de una conversación telefónica simulada:
 - Pedir información sobre un aspecto concreto puntual de una actividad propia del sector.
 - Dar la información requerida de una forma precisa y concreta.
 - A partir de un mensaje grabado relacionado con una actividad profesional habitual del sector, identificar los datos claves para descifrar dicho mensaje.
 - Dada una supuesta situación de comunicación cara a cara, asumir la función de:
 - Demandante de información.
 - Informador.
 - En una simulada reunión de trabajo, interpretar la información recibida y transmitirla.
- 5.2. Interpretar información escrita en lengua extranjera, tanto en el ámbito económico, jurídico y financiero propio del sector, como en el ámbito sociocultural, analizando los datos fundamentales para llevar a cabo las acciones oportunas.
 - Ante una publicación periódica de uno de los países de la lengua extranjera, extraer de la sección o secciones relacionadas con el sector la información que pueda ser de utilidad.
 - A partir de un texto legal auténtico de uno de los países de la lengua extranjera, identificar los datos fundamentales que tengan relación con el sector.
 - Dado un texto informativo en lengua extranjera sobre el sector profesional:
 - Buscar datos claves en dicha información.
 - Clasificar los datos según orden de preferencia.
 - Hacer un resumen del texto.
 - Traducir con exactitud cualquier escrito referente al sector profesional.
- 5.3. Redactar y/o cumplimentar documentos e informes propios del sector en lengua extranjera con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.
 - A partir de unos datos supuestos, cumplimentar documentos comerciales y de gestión específicos del sector.
 - Redactar una carta de acuerdo con los aspectos formales exigidos en una situación profesional concreta.
 - Basándose en datos recibidos en distintos contextos (conferencia, documentos, seminario, reunión), elaborar un informe claro, conciso y preciso según su finalidad y/o destinatario.
- 5.4. Analizar las normas de convivencia socioculturales y de protocolo de los países del idioma extranjero, con el fin de dar una adecuada imagen en las relaciones profesionales establecidas con dichos países.
 - En una supuesta conversación telefónica, observar las debidas normas de protocolo para identificar al interlocutor o identificarse, filtrar la llamada, informar o informarse, dando una buena imagen de empresa.
 - Ante la preparación de un viaje simulado a un país extranjero, planificar el programa de la visita teniendo en cuenta:
 - Las costumbres horarias.
 - Los hábitos socioculturales.
 - Las normas de convivencia y protocolo.
 - Ante una supuesta visita a una empresa extranjera:
 - Presentarse, informar e informarse, utilizando el lenguaje con corrección y propiedad y observando las normas de comportamiento que requiera el caso.

CONTENIDOS:

1.- USO DE LA LENGUA ORAL:

- 1.1.- Participación en conversaciones, debates y exposiciones relativas a situaciones de la vida profesional y a situaciones derivadas de las diferentes actividades del sector empresarial.
 - Terminología específica.
 - Aspectos formales (actitud profesional adecuada al interlocutor de lengua extranjera).
 - Aspectos funcionales:
- 1.2.- Intervenir de forma espontánea y personal en diálogos dentro de un contexto.
- 1.3.- Utilizar fórmulas pertinentes de conversación en una situación profesional.
- 1.4.- Extraer información específica propia del sector para construir una argumentación.
- 1.5.- Facilitar la comunicación, utilizando todas las habilidades y estrategias posibles para poder afrontar cualquier tipo de situación de relación personal y/o laboral.

2.- USO DE LA LENGUA ESCRITA:

- 2.1.- Comprensión y redacción global y específica de documentos visuales, orales o escritos relacionados con aspectos profesionales.
- 2.2.- Utilización de la terminología específica, seleccionando la acepción correcta en el diccionario técnico según el contexto de la traducción.
- 2.3.- Selección de los elementos morfosintácticos (estructura de la oración, tiempos verbales, nexos y subordinación, formas impersonales, voz pasiva, etc.), de acuerdo con el documento que se pretenda elaborar.
- 2.4.- Aplicación de fórmulas y estructuras hechas utilizadas en la comunicación escrita.

3.- ASPECTOS SOCIOCULTURALES:

- 3.1.- Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de la lengua extranjera.
- 3.2.- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- 3.3.- Utilización de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de empresa.

Módulo profesional 6: SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

Duración: 160 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 6.1. Comprender y producir mensajes orales... en lengua extranjera en situaciones diversas de comunicación: habituales, personales y profesionales.
 - Proyectado un vídeo de carácter informativo sobre el sector profesional de interés para el alumno:
 - Identificar oralmente en la lengua extranjera los elementos más destacados del mensaje emitido.
 - Hacer un breve resumen oral en la lengua extranjera.
 - A partir de unas instrucciones recibidas realizar una llamada telefónica simulada identificándose, preguntando por la persona adecuada, pidiendo información sobre datos concretos y respondiendo a las posibles preguntas de forma clara y sencilla.
 - Simulada una entrevista de carácter profesional:
 - Responder con frases de estructura simple a las preguntas que se formulen.
 - Utilizar recursos alternativos en caso de falta de capacidad de respuesta.
 - Formular preguntas para precisar aspectos profesionales.
- 6.2. Interpretar textos escritos auténticos, obteniendo informaciones globales y específicas relacionadas tanto con aspectos de la vida cotidiana como de la vida profesional.
 - Después de leer un texto en la lengua extranjera de extensión limitada sobre un tema de interés para el alumno, contestar a un cuestionario de preguntas abiertas o cerradas con frases de estructura de moderada complejidad.
 - Una vez leído un texto extenso relacionado con un aspecto profesional:
 - Hacer un breve resumen oral o escrito en la lengua extranjera.
 - Presentadas las diferentes partes de un relato de forma desordenada, ordenarlas de acuerdo con una secuencia lógica.
 - Dado un texto breve sin identificación, deducir de qué tipo de documento se trata, siguiendo un análisis lógico de los elementos que lo componen.
- 6.3. Traducir al idioma materno textos sencillos en lengua extranjera relacionados con las necesidades e intereses socioprofesionales del alumno.
 - Traducir un manual de instrucciones.
 - Traducir un documento: reglamento, normativa, instrucciones organizativas, etc., sobre el sector profesional.
 - Hacer una traducción precisa, con ayuda de un diccionario, de un texto cuyo contenido pueda interesar al alumno, tanto por sus aspectos profesionales como culturales.
- 6.4. Redactar textos escritos elementales en lengua extranjera en función de una actividad concreta.
 - A partir de la lectura de una oferta de trabajo en la prensa:
 - Elaborar una solicitud de empleo.
 - Redactar un breve "currículum" en la lengua extranjera.
 - Cumplimentar documentos tipo relativos al sector profesional.
 - Recibidas unas instrucciones detalladas, redactar una carta comercial de acuerdo con la normativa del país de la lengua extranjera.
 - Elaborar un pequeño informe con un propósito comunicativo específico y con una organización textual adecuada y comprensible para el receptor.
- 6.5. Apreciar la riqueza que representa la variedad de hábitos culturales de los distintos países de la lengua extranjera incorporándolos a las relaciones personales y profesionales.
 - Visualizado un corto informativo sobre uno de los países de la lengua extranjera:
 - Señalar la variedad de manifestaciones socioculturales que sirven para la identificación y singularización de dicho país.
 - Identificar los rasgos socioculturales y lingüísticos del país de la lengua extranjera que lo diferencian de los demás.
 - Ante la preparación de un viaje simulado a un país extranjero, planificar el programa de la visita teniendo en cuenta:
 - Las costumbres horarias.
 - Los hábitos socioculturales.
 - Las normas de convivencia y protocolo.

CONTENIDOS:

1.- USO DE LA LENGUA ORAL:

- 1.1.- Incrementar la capacidad de comunicación empleando las estrategias que estén a su alcance para familiarizarse con otra forma de enfocar el entorno socio-laboral.
- 1.2.- Léxico socioprofesional.
- 1.3.- Estrategias comunicativas para obtener una información más completa (solicitar precisiones, comprobar que lo que se ha dicho ha sido correctamente interpretado...)
- 1.4.- Estrategias de participación en la conversación (colaborar en el mantenimiento de la conversación, mantener el turno de palabra, cambiar de tema...)
- 1.5.- Incorporación al repertorio productivo de nuevas funciones comunicativas (hacer hipótesis, suposiciones, contradecir, persuadir, argumentar, etc.)
- 1.6.- Reconocimiento de vocabulario y estructuras lingüísticas falsamente semejantes en las lenguas conocidas para evitar errores previsibles.

2.- USO DE LA LENGUA ESCRITA:

- 2.1.- Comprensión y producción de documentos sencillos (visuales, orales y escritos) relacionados con situaciones tanto de la vida cotidiana como de la profesional.
- 2.2.- Transferecia de los conocimientos sobre la organización de distintos tipos de textos a la segunda lengua extranjera.
- 2.3.- Uso sistemático del diccionario.
- 2.4.- Utilización de obras técnicas instrumentales (libros de consulta, textos específicos...).
- 2.5.- Incorporación de nuevos elementos morfosintácticos tales como las oraciones subordinadas, la voz pasiva, la concordancia de los tiempos verbales, etc.

3.- ASPECTOS SOCIOCULTURALES:

- 3.1.- Referentes sociales y culturales clave entre los hablantes de la lengua extranjera: la prensa, la publicidad, las relaciones laborales, el cine, etc.
- 3.2.- Interpretación de algunos rasgos que definen el comportamiento sociolingüístico de los hablantes de la lengua extranjera, basándose en claves lingüísticas (como en la entonación, registros de lengua, etc.) o no lingüísticos (gestos, actitudes, etc.)
- 3.3.- Actitud abierta a las distintas culturas representadas por los diferentes países de la lengua extranjera.

c) Módulos profesionales socioeconómicos.

Módulo profesional 7: EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y EL TURISMO EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

- 7.1 Analizar la disposición geográfica del sector de la hostelería y el turismo en Andalucía.
- 7.2 Definir/Describir la estructura y organización del sector de la hostelería y el turismo en Andalucía.
- 7.3 Analizar/Interpretar los datos económicos del sector de la hostelería y el turismo en Andalucía.
- 7.4 Identificar/Analizar la oferta laboral del sector de la hostelería y el turismo en Andalucía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar las fuentes de información más relevantes.
- Emplear las fuentes básicas de información de geografía física, economía, historia, etc., estableciendo las relaciones existentes entre ellas.
- Definir los componentes que caracterizan a las empresas del sector turístico/hotelero.
- Describir los distintos tipos de empresas y entidades vinculadas al sector de la hostelería y el turismo identificando sus productos y servicios.
- Describir los distintos tipos de empresas del sector de la hostelería y el turismo definiendo sus estructuras organizativas y funcionales.
- A partir de informaciones económicas y datos de empleo referidas al sector de la hostelería y el turismo:
 - Identificar las principales magnitudes económicas y analizarlas relaciones existentes entre ellas.
 - Identificar los datos de mayor relevancia sobre el empleo relacionándolos entre sí y con otras variables.
 - Describir las relaciones del sector con otros sectores de la economía andaluza.
- En un supuesto práctico de diversas ofertas laborales:
 - Identificar las ofertas laborales más idóneas referidas a sus capacidades e intereses.

CONTENIDOS:

1.- INTRODUCCIÓN A LA HOSTELERÍA Y EL TURISMO.

- 1.1.- Ley del turismo y normativa de desarrollo vigentes.

2.- EL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ANDALUCÍA:

- 2.1.- Determinación de su naturaleza.
 - Fenómeno.
 - Sector.
 - Industria o actividad.
- 2.2.- Concepto de la empresa turística.
 - Clasificación de las empresas turísticas.
 - Profesiones turísticas.

3.- EL TURISMO Y SU IMPORTANCIA SOCIO-ECONÓMICA EN NUESTRA COMUNIDAD:

- 3.1.- Situación actual y posibilidades.

4.- RECURSOS TURÍSTICOS EN ANDALUCÍA:

- 4.1.- Clima, orografía, costas, etc.
- 4.2.- Gastronomía.
- 4.3.- Patrimonio natural.
- 4.4.- Patrimonio cultural.

5.- LAS COMUNICACIONES:

- 5.1.- Su importancia para el desarrollo del sector de la hostelería y el turismo.

Módulo profesional 8: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

- 8.1 Determinar actuaciones preventivas y/o de protección, minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen..
- 8.2 Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- 8.3 Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- 8.4 Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- 8.5 Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
- En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - Describir el proceso de negociación.
 - Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.
 - Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
- A partir de informaciones económicas de carácter general:
 - Identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
- Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
- A partir de la memoria económica de una empresa:
 - Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
 - Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado,...) que determinan la situación financiera de la empresa.
 - Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones.
 - Aspectos jurídicos (Administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: Nacional y Comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo.
 - Fuentes de información.
 - Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - Oferta y demanda de empleo.
 - La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.
 - El autotempleo: procedimientos y recursos.
 - Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.
 - Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/professionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

4.- PRINCIPIOS DE ECONOMÍA:

- 4.1.- Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2.- Producción e interdependencia económica.
- 4.3.- Intercambio y mercado.
- 4.4.- Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5.- Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6.- Situación de la economía andaluza.

5.- ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- 5.1.- La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2.- La empresa: estructura y organización. Áreas funcionales y organigramas.
- 5.3.- Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4.- Análisis patrimonial.
- 5.5.- Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

d) Módulo profesional integrado:

Módulo profesional 9: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

- 9.1. Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de información y comercialización turísticas.
- 9.2. Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria. Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.

- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- 9.3. Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

2.- Formación en el centro de trabajo.

Módulo profesional 10: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Duración mínima: 220 horas.

CAPACIDADES TERMINALES

10.1. Realizar las tareas de apoyo que se derivan del estudio del mercado turístico de una zona o localidad.

10.2. Realizar, a su nivel, tareas de diseño y/o desarrollo de productos turísticos locales.

10.3 Colaborar en la comercialización de un producto o destino turístico.

10.4. Planificar el acompañamiento de un grupo en una visita o viaje organizado, identificando y recopilando la documentación y la información necesaria.

10.5. Acompañar y atender a grupos en "transfer" y visitas locales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Obtener datos de fuentes de información secundarias acerca del mercado turístico.
- Obtener información diseñando y aplicando diferentes instrumentos.
- Identificar el conjunto de recursos turísticos de una zona o localidad y clasificarlos, atendiendo a su naturaleza (recursos naturales y culturales) y a su potencialidad turística.
- Identificar la oferta turística básica y complementaria de la zona.
- Colaborar en el estudio de la demanda turística actual y potencial de la zona a través de los datos obtenidos.
- Aportar sugerencias sobre las posibilidades de mejora o desarrollo de productos turísticos, basándose en el estudio realizado.
- Identificar posibles ayudas de las diferentes administraciones, local, autonómica o estatal, o de programas europeos, que aporten apoyo económico o de gestión para el desarrollo o puesta en marcha de iniciativas turísticas.
- Colaborar en los estudios de viabilidad de desarrollo o mejora de productos turísticos.
- Preparar, siguiendo las instrucciones recibidas, las acciones que se deben llevar a cabo para el desarrollo o mejora de los productos turísticos.
- Colaborar en el seguimiento del desarrollo de los productos turísticos.
- Preparar, siguiendo las instrucciones recibidas, acciones de comercialización de un determinado producto o destino turístico.
- Realizar el estudio de costes de las acciones comerciales.
- Desarrollar acciones comerciales bajo supervisión.
- Preparar y desarrollar acciones de comercialización de un determinado producto o destino turístico utilizando, en caso necesario, una lengua extranjera.
- Identificar las características y posibilidades de la ruta o visita.
- Identificar, seleccionar y recopilar información útil y referente al lugar o lugares que se pueden visitar.
- Comprobar que se dispone de la documentación necesaria y requerida en el viaje.
- Diseñar o colaborar en el diseño de un modelo de encuesta que permita conocer el nivel de satisfacción de los turistas tras la prestación del servicio.
- Verificar que todos los componentes del grupo disponen de la documentación necesaria.
- Recoger, acoger, acompañar e informar al grupo correctamente, logrando que en todo momento se sienta seguro, convenientemente informado y atendido.

10.6. Atender, a su nivel, las necesidades de información y asistencia de los usuarios de un centro o servicio de información turística, utilizando los medios disponibles y aplicando los procedimientos establecidos.

10.7. Colaborar con los responsables de la organización de un Centro de Información turística en las funciones propias de su cargo.

10.8.-Comportarse de forma responsable en el centro de trabajo y cuando represente a la empresa o entidad, así como integrarse en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

- Obtener, a través del cuestionario diseñado, las opiniones de los viajeros acerca del servicio realizado.
- Elaborar un informe de cada "transfer" o visita realizada que contenga información sobre el cumplimiento de la programación establecida, las desviaciones detectadas y las soluciones adoptadas y el nivel de satisfacción de los componentes del grupo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias en el acompañamiento a grupos en "transfer", utilizando, en caso necesario, una lengua extranjera.
- Resolver las situaciones más habituales de solicitud de información, directamente o a través de otros medios (teléfono, fax, carta, etc...), aportando al usuario los documentos adecuados a la demanda de información realizada.
- Atender adecuadamente los casos de presentación de reclamaciones:
 - Informando y asesorando de los derechos y posibles acciones que se deben emprender para la presentación de una reclamación.
 - Demostrando una actitud segura correcta y objetiva.
- Registrar las consultas y reclamaciones adecuadamente.
- Cumplimentar los documentos requeridos para la gestión administrativa del centro.
- Clasificar documentos, folletos, revistas y materiales gráficos e informativos de acuerdo con el sistema establecido.
- Proporcionar la información requerida y atender las reclamaciones presentadas utilizando, en caso necesario, una lengua extranjera.
- Realizar la planificación del trabajo de un período.
- Analizar los resultados de la actividad diaria.
- Realizar informes a partir de los datos estadísticos obtenidos.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando la actividad antes de los establecidos sin motivos debidamente justificados y comunicados a las personas responsables.
- Interpretar y ejecutar con diligencia e iniciativa las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Observar los procedimientos y normas internas establecidas en el centro de trabajo y respetar la estructura de mando de la empresa, o entidad en la que se encuentre.
- Asumir las normas y los procedimientos de trabajo, participando en las mejoras de calidad y productividad.
- Identificar las repercusiones de su trabajo en la actividad y en el logro de los objetivos de la organización.
- Coordinar la actividad propia con la del resto del personal para estimar procedimientos y distribución de tareas, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- Mantener relaciones interpersonales fluidas y correctas con los miembros del centro de trabajo.
- Demostrar un buen hacer profesional, cumpliendo los objetivos y tareas asignadas en orden de prioridad y con criterios de productividad y eficacia en el trabajo
- Ser receptivo a las consideraciones y observaciones que se hagan sobre la actitud demostrada y las tareas desarrolladas.
- Realizar, si procede, el relevo obteniendo toda la información disponible del antecesor y/o transmitiendo la información relevante derivada de su permanencia en el puesto de trabajo.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales.	192
2. Asistencia y guía de grupos	128
3. Información turística en destino	128
4. Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales	96
5. Lengua extranjera	160
6. Segunda lengua extranjera	160
7. El sector de la hostelería y el turismo en Andalucía	32
8. Formación y orientación laboral	64
9. Proyecto integrado	
10. Formación en centros de trabajo	440

ANEXO II

PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales.	• Hostelería y Turismo	• Profesor de Enseñanza Secundaria
2. Asistencia y guía de grupos	• Hostelería y Turismo	• Profesor de Enseñanza Secundaria
3. Información turística en destino	• Hostelería y Turismo	• Profesor de Enseñanza Secundaria
4. Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales	• Hostelería y Turismo	• Profesor de Enseñanza Secundaria
5. Lengua extranjera	• (1)	• Profesor de Enseñanza Secundaria
6. Segunda lengua extranjera	• (1)	• Profesor de Enseñanza Secundaria
7. El sector de la hostelería y el turismo en Andalucía	• Hostelería y Turismo • Formación y Orientación Laboral	• Profesor de Enseñanza Secundaria • Profesor de Enseñanza Secundaria
8. Formación y orientación laboral	• Formación y Orientación Laboral	• Profesor de Enseñanza Secundaria
9. Proyecto integrado.	• Hostelería y Turismo.	• Profesor de Enseñanza Secundaria
10. Formación en centros de trabajo	• Hostelería y Turismo	• Profesor de Enseñanza Secundaria

Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués, en función del idioma elegido.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), mediante Resolución de fecha 11 de junio de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de doña María Dolores Teruel Prieto, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén) manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 22 de mayo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Teruel Prieto, con DNI núm. 52.557.818-N, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución del Presidente de fecha 12 de junio de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Joaquín Coveñas Peñas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

El Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2003, presta conformidad a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

La petición formulada por la referida Mancomunidad de Municipios, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a don Joaquín Coveñas Peña, con DNI núm. 25.575.925-V, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), mediante Decreto de su Presidencia de fecha 10 de junio de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de don Joaquín Coveñas Peña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 11 de junio de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Joaquín Coveñas Peña, con DNI núm. 25.575.925, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, efectuada a favor de don Joaquín Coveñas Peña.

Vista la petición formulada por la Agrupación de Municipios de la Sierra de Cádiz, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado por Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Joaquín Coveñas Peña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, actual titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), en virtud de Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a favor de don Joaquín Coveñas Peña, con DNI 25.575.925.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, (Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 12 de 13 de junio), adjudica el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 31 de marzo de 2003 (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

DNI: 27.316.764.

Primer apellido: Martos.

Segundo apellido: Pinillos.

Nombre: Ana Isabel.

Puesto trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión Secretaria/o.

Código puesto: 2151610.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 3 de abril de 2003 (BOJA núm. 71, de 14 de abril), modificada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOJA núm. 81, de 30 de abril de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 97, de 23 de agosto),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 17 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CON. MER. FUN. MEDIO AMBIENTE CORDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30177805 MEDIO AMBIENTE	ALVAREZ	ARANDA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	DANIEL	24,1500 CORDOBA	3040510 CORDOBA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
75631557 MEDIO AMBIENTE	ARJONA	TABARES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	AMPARO	17,8000 CORDOBA	2540410 CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30513412 MEDIO AMBIENTE	CABELLO	GALLARDO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	CATALINA	16,3000 CORDOBA	2373610 CORDOBA	NG REGIMEN INTERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30829632 MEDIO AMBIENTE	CALDERON	NAVAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	CARMEN LUCIA	6,1600 CORDOBA	6530510 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
74712965 MEDIO AMBIENTE	GALVEZ	MARTOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	JUAN	6,0000 CORDOBA	6527410 CORDOBA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
25920802 MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ	CARRASCOSA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MARIA BLANCA	16,7500 CORDOBA	2373410 CORDOBA	NG. GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30443377 MEDIO AMBIENTE	MODELO	MARTINEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	ALBERTO CARLOS	17,5000 CORDOBA	6532010 CORDOBA	NG.GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30403979 MEDIO AMBIENTE	ORTEGA	GIRALDO PARQUE NATURAL "SIERRAS SUBBETICAS"	MARIA DOLORES	14,4980 CORDOBA	6532410 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30819803 MEDIO AMBIENTE	PARRA	HERAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	ROCIO	7,0070 CORDOBA	6527010 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30533898 MEDIO AMBIENTE	PASTOR	ROSES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MARIA DEL MAR	10,0300 CORDOBA	6531310 CORDOBA	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
05164424 MEDIO AMBIENTE	PEREZ	HERRAIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	ANTONIO	17,7500 CORDOBA	6528110 CORDOBA	NG.AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES. D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30486464 MEDIO AMBIENTE	PINO	MUÑOZ REPISO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MARIA ENCARNACION	18,1000 CORDOBA	2540410 CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
28394143 MEDIO AMBIENTE	SALVATIERRA	DORANTES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	JOSE BENITO	21,4500 CORDOBA	2368710 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
30460795 MEDIO AMBIENTE	TEJERO	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	ANTONIA	17,1000 CORDOBA	6529010 CORDOBA	NG.GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS

Código	Denominación	Núm. Plz. Vac.	Plz. Adj.	Plz. Des.	A. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. MEDIO AMBIENTE CORDOBA
 CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA

2205110	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTE	1	0	1	F	PC	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	7.205,16	1		PREV. AMBIENTAL
2539510	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATUR	1	0	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XX---	5.239,56	1	INGENIERO MONTES	

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2 0 2

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. de Patrimonio. Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Código: 138110.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: CD.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-6.892,44 €.

Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Exp.: 1 año.
Requisitos RPT:

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. de Patrimonio. Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Contratación Administrativa.
Código: 136810.

Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-15.366,60 €.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial.
 Area relacional:
 Exp.: 3 años.
 Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 12 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretaria/o.
 C.P.T.: 6509510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: CD.

Cuerpo: P-C1.

Nivel C.D.: 16.

C. específico: X-XX-5.176,92.

Area funcional: Admón. Pública.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, despacho de correspondencia. Conocimientos Sistema Júpiter, dominio de paquetes ofimáticos, conocimientos en redes locales, así como atención a las visitas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes los puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por Orden de 31 de julio de 2000

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en

la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los

puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, apli-

cándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de esta Delegación Provincial, C/ Alcalde Mora Claros 4-6 en Huelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser numerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a con-

tinuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de valoración un miembro por cada una de las organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los Servicios Centrales, en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Asuntos Sociales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debi-

do y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería de Asuntos Sociales podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares, una vez transcurrido el primer año.

Huelva, 10 de junio de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ANEXO I.A

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2002
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Especifico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. ASUNTOS SOCIALES HUELVA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA HUELVA

815810	PROCESO DE DATOS.....	1	F	SO	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	9.197,32	2		
3209910	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1		
814910	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2		
3210210	ASESOR TECNICO-BROCODEPENDENCIA.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	9.027,24	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	
1607710	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
7832810	DP.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.006,84	2		
7832910	NG.GESTION CENTROS.....	1	F	PC	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
7833010	NG.GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1		
7833110	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	9.582,48	2	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
3210310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XX---	6.529,92	1	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
7833210	DP.PREVENCIÓN Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.582,48	2		
7862910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XX---	6.496,80	2		
7833310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	8.780,88	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	
7813710	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	9.060,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PSICOLOGIA	
7833510	DP.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.006,84	2		
7833610	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
7865710	ASESOR TECNICO-RECEPCION.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	9.582,48	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	
1605410	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	2	F	PC	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.454,40	2	LDO. PSICOLOGIA	
1605510	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.454,40	2	LDO. DERECHO	
7959510	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	2	F	PC	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	9.163,68	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
7979710	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES.....	1	F	PC	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.454,40	2	LDO. PSICOLOGIA	
3210510	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES.....	1	F	PC	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	9.139,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1606410	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	2	F	PC	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.454,40	2	LDO. PSICOLOGIA	
1608410	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.454,40	2	LDO. DERECHO	
3210710	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	9.139,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
7840310	ASESOR ADOPCION INTERNAcional.....	1	F	PC	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XX---	6.496,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	
7089510	NG. AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	LDO. PSICOLOGIA	
1709910	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 34
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34

ANEXO I.B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.	C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. ASUNTOS SOCIALES HUELVA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA HUELVA

815610 TITULADO GRADO MEDIO	1	P	PC, 50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	---	3.230,16		
817310 ADMINISTRATIVO	4	P	PC, 50	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	---	3.090,84		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Eduardo Martínez Chamorro.

Presidenta suplente: M.ª Cristina Salgado Ramalle.

Vocales:

1. Miguel Calero Bermejo.
2. María José Gutiérrez Guerra.
3. Rafael Usin Gallo (CSI-CSIF).
4. María del Carmen González Rodríguez.
5. Rosario León Marín.

Vocales suplentes:

1. M.ª Angeles Sánchez Dalda.
2. Antonio Hernández Cañizares.
- 3.
- 4.
- 5.

Vocal secretario: José Juan de Paz Hidalgo.

Vocal secretario suplente: Pedro José Pérez Fernández.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 13 de junio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de septiembre) por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria y vista la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 30 de abril de 2003, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad, que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, a excepción de aquéllos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 4 de junio de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. OPOSICIÓN	F. CONCURSO	TOTAL
1	25048551	MORATALLA ALONSO, FERNANDO	75,00	57,320	132,320
2	33368633	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Mª MERCEDES	83,25	46,630	129,880
3	24758533	RUIZ MUÑOZ, AGUSTINA	74,00	52,980	126,980
4	52483823	DOBLAS VISO, JOSÉ MANUEL	83,00	43,750	126,750
5	24770215	ZAMORA RUIZ, JOSÉ	81,00	44,640	125,640
6	33378538	SERRANO GARCÍA, ÁNGEL	80,25	45,260	125,510
7	74818002	DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MIGUEL	79,50	43,750	123,250
8	33396162	ESCUDERO CORTÉS, JOSEFINA	76,25	43,750	120,00
9	25090079	ÚBEDA TRIANO, RAFAEL	73,75	44,750	118,500
10	25080848	SÁNCHEZ CANTERO, Mª ISABEL	73,00	45,400	118,400

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 16 de junio de 2003, sobre Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2001.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión y de la Resolución contenida en el mismo

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 11 y 12 de junio de 2003, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-03/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2001, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2001.

2.º Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos.

3.º Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-03/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2001, con el tenor siguiente:

A) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

2. Que prosiga en el proceso de inventariado de activo fijo a fin de que se complete el mismo y esto permita disponer de una contabilidad patrimonial completa.

3. Que aumente la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de los informes correspondientes.

4. Continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficiencia, el endeudamiento de nuestra Comunidad, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan.

5. Continuar en la reducción de pérdidas de las Empresas Públicas hasta, si ello resultara posible, la desaparición de las mismas.

B) El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a la implantación completa del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carác-

ter administrativo aprobado por la Orden de 31 de enero de 1997 de dicha Consejería.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Presidente, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria de participación en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la resolución que se indica.

En virtud de Resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas se convoca a las Entidades Locales andaluzas a la participación en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2003 (BOJA núm. 45 de 7.3.2003).

A tenor de lo establecido en el art. 8 de la Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54 de 9.5.2002), por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, en relación con el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001 de 20 noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y su Régimen Jurídico, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, expresando las causas de inadmisión conforme se indica en el Anexo de esta resolución.

Segundo. Exponer para conocimiento público las listas correspondientes en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta, previa publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Requerir a los solicitantes excluidos señalándoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos o aportar los documentos que hayan motivado la exclusión, indicándoles que en caso contrario se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación y mejora de las solicitudes, y a la vista de los documentos aportados por las entidades locales requeridas, esta Delegación Provincial resolverá por Delegación del Consejero de Turismo y Deporte aquellas actuaciones que no superen los cien mil euros en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; en el mismo plazo se formularán las correspondientes propuestas de resolución al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para las solicitudes acogidas a la modalidad de Convenio.

Jaén, 9 de junio de 2003.- La Delegada, M.ª Rosario Morales de Coca.

A N E X O

HE RESUELTO

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según el modelo de solicitud de acuerdo con el Anexo I de la Orden
02	Fecha presentación de solicitud fuera de plazo
03	Solicitud sin firmar
04	El solicitante no está contemplado en la Orden como beneficiario de la subvención

(Falta original o copia debidamente compulsada)

05	CIF del solicitante
06	DNI-CIF del representante legal (no caducado)
07	Certificación acreditativa de la representación que ostenta
08	Certificación del correspondiente acuerdo de la Entidad Local por el que solicita acogerse a la colaboración regulada en la presente Orden
09	Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local de la financiación a asumir en la instalación a construir
10	Certificado de calificación urbanística, en caso de nueva construcción, en que el órgano competente certifique que los terrenos son susceptibles de la edificación pretendida.
11	Memoria justificativa de las instalaciones deportivas a construir en dichos terrenos, así como, estimación global del presupuesto o, en su caso, proyecto de construcción de la instalación deportiva y Anexo II de la Orden
12	Relación pormenorizada de las instalaciones deportivas construidas por la Entidad Local en los últimos tres años, con especificación del importe invertido por los organismos participantes
13	Compromiso de mantenimiento y de la gestión de la instalación a construir
14	Declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente y su importe
15	Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, en su caso, acreditación de su ingreso
16	Certificado del interventor, o del director de la entidad financiera correspondiente, en el que se acredite la cuenta corriente de la Entidad Local solicitante, si se tratase de una colaboración instrumentada conforme al apartado 2.a) del artículo 3 de la Orden

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 279/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado número 279/2003, interpuesto por el Colegio de Fisioterapeutas de Andalucía, contra Orden de 17 de marzo de 2003 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, de 15 de octubre de 2002, en el recurso núm. 288/02, en relación con la Orden de 25 de febrero de 2002 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 10 de junio de 2003, por la que se adecuan las delegaciones conferidas por el titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a efectos de dictar resolución en los Programas de Fomento del Empleo, Medidas Complementarias y Formación Profesional Ocupacional, al marco competencial del Servicio Andaluz de Empleo y de sus centros directivos.

La creación del Servicio Andaluz de Empleo, mediante Ley 4/2002, de 16 de diciembre, ha supuesto una sustancial reordenación competencial en lo referente a política de empleo, según la cual dicho Organismo Autónomo ha pasado a asumir las funciones generales de gestión de la política de empleo de la Junta de Andalucía, estructurándose, a su vez, en órganos de diversa índole, con diferentes funciones y cometidos.

Si bien desde la entrada en vigor de la mencionada Ley, el ejercicio de sus competencias, en las materias que le han sido encomendadas, siguió siendo desempeñado por los órganos correspondientes de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en aplicación de lo dispuesto en su Disposición transitoria primera, 2, el establecimiento de los nuevos Centros Directivos en el Servicio Andaluz de Empleo, acordado por Decreto 103/2003, de 15 de abril, así como la reestructuración orgánica de la expresada Consejería, regulada en el Decreto 102/2003, de la misma fecha, determinan su atribución a los órganos que resultan titulares de las respectivas funciones, por la simple aplicación de la normativa de referencia.

No obstante, al encontrarse en las Ordenes reguladoras de los programas de fomento del empleo medidas complementarias y formación profesional ocupacional, numerosas delegaciones de competencias, concretamente en lo relativo a la adopción de resoluciones, efectuadas por el titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de titular originario de la competencia para conceder subvenciones, según el artículo 104, párrafo 1.º de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 4.1, párrafo 1.º del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para su concesión, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, se ha considerado necesario explicitar la traslación de esas delegaciones a los correspondientes órganos del Servicio Andaluz de Empleo, equivalentes a sus destinatarios originales, básicamente por haberse producido un desplazamiento del primero al segundo de los supuestos contemplados en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ha de tenerse en cuenta que el titular de la Consejería ostenta la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, según el artículo 7 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre y que a dicha Consejería le compete la aprobación de las Ordenes en materia de empleo, según su artículo 5.c).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Se consideran conferidas a la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, las delegaciones para resolver efectuadas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor del Director General de Empleo e Inserción de la Consejería, en el artículo 17.A) de la Orden de 24 de junio de 2002; artículo 10 de la Orden de 4 de julio de 2002 y artículo 19.A) de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Artículo 2. Se considera conferida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, la delegación para resolver efectuada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor del Director General de Empleo e Inserción de la Consejería, en el artículo 10.2 de la Orden de 7 de mayo de 2001.

Artículo 3. Se consideran conferidas a la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, las delegaciones para resolver efectuadas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor del Director General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería, en el artículo 6.3, párrafo 2.º, a) de la Orden de 12 de diciembre de 2000, con la excepción contemplada en el mismo.

Artículo 4. Las delegaciones para resolver efectuadas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor de los Delegados Provinciales de la Consejería en el artículo 6.2 y 3, párrafo 2.º, b) de la Orden de 12 de diciembre de 2000; artículo 8, párrafo 1.º de la Orden de 15 de abril de 2002; artículo 9 de la Orden de 10 de junio de 2002; artículo 17.B) de la Orden de 24 de junio de 2002; artículo 19.B) de la Orden de 4 de octubre de 2002; artículo 9.1 de la Orden de 31 de enero de 2003; artículo 16 de la Orden de 12 de febrero de 2003, exclusivamente para el Delegado Provincial de Jaén y; artículo 7 de la Orden de 25 de febrero de 2003, para los titulares de las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla, serán desempeñadas en el marco de gestión propio de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, según lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre.

Disposición Adicional Primera. Será de aplicación, en cuanto a los recursos de alzada que se interpongan contra los actos dictados por los órganos del Servicio Andaluz de Empleo, según lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, la delegación competencial conferida al titular de la Secretaría General de Empleo por el artículo 2 de la Orden de 3 de octubre de 2000, correspondiendo pues a aquél, en el desempeño de las funciones de la Dirección Gerencia de dicho Organismo, la resolución de los que estén atribuidos al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Presidente del Servicio.

Asimismo, será de aplicación en cuanto al Director General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, la delegación competencial que con respecto a análogo órgano de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se contiene en los artículos 8.2, 10.2 y 11.2 de la Orden de 25 de julio de 2000, sobre autorización de centros colaboradores, para la resolución de recursos de alzada y revocación de las autorizaciones comedidas y de la homologación de especialidades formativas.

Disposición Adicional Segunda. Las resoluciones de modificación de las de concesión o Convenios de colaboración, a que se refiere el artículo 10.3 de la Orden de 4 de abril de 2001, corresponderán al titular de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.010.JA/02.
Beneficiario: Taller D.J., S.L.L.
Municipio y provincia: Baeza (Jaén).
Subvención: 55.000 €.

Núm. expediente: SC.079.GR/02.
Beneficiario: El Linero, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC. 1 27.SE/02.
Beneficiario: Arcillas de la Puebla de Cazalla, S.C.A.
Municipio y provincia: La Puebla de Cazalla (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.031.CA/02.
Beneficiario: La Pequeña Holanda, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 73.000 €.

Núm. expediente: SC.151.CA/02.
Beneficiario: Automoción Hermanos Rico, S.C.A.
Municipio y provincia: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Subvención: 88.000 €.

Núm. expediente: SC.003.CA/03.
Beneficiario: Hielos Barrera, S.L.L.
Municipio y provincia: Prado del Rey (Cádiz).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.086.CA/02.
Beneficiario: Cooperativa de Construcción de Trebujena, S.C.A.
Municipio y provincia: Trebujena (Cádiz).
Subvención: 4.634,56 €.

Núm. expediente: SC.057.GR/02.
Beneficiario: Arkaion, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 419,21 €.

Núm. expediente: SC.056.GR/02.
Beneficiario: El Tale, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Orce (Granada).
Subvención: 3.609 €.

Núm. expediente: SC.054.GR/02.
Beneficiario: Construcciones Ocete, S.C.A.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).
Subvención: 9.090,31 €.

Núm. expediente: SC.177.JA/02.
Beneficiario: Redsanejaen, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.179.JA/02.
Beneficiario: Técnicos Especialistas Asociados Consul.
Ingeniería, S.C.A.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.070.JA/02.
Beneficiario: Agritex, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.008.SE/03.
Beneficiario: Somolauto, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 26.500 €.

Núm. expediente: SC.016.SE/03.
Beneficiario: Talleres Hnos. Alonso Berenguel, S.C.A.
Municipio y provincia: Camas (Sevilla).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.132.SE/02.
Beneficiario: Pinturas Fabripin, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.211.SE/02.
Beneficiario: Construcciones Gilenenses, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Gilena (Sevilla).
Subvención: 3.726,93 €.

Núm. expediente: SC.018.AL/03.
Beneficiario: Electro-Pulpí, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pulpí (Almería).
Subvención: 57.000 €.

Núm. expediente: SC.066.GR/02.
Beneficiario: Expojardín Granada, S.L.L.
Municipio y provincia: Chauchina (Granada).
Subvención: 65.000 €.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en

la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: H/248/ZAE.
Empresa: Elaboración de Colorante, S.A.
Localización: Minas de Riotinto (Huelva).
Inversión: 2.347.841,53 €.
Subvención: 422.611,48 €.
Empleo.
Fijo: 4.
Mant.: 19.

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Expte. núm.: CA/360/BC/ZAE.
Empresa: Tierra Nueva Morion Logística, S.L.
Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Inversión: 623.818,05 €.
Subvención: 99.810,89 €.
Empleo.
Crear: 15.
Manten.: 19.

Expte. núm.: CA/416/BC/ZAE.
Empresa: Alográf, S.L.
Localización: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Inversión: 148.058,35 €.
Subvención: 22.208,75 €.
Empleo.
Crear: 1.
Manten.: 7.

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA 43, de 11.4.00), por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, a la empresas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2000

Beneficiario	Subvención (€)
Montajes Sabora, S.L.	2.282,90
Batchline Control, S.L.	10.023,38
Margosur, S.L.	10.969,97
Marbroer, S.L.	6.110,79
Sistemas de Calor, S.L.	10.023,38
Francisco Martín Jurado	4.939,12
EIMA Stone, S.L.	9.529,05
Gráficas Piquer, S.L.	8.197
Mármoles Ocará, S.A.L.	9.813,03
Instalaciones Eléctricas y Desalinizadoras, S.L.	6.699,79

Almería, 4 de junio de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

PROGRAMA: <u>Formación Profesional Ocupacional</u>		
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2003/047 R:1	TELE PUERTO REAL S.L.	80490.15 €
11/2003/048 R:1	TELECOMUNICACION Y AUTOMATICA CADIZ S.L.	82951.88 €
11/2003/055 R:1	ISLAFOR S.L.	44339.75 €
11/2003/058 R:1	TELEGRAFIA 2002 S.L.	84214.00 €
11/2003/0106 C:1	ACADEMIA BAHIA S.L.	124365.00€
11/2003/0159 C:1	C.MEDICOS ASISTENCIALES DE ANDALUCIA S.A.	30624.75 €
11/2003/0201C:1	C.DE VIDRIO Y ARTESANIA ANDALUZA S.L.	38549.70 €
11/2003/0211C:1	FORMACION 2002 S.L.	21011.25 €

Cádiz, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se actualiza el procedimiento de evaluación de los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de consumo y aprobación de nuevas modalidades.

La experiencia acumulada desde la aprobación de la Resolución de 7 de mayo de 2002, por la que se crea el Banco de Productos y Materiales de consumo y se aprueba el procedimiento de evaluación de los productos que contiene, ha

puesto de manifiesto la necesidad de actualizar algunos aspectos allí establecidos. Por otro lado la entrada en el Banco de productos de alta especificidad y complejidad exige definir procedimientos de evaluación más apropiados a sus características.

Con este objeto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1. Procedimiento de evaluación tipo I.

1.1. Aprobar el sistema de evaluación previsto en el presente apartado que operará de forma permanente y afectará a todos los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de consumo, a excepción de aquellos grupos de especiales características a los que convenga aplicar otros procedimientos de evaluación alternativos.

1.2. Periódicamente, un Comité de Evaluación constituido por profesionales expertos del Servicio Andaluz de Salud analizará los productos cuya inscripción se encuentra aceptada y en alta en el momento de la convocatoria: a tal objeto se solicitará a las empresas proponentes muestras de los productos a evaluar así como su acreditación del cumplimiento de las normas de evaluación de conformidad CE y restantes autorizaciones que las normas vigentes exigieran, en su caso, para su diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización. Asimismo se le podrá solicitar cuanta información complementaria se considere conveniente relativa al producto o a su modo de empleo. Toda la documentación se presentará traducida al castellano.

1.3. El protocolo de evaluación se fundamenta en el análisis del grado de adaptación del específico a las características técnicas que figuran para su correspondiente genérico en el Catálogo de Productos y Materiales de consumo, de acuerdo con los criterios y subcriterios que figuran en el Anexo I.

1.4. A cada uno de los criterios y subcriterios de valoración se le asignará un valor de ponderación con arreglo a la importancia o trascendencia del aspecto evaluado. En el Anexo I figuran los valores asignados a los allí citados.

Cada subcriterio se calificará conforme a la siguiente escala:

- 10-9. Se asignará esta calificación al producto que cumpla todos los requisitos y mejore varios de los aspectos a valorar.
- 8-7. Se asignará esta calificación al producto que cumpla todos los requisitos e incluso mejore algunos de los aspectos a valorar.
- 6-5. Se asignará esta calificación al producto que cumpla todos los requisitos.
- Menor de 5. Se calificará con esta puntuación al producto que no cumpla con los requisitos exigidos.

La calificación final constituirá el valor medio ponderado de la puntuación otorgada a cada concepto evaluado, siempre que los valores de cada uno de ellos fueran iguales o superiores a 5.

1.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Dirección General de Gestión Económica podrá modificar, mediante Resolución, los criterios y subcriterios de valoración citados o añadir otros no incluidos, cuando las características de los productos no se adapten al protocolo de evaluación allí descrito.

1.6. Como resultado de la evaluación el Comité elaborará un informe en el que figurará: i) si cumple o no cumple con las características técnicas fijadas en el Catálogo, ii) la calificación obtenida, y, en su caso, iii) la razón por la que se considera que incumple las citadas características técnicas.

1.7. Si el informe de evaluación reflejara que el producto cumple las características técnicas del Catálogo la persona responsable de la Central Logística de Compras y Servicios emitirá un Certificado de Aptitud, en el que figurará el Código de Identificación de Producto (Código CIP) y el período de validez de la certificación.

1.8. Si de la evaluación resultara que el producto no cumple las especificaciones técnicas del Catálogo la persona responsable de la Central Logística de Compras y Servicios dará traslado de las conclusiones del informe a la empresa proponente del producto, en un informe en el que se motivará la causa por la que se desestima.

1.9. Las empresas cuyos productos fueron desestimados podrán proponer tantas veces como deseen su inscripción en el Banco para una nueva evaluación a realizar en sucesivas convocatorias del Comité de Evaluación.

2. Procedimiento de evaluación tipo II.

2.1. Aprobar el sistema de evaluación previsto en el presente apartado que operará de forma permanente y afectará a los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de consumo que se caracterizan por su alta complejidad y especificidad. A tal efecto la Dirección General de Gestión Económica, a través de su Central Logística de Compras y Servicios, establecerá los productos que constituirán el ámbito de aplicación del procedimiento de evaluación tipo II establecido en el presente apartado.

2.2. Periódicamente, un Comité de Evaluación constituido por profesionales expertos del Servicio Andaluz de Salud analizará los productos cuya inscripción se encuentra aceptada en el momento de la convocatoria. A tal objeto se solicitará a las empresas proponentes: i) las muestras que se especifiquen de los productos a evaluar; ii) acreditación del cumplimiento de las normas de evaluación de conformidad CE y restantes licencias y autorizaciones que las normas vigentes exigieran, en su caso, para su diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización; y iii) cuestionario de datos de uso clínico del producto debidamente cumplimentado en el soporte y formato que se especifique, cuyo contenido figura descrito en el Anexo II. Asimismo se podrá solicitar la información complementaria que se considere conveniente relativa al producto o a su modo de empleo. Toda la documentación se presentará traducida al castellano.

2.3. La evaluación consistirá en determinar la suficiencia del producto respecto de las características técnicas exigidas en el Catálogo, y de la documentación que debe acompañarlo respecto de si la información que contiene se ajusta a lo solicitado. La calificación se expresará en términos de apto o no apto.

2.4. Como resultado de la evaluación el Comité elaborará un informe en el que figurará la calificación obtenida y, en su caso, las razones que justifican la no aptitud, de cuyas conclusiones la persona responsable de la Central Logística de Compras y Servicios dará traslado a la empresa proponente en un informe motivado.

2.5. Si el informe de evaluación calificara el producto como apto, la persona responsable de la Central Logística de Compras y Servicios emitirá el correspondiente Certificado, en el cual figurará el Código de Identificación del Producto (Código CIP) asignado y el período de validez de la certificación.

2.6. Las empresas cuyos productos fueron desestimados podrán proponer tantas veces como deseen su inscripción en el Banco para una nueva evaluación a realizar en sucesivas convocatorias del Comité de Evaluación.

3. Efectos del Certificado de Aptitud.

3.1. En los concursos por procedimiento restringido o negociado que convoque este Organismo para la determinación de tipo de las categorías de artículos y/o familias y/o subgrupos del Catálogo de Productos y Materiales de consumo, las empresas, para ser invitadas, deberán haber acreditado su solvencia

técnica mediante el Certificado de Aptitud vigente respecto de los productos de la categoría afectada, con independencia de los restantes requisitos exigidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2. Una vez adjudicado el concurso para la determinación de tipo, los Centros del Servicio Andaluz de Salud sólo podrán adquirir productos específicos asociados a cualquiera de los artículos existentes en el Catálogo pertenecientes a la categoría objeto del concurso, hayan sido o no objeto de licitación y/o adjudicación en este último, que se encuentren en posesión del correspondiente Certificado de Aptitud, y en su virtud con Código CIP, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación utilizado.

3.3. El Código de Identificación del Producto (Código CIP), como expresión representativa del Certificado de Aptitud, deberá ser utilizado en todas las compras o adquisiciones que del mismo se realicen en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

4. Desarrollo, implantación y efectividad.

4.1. Se autoriza a la Dirección General de Gestión Económica para modificar los procedimientos de evaluación establecidos en la presente Resolución, aprobar otros nuevos y para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo e implantación.

4.2. Quedan sin efecto las instrucciones contenidas en el apartado 2 de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 65, de 4 de junio) por la que se crea el Banco de Productos y Materiales de consumo, así como cuantas contravengan lo establecido en la presente Resolución, que será efectiva el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO I

PROTOCOLO DE EVALUACION DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO POR EL PROCEDIMIENTO DE TIPO I

Criterios de valoración

	Valor ponderación (en tantos por ciento)
a) Descripción del producto	15
a.1. Diseño (forma, complejidad, ergonomía...)	60
a.2. Identificación del producto	40
b) Composición de los materiales	40
b.1. Composición	100
c) Medidas	20
c.1. Dimensiones	50
c.2. Precisión de las mismas	50
d) Envasado	25
d.1. Envase y embalaje	15
d.2. Formato de la presentación (tiempo de manipulación...)	15
d.3. Esterilización, si lo requiere el producto	20
d.4. Permeabilidad del revestimiento	15
d.5. Asepsia, si lo requiere el producto	20
d.6. Protección y seguridad en el manejo	15

ANEXO II

CUESTIONARIO DE DATOS BASICOS DE USO CLINICO

El cuestionario incluirá, como mínimo, los datos que figuran a continuación:

1. Denominación e identificación del producto.
 - 1.1. Denominación comercial del producto.
 - 1.2. Empresa proponente (nombre y CIF/NIF).
 - 1.3. Referencia del fabricante.
 - 1.4. Empresa fabricante, si fuera distinta del proponente.
 - 1.5. Referencia, en su caso, del distribuidor.
2. Control y garantía de calidad.
 - 2.1. Fecha de obtención de la autorización de marcado CE e identificación (número y descripción) del Organismo notificado acreditador.
 - 2.2. Número de puesta en el mercado o, en su defecto, fecha de registro de entrada de la solicitud ante el Ministerio de Sanidad y Consumo.
 - 2.3. Otros sistemas de garantía de calidad del producto o de su proceso de fabricación.
3. Características técnicas básicas.
 - 3.1. Propiedades funcionales (biomecánicas, bioeléctricas, ópticas, etc ...) del producto.
 - 3.2. Descripción, en su caso, de sus componentes.
 - 3.3. Composición físico-química y biodegradación.
 - 3.4. Método de esterilización utilizado en el supuesto de que el producto se presente en condiciones estériles.
 - 3.5. Modo de empleo.
 - 3.6. Vida media prevista una vez implantado.
4. Datos orientativos para la implantación (basados en la experiencia observada).
 - 4.1. Técnica quirúrgica de elección.
 - 4.2. Precauciones para su implantación debidas al producto.
 - 4.3. Complicaciones debidas al producto.
 - 4.4. Efectos adversos debidos al producto.
 - 4.5. ¿Requiere ingreso hospitalario?
 - 4.6. En caso afirmativo, indicar la Estancia media postoperatoria estimada sin complicaciones.
5. Impacto sobre el paciente.
 - 5.1. Descripción de los efectos objetivos y subjetivos que el producto implantado produce en el paciente (experiencia percibida por el paciente debida al efecto principal o secundarios del producto).
6. Datos de utilización.
 - 6.1. Mes, año y hospital donde tuvo lugar la primera implantación en humanos en la fase comercial del producto.
 - 6.2. Mes, año y hospital donde tuvo lugar la primera implantación en humanos en España en la fase comercial del producto.
 - 6.3. Número total de implantes del producto realizados hasta la fecha.
 - 6.4. Principales hospitales de la Unión Europea y España en los que se ha implantado.
 - 6.5. Referencias bibliográficas de estudios de utilización realizados (máx. 10 referencias).
 - 6.6. Referencias bibliográficas de estudios de calidad realizados (máx. 10 referencias).
7. Impacto sobre el mercado.
 - 7.1. Efecto de la introducción del producto sobre los que ya se emplean en la actualidad (reemplaza total o parcialmente, o complementa a los que ya se utilizan).

7.2. Beneficios aportados frente a los que se emplean en la actualidad.

8. Otros aspectos de interés.

Señale en este apartado otros aspectos que considere deban ser conocidos respecto de las características básicas del producto para su empleo en clínica.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar en esta provincia.

De conformidad con el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la LCAP, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia:

Presidente: Ilmo./a Sr./a. Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Jaén, o persona en quien delegue.

Vocales:

Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona que lo sustituya.

Un/a representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda o persona que lo sustituya.

El/La Jefe/a del Servicio de Ordenación Educativa o persona que los sustituya.

El/La Jefe/a de la Sección de la que depende el servicio de comedor escolar o persona que lo sustituya.

El/La Jefe/a del Negociado del que dependa el servicio de comedor escolar o persona que los sustituya, que actuará como Secretario/a.

Jaén, 6 de junio de 2003.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores del Decreto 69/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la nueva delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Conjunto Histórico de Arahal (Sevilla) (BOJA núm. 63, de 2.4.2003).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 2 de abril de 2003, el Decreto arriba indicado, se ha observado error en el apartado I. Justificación de la Delimitación del Anexo. En la página número 6.881, columna izquierda, línea cincuenta y seis, donde dice «Imagen, 24», debe decir «Veracruz, 17».

Sevilla, 6 de mayo de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a los municipios al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 10 de mayo de 2002 se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de programas de tratamiento a familias con menores (BOJA núm. 69 de 13 de junio de 2002).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/01 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, así como en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cuál figura como Anexo a la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2003.- La Directora General, Leonor Rojo García.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 168.283,39 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 141.237,84 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Importe: 141.237,84 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Importe: 168.283,39 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Linea de la Concepción.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 282.475,69 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 252.425,08 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 141.237,84 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 141.237,84 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 420.708,47 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 84.141,69 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 84.141,69 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 84.141,69 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 84.141,69 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 588.991,86 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 114.192,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 141.237,84 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 57.096,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 57.096,15 euros.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios convocada a concurso por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 29 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre de 2001), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

A N E X O

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: «SOCIOLOGIA»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 57/2001

Comisión titular:

Presidente: Don Salvador Giner de San Julián, C.U. de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Raimundo Drudis Baldrich, C.E.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Alfonso Pérez-Agote Poveda, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Eduvigis Sánchez Martín, C.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Víctor Urruela Rodríguez, C.E.U. de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Beltrán Villalva, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Angel Infestas Gil, C.E.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Jesús Leal Maldonado, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Honorio Martín Izquierdo, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Don Ignacio Brunet Icart, C.E.U. de la Universidad de Rovira i Virgili.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 541/2002.

N.I.G.: 2905441C20026000478.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 541/2002.

Negociado:

De: Don José Manuel Núñez Cortés.

Procurador/a: Sra. Ochando Delgado, Ana María.

Contra: Doña Nicola Marcia Ebanks.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 541/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola a instancia de José Manuel Núñez Cortés contra Nicola Marcia Ebanks, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola a 16 de mayo de 2003.

Vistos por mi, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Fuengirola y su Partido, los presentes autos núm. 541/02 seguidos sobre divorcio a instancia del Procurador doña Ana Ochando Delgado actuando en nombre y representación de don José Manuel Núñez Cortés defendido por el Letrado don Rafael Rubio Melero contra doña Nicola Marcia Ebanks, en rebeldía.

FALLO

Que estimo la demanda formulada por el Procurador doña Ana Ochando Delgado en nombre y representación de don José Manuel Núñez Cortés contra doña Nicola Marcia Ebanks en rebeldía y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los cónyuges expresados, con los efectos inherentes a dicha

declaración. Todo ello sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial y firme que se librese exhorto al Encargado del Registro Civil correspondiente a fin de que proceda a practicar las oportunas anotaciones en la inscripción del matrimonio.

Así, juzgado definitivamente en esta instancia y por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio-mando y firmo, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Fuengirola y su partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nicola Marcia Ebanks, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a diecisiete de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 2474/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de desarrollo e implantación de un sistema de gestión documental de prensa y archivo histórico de noticias para la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de la Presidencia».
 - b) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 175.000 euros.
5. Garantía provisional: 3.500 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.51.56.
 - e) Telefax: 95/503.52.22.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9,00 a 14,00 horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - b) Clasificación: Grupo V. Subgrupo: 2. Categoría: B.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 13,00 horas.
10. Otra información.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación de un contrato de servicios.

El Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.3.178.00.CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Prestación de servicios de asistencia técnica informática para el Instituto Andaluz de la Juventud».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 243.340,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de junio de 2003.
 - b) Contratista: Isotrol, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 236.524,00 €.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación ordinaria de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 2485/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

- Título: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén y Escuela de Artesanía en Baeza (Jaén).
- Presupuesto máximo: Veintinueve mil euros (29.000 euros).
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Fianza provisional: Quinientos ochenta euros (580 euros).

- Tramitación: Ordinaria.
- Clasificación: No se requiere.
- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en la Secretaría General, Paseo de la Estación núm. 19, primera planta, de Jaén, durante los días laborales, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

- Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Cronista González López, s/n, planta baja de Jaén, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

También se podrán presentar a través de telefax en el núm. 953/01.32.67, y siempre antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes al día final del plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del undécimo día natural siguiente al de finalización

del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado o inhábil, se hará el primer día hábil siguiente en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19 planta baja. Ese día se abrirá el sobre A (documentación general), fijándose por la Mesa la fecha en que, una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles para subsanar posibles errores, se procederá a la apertura de los sobres B (proposición técnica) y, C (proposición económica). De no haber necesidad de ninguna subsanación, se procederá a la apertura de los sobres B y C, en la misma sesión.

- Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Jaén, 18 de junio de 2003.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 2495/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Presupuestos.
 - c) Número de expediente: 37/03/2.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Elaboración del cuadro de mando integral para municipios andaluces».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: En la sede de la empresa adjudicataria.
 - c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación del expediente: Ordinaria.
 - b) Tramitación del gasto: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y ocho mil (48.000,00) euros.
5. Garantía. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.10.00.
 - e) Telefax: 95/504.12.60.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas (14,00 h) del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente, en el primero, la documentación general y, en el segundo, la proposición técnica

y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2494/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 42/03/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Edición de la revista Gobierno Local».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) años a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Tramitación del gasto: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil (100.000,00) euros.

5. Garantía. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax: 95/504.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas (14,00 h) del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente, en el primero, la documentación general y, en el segundo, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2497/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 40/03/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación para la implantación de medidas de seguridad perimetral en la Consejería de Gobernación en sus Servicios Centrales y la Unidad de Policía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. Sevilla. Unidad de Policía. Sevilla y el resto de provincias en Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil (150.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación (2.ª planta).

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax. 95/504.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2496/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 29/03/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Asistencia técnica en materia de seguridad de datos de carácter personal».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta mil euros (80.000).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax. 95/504.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo: V, Subgrupo: 5, Categoría: A (según nuevo RGLCAP).

Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: A (según Orden de 30 de enero de 1991).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 221/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución del nuevo edificio judicial en San Fernando (Cádiz).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Doscientos veintidós mil seiscientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos (221.635,60 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.6.03.
 - b) Empresa adjudicataria: Pedro Jesús Caro González.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Doscientos seis mil ciento veintidós euros con once céntimos (206.121,11 €).

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 185/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de

obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud del nuevo edificio judicial en Huéscar (Granada).

- c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Ciento veinticinco mil doscientos diez euros con ochenta y dos céntimos (125.210,82 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.6.03.
 - b) Empresa adjudicataria: Nicolás Cermeño Ginés.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Ciento dieciocho mil novecientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (118.950,28 €).

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 11/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Reforma de edificio judicial de Berja (Almería).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos treinta y dos euros con ocho céntimos (1.820.432,08 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.6.03.
 - b) Empresa adjudicataria: Anfrasa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Un millón setecientos sesenta y dos mil ciento setenta y ocho euros con veinticinco céntimos (1.762.178,25 €).

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Tramitación.

c) Número de expediente: 2002/204847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de adecuación nuevo mortuario del Hospital (a204847-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21 de 31.1.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.002,57 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.5.03.

b) Contratista: Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 195.002,57 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/001528 (CA 8//03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Determinaciones analíticas en muestras biológicas de procedencia humana (1528-CHJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32 de 17.2.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.770,34 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.5.03.

b) Contratista: Balague Center, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.439,03 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «La Inmaculada». Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/005787.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro anual de marcapasos (a5787-HINM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48 de 12.3.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.021,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.5.03.

b) Contratista: C.S.A. Técnicas Médicas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 122.215,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/128816). (PD. 2484/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/128816 (21007/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de sutura y específico para videocirugía y endoscopia.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 281.699,18 €.

5. Garantías. Provisional: 5.633,98 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad.

Información: Véase punto 1 b). Unidad de Contratación Administrativa.

Documentación: Papelería del Hospital.

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz-11009.

d) Teléfono: 956/00.23.67.

e) Telefax: 956/00.23.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/143354). (PD. 2482/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/143354 (C.V. 26/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas para bombas de infusión.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.473,45 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/501.52.52.

e) Telefax: 95/501.52.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad:

1.ª Tecni-Arguelles.

2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio:

1.ª Avda. de Andalucía, 14.

2.ª Ctra. de Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal:

1.ª Sevilla, 41005.

2.ª Sevilla. 41014.

d) Teléfonos:

1.ª 95/458.31.15.

2.ª 95/469.12.49.

e) Telefax:

1.ª 95/458.31.15.

2.ª 95/469.12.49.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/014926). (PD. 2477/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 2003/014926 (H.M. 5/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones semicuantitativas en orina, así como el arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales necesarios.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital General Básico de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.976 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958/03.82.08 y 958/03.82.20.

e) Telefax: 958/03.82.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, a las 13 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/043271). (PD. 2481/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/043271 (17/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales y arrendamiento y mantenimiento de equipos de producción de gases.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 14 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

- e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 251.596,83 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
- d) Teléfonos: 95/106.10.19-18.
- e) Telefax: 95/284.34.44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/128083). (PD. 2479/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
- c) Número de expediente: C.P. 2003/128083.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obra de adaptación a Centro de Salud del local sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 37.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

- c) Lugar de ejecución: Centro de Salud Ramón y Cajal.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.926,14 €.
5. Garantías. Provisional: 5.298,52 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.
- b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.
- d) Teléfonos: 95/501.76.16-22.
- e) Telefax: 95/501.76.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos y Categoría C.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a las 12,00 horas del séptimo día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.C. 1025/2002). (PD. 2475/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C.C. 1025/2002.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo para la homologación del mobiliario clínico general de uso común en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Tres años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación por cada uno de los bienes a determinar: Véase la documentación del concurso.

5. Garantías. Provisional: 1.502,53 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.82.77.

e) Telefax: 95/501.80.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del 11 de agosto de 2003.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/119828). (PD. 2478/2003).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2003/119828 (20/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de gestión de suscripciones de publicaciones periódicas impresas para el próximo año 2004, con destino a la Biblioteca.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.307 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 95/701.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 7 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/120015). (PD. 2483/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2003/120015 (16/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de catéteres, micro-catéteres, stent y diverso material de Neurrorradiología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.521,85 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Página web: www.hospitalreinasofia.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/134546). (PD. 2476/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/134546 (HS03055).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.044,50 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010.

d) Teléfono: 95/103.04.43.

e) Telefax: 95/103.04.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/119147). (PD. 2480/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2003/119147 (SUC-SC 73/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intra-oculares.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.234 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 - 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18012.

d) Teléfonos: 958/02.39.37 y 02.33.18.

e) Telefax: 958/02.31.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Subdirección de Servicios Generales-Compras del citado Hospital, sita en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Subdirección de Servicios Generales-Compras (Servicios de Suministros), del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2490/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control, atención e información a los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos adscritos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.

b) División por lotes y número: Son 56 lotes, los cuales aparecen desglosados en el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.

d) Plazo de ejecución: Según Apartado D, del Anexo I del PCAP.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Figura desglosado para cada uno de los lotes en el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación, para cada uno de los lotes, a que se concurren.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial. Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Teléfonos: 953/00.37.11 y 953/00.37.12.

e) Fax: 953/00.38.06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA; si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la C/ Martínez Montañés, 8 de Jaén, Código Postal 23008, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos subsanables observados en la calificación previa, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles, para que los licitadores los corrijan o subsanen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Jaén, 16 de junio de 2003.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 10 de junio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, sobre convocatoria de concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Clavellinas, núm. 9. (PP. 2445/2003).

Expte.: 48/89 RSTSU.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2003, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, a fin de construir sobre la misma un edificio de viviendas.

Expte. 48/89 R.S.T.S.U. (finca sita en C/ Clavellinas núm. 9).

Descripción registral: «Urbana. Casa en Sevilla, en la calle Clavellinas número siete. Tiene una longitud de fachada de siete metros y ochenta centímetros, formando su perímetro en planta baja un polígono irregular de varios lados, el cual contiene una superficie total de ciento veintinueve metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número nueve; por la izquierda, con la número cinco, ambas de la misma calle; y por la espalda con casa de la calle Pedro Miguel».

Titular registral. Usufructo vitalicio y sucesivo: A favor de los cónyuges don Cástor García Santoro y doña Lucía Estévez Rosendo. Nuda propiedad: Don Emilio, don Rafael y doña Isolina García Estévez.

Mediante escritura de donación otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Martínez Gil el día 27 de febrero de 1998, bajo el número 726 de su protocolo, don Rafael y doña Isolina García Estévez cedieron a su hermano don Emilio García Estévez sus participaciones en esta finca.

Mediante escritura otorgada en Madrid con fecha 30 de mayo de 2002, ante el Notario M. Alfonso González Delso, bajo el núm. 3065 de su protocolo, doña Margarita Castelao Pérez, don Emilio, don Carlos Alberto, don Orlando, doña Margarita María y doña Olga García Castelao y doña Lucila Isabel García Méndez firmaron la aceptación de herencia y la aprobación y protocolización de operaciones de liquidación de sociedad conyugal y particionales por el óbito de don Emilio García Estévez. En dicha escritura don Emilio, don Carlos Alberto, don Orlando, doña Margarita María y doña Olga García

Castelao y doña Lucila Isabel García Méndez aceptaron pura y simplemente la herencia de su fallecido padre y abuelo (don Emilio García Estévez).

Registro de la Propiedad núm. 5, finca núm. 1.312-N, folio 153, libro 870, tomo 871. Inscripción 11.^a

Referencia catastral: 55340.24.

Cargas: Gravada con la obligación de mantener la indivisión de la finca durante 10 años.

Declaración de ruina: Por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 23 de julio de 1985.

Calificación y Clasificación. Urbano. Residencial. Centro Histórico.

Valor urbanístico de la finca e indemnización correspondiente al titular: 85.901,03 euros.

Fianza para tomar parte en el concurso: 3.436,05 euros (tres mil cuatrocientos treinta y seis euros con cinco céntimos).

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en español, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación. También se podrán presentar por correo, en la forma prevista en la legislación vigente.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, por la que se acuerda la adjudicación del concurso público para cubrir el servicio de venta en las tiendas de los Museos de Bellas Artes de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Casa de los Tiros en Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce.

1. Entidad.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ San Luis núm. 37; 41003-Sevilla.

Tlfno.: 95/503.73.00.

2. Dependencia: Dirección Gerencia.

3. Tipo de contrato: Servicio.

4. Descripción del objeto: Venta en las tiendas de los museos de Bellas Artes de Sevilla, museo de Cádiz, museo Casa de los Tiros en Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce.

5. Plazo de ejecución: Un año.
6. Forma de adjudicación: Concurso público.
7. Presupuesto base de licitación: 154.960,08 € IVA incluido.
8. Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2003.
9. Contratista: Eulen, S.A.
Nacionalidad: Española.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 154.960,08 € IVA incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, por la que se acuerda la adjudicación del concurso público para suministro de artículos de papelería en las tiendas de los museos de Bellas Artes de Sevilla, museo de Cádiz, museo Casa de los Tiros en Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce.

1. Entidad.
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ San Luis núm. 37; 41003-Sevilla.
Tlfno.: 95/503.73.00.
2. Dependencia: Dirección Gerencia.
3. Tipo de contrato: Suministro.
4. Descripción del objeto: Suministro de artículos de papelería para su venta en las tiendas de los museos de Bellas Artes de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Casa de los Tiros en Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce.
5. Plazo de ejecución: 25 días desde la fecha de la adjudicación.
6. Forma de adjudicación: Concurso público.
7. Presupuesto base de licitación: 98.000 € IVA incluido.
8. Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2003.
9. Contratista: Egondi Artes Gráficas, S.A.
Nacionalidad: Española.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 61.942 € IVA incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

ANUNCIO por el que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2324/2003).

- E-Sevilla: Suministro de cloro líquido e hipoclorito sódico.
1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) C/ Escuelas Pías, núm. 1 E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 95/502.04.24. Telefax: +34 95/502.04.78.
 2. Naturaleza del contrato: Suministro. CPV: 24131900-0; 24132220-6. Concurso para contratar el sumi-

nistro de cloro líquido e hipoclorito sódico necesarios para el tratamiento de las aguas del abastecimiento municipal. Núm. expediente: 92/2003. Presupuesto base de licitación: 224.995,00 € (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la provincia de Sevilla. España.
4. Para suministros y obras. a) Naturaleza y cantidad: Cloro líquido e hipoclorito sódico, mínimos garantizados: 200 Tn de cloro y 5 Tn de hipoclorito sódico, según lo dispuesto en los Pliegos. b) Se admiten ofertas parciales: No. c) No procede.
5. Para servicios. a) b) c) d) e).
6. Posibilidad de presentación de variantes: No.
7. Exención especificaciones técnicas europeas, de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.
8. Plazo de entrega, ejecución o duración del contrato: Hasta el 31.12.2004 con posibilidad de prórroga.
- 9.a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el Pliego de Condiciones y los documentos complementarios: Copistería Copiarobel, S.L. Avda. Eduardo Dato, 53. 41005 E-Sevilla. Tfno.: +34 95/453.62.46. b) Importe y forma de pago: Consultar en la dirección del apartado anterior.
- 10.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 28.7.2003, hasta las 14,00 horas.
- b) Dirección a la que deben enviarse: EMASESA, Registro General, C/ Escuelas Pías, núm. 1 E-41003 Sevilla. c) Lengua en que debe redactarse: Castellano.
- 11.a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público. b) Fecha, hora y lugar: 29.7.2003 (12,00 h) en el lugar indicado en el punto 1.
12. Fianzas y garantías. Provisional: 4.499,10 €. Definitiva: 8.998,20 €.
13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales, según los Pliegos de Condiciones que rigen en la licitación.
14. Forma jurídica del adjudicatario: No procede.
15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Lo establecido en los Pliegos.
16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará por concurso, teniendo en cuenta los niveles de calidad en el producto y garantía en el suministro.
18. Información complementaria: No procede.
19. Referencia publicación DOCE: No procede.
20. Fecha de envío del anuncio: 4 de junio de 2003.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.

ANUNCIO por el que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2323/2003).

E-Sevilla: Suministro de coagulantes líquidos.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) C/ Escuelas Pías, núm. 1 E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 95/502.04.24. Telefax: +34 95/502.04.78.
2. Naturaleza del contrato: Suministro. CPV: 24133123-3. Concurso para contratar el suministro de coagulantes líquidos necesarios para el tratamiento de las aguas del abastecimiento municipal. Núm. expediente: 93/2003. Presupuesto base de licitación: 617.433,50 € (IVA excluido).
3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la provincia de Sevilla. España.
4. Para suministros y obras. a) Naturaleza y cantidad: Coagulantes líquidos (sulfato de aluminio), mínimo garantizado: 4.000 Tn. b) Se admiten ofertas parciales: No. c) No procede.

5. Para servicios. a) b) c) d) e).
6. Posibilidad de presentación de variantes: No.
7. Exención especificaciones técnicas europeas, de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.
8. Plazo de entrega, ejecución o duración del contrato: Hasta el 31.12.2004 con posibilidad de prórroga.
- 9.a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el Pliego de Condiciones y los documentos complementarios: Copistería Copiarobel, S.L. Avda. Eduardo Dato, 53. 41005 E-Sevilla. Tfno.: +34 95/453.62.46. b) Importe y forma de pago: Consultar en la dirección del apartado anterior.
- 10.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 28.7.2003, hasta las 14,00 horas.
- b) Dirección a la que deben enviarse: EMASESA, Registro General, C/ Escuelas Pías, núm. 1 E-41003 Sevilla. c) Lengua en que debe redactarse: Castellano.
- 11.a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público. b) Fecha, hora y lugar: 29.7.2003 (12,00 h) en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías. Provisional: 12.348,67 €. Definitiva: 24.697,34 €.
13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales, según los Pliegos de Condiciones que rigen en la licitación.
14. Forma jurídica del adjudicatario: No procede.
15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Lo establecido en los Pliegos.
16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará por concurso, teniendo en cuenta los niveles de calidad en el producto y garantía en el suministro.
18. Información complementaria: No procede.
19. Referencia publicación DOCE: No procede.
20. Fecha de envío del anuncio: 4 de junio de 2003.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-342/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Payazzo España, S.A.
Expediente: MA-342/2002-MR.
Infracción: Leve, art. 25.4 Ley 2/86.
Sanción: Multa de 300 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 10 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-340/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Payazzo España, S.A.
Expediente: MA-340/2002-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86.

Sanción: Multa de 1.203 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 10 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-341/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: David Gary James.
Expediente: MA-341/2002-MR.
Infracción: Leve, art. 25.4 Ley 2/86.
Sanción: Multa de 200 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 10 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-339/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: David Gary James.

Expediente: MA-339/2002-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86.

Sanción: Multa de 902 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 10 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-333/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Francisca Salguero Castilla.

Expediente: MA-333/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 54.2 Decreto 180/1987.

Sanción: Multa de 200 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-40/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Cupema, S.L.

Expediente: MA-40/2003-MR.

Infracción: Leve, art. 54.2 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa hasta 601,01 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Iniciación Expediente Sancionador.

Málaga, 10 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

EXPEDIENTE: SE/EE/0009/2001

ENTIDAD: PROMOCION Y GESTION ADRIANO, S.L.

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00035/2001

ENTIDAD: ANDRES VALDERRABANO ORNEDO

CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE: SE/EE/00038/2001

ENTIDAD: JUAN PABLO VAZQUEZ GUTIERREZ

CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE : SE/EE/00063/2001

ENTIDAD: ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.

CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE : SE/EE/00080/2001

ENTIDAD: MANUEL NIEBLA TORO

CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE: SE/EE/00155/2001

ENTIDAD: CARLOS MERINO GARROTE

CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE : SE/EE/00161/2001

ENTIDAD: RAUDONA, S.L.

CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE: SE/EE/00203/2001

ENTIDAD: ARQUERMO, S.L.

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00435/2001

ENTIDAD: LOGI DAMT, S.L.L.

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución Denegatoria del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00439/2001

ENTIDAD: ROSA MARIA MONTERO ROALES

CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00606/2001

ENTIDAD: INVERSIONES SIERPES, S.A.

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución Denegatoria del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00830/2001

ENTIDAD: OBRAS SERV.INTEG. HISPALENSE, S.L.

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/0838/2001

ENTIDAD: CRISTINA TORRADO GUERRO

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE:SE/EE/00847/2001

ENTIDAD: ANTONIO VEGA MARVIZON

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00884/2001

ENTIDAD: GLORIA LUCERO SUAREZ HOLGUIN

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00902/2001
ENTIDAD: CONSULTORES Y ANALISTAS DE SISTEMAS, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00929/2001
ENTIDAD: JUANA RIDAO RUEDA
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00956/2001
ENTIDAD: MULTITRAIN, S.A.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01002/2001
ENTIDAD: CIA CAFETERA Y ZUMOS DEL SUR, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01027/2001
ENTIDAD: ORTUKO BLANCO, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01064/2001
ENTIDAD: DISTRIBUCIONES SEVILLANAS DE EMBUTIDOS, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01065/2001
ENTIDAD: DISTRIBUCIONES SEVILLANAS DE EMBUTIDOS, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01089/2001
ENTIDAD: REPARACIONES DE ASCENSORES J.M., S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01100/2001
ENTIDAD: RAFAEL SAMANIEGO DIAZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01138/2001
ENTIDAD: FRANCISCO ORTIZ PEREZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01163/2001
ENTIDAD: TRANSPORTES ESPECIALES SEVILLANOS, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01179/2001
ENTIDAD: GOYMAR, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01180/2001
ENTIDAD: AUTOESCUELA PUERTA OSARIO
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01184/2001
ENTIDAD: GUILLERMINA GONZALEZ VAZQUEZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01203/2001
ENTIDAD: ORTUKO BLANCO, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01253/2001
ENTIDAD: MTMACEROS, S.L.U.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01308/2001
ENTIDAD: REST. RAPIDOS ANDALUCES, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01320/2001
ENTIDAD: VICTOR MUÑOZ LEON
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01350/2001
ENTIDAD: HORACIO BRAVO ASENJO
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01396/2001
ENTIDAD: GIRO XXI, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01462/2001
ENTIDAD: EMILIO SANCHEZ MARTOS
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01472/2001
ENTIDAD: AVIPHONE TELESISTEMAS, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01500/2001
ENTIDAD: GRUPO EMPRESARIAL DIEZ LOPEZ, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01748/2001
ENTIDAD: MONTAJES ELECTRICOS PEREZ SANTANA, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01817/2001
ENTIDAD: IBERICA DE SERVICIOS, S.C.
CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01820/2001
ENTIDAD: ADRIANO JAVIER VILLEN SANCHEZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01896/2001
ENTIDAD: GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIO Y COMERCIO DIEZ LOPEZ, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01901/2001
ENTIDAD: PERFIL RECURSOS HUMANOS, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01992/2001
ENTIDAD: BUSINESS DEPORTIVOS DEL SUR, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02065/2001
ENTIDAD: BULEMIX, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02081/2001
ENTIDAD: MAZUELAS-FONTAN, S.C.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02109/2001
ENTIDAD: MANUEL MARTINEZ BENITEZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02153/2001
ENTIDAD: RECAMBIOS LORIA, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02176/2001
ENTIDAD: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02197/2001
ENTIDAD: VALENTIN LOZANO AGUILAR
CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02240/2001
ENTIDAD: LERIMANT, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02349/2001
ENTIDAD: SALAS SERRANO, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02371/2001
ENTIDAD: ALVAREZ PRADA, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE:SE/EE/02375/2001
ENTIDAD: LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02466/2001
ENTIDAD: MIGUEL ANGEL OJEDA TALANCO
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02520/2001
ENTIDAD: ZONA FRANCA IMPOR, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02534/2001
ENTIDAD: DISTRIBUIDORA ANDALUZA DE PETROLEOS, S.A.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02565/2001
ENTIDAD: ZACCARI PROMOCIONES, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02684/2001
ENTIDAD: VICTOR MANUEL VELA PEREZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02825/2001
ENTIDAD: GRUPO NETERMAN, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/03028/2001
ENTIDAD: PTO UTIL REFORMA E INTERIORES, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/03032/2001
ENTIDAD: LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/03033/2001
ENTIDAD: CATEFRIGO, S.L.U.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE:SE/EE/03035/2001
ENTIDAD: LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/03064/2001
ENTIDAD: MANUEL MARTINEZ BENITEZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/04394/2001
ENTIDAD: HORMIBOAN, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/04396/2001
ENTIDAD: BIOCONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00001/2001
ENTIDAD: PRODUCTOS PEREZ S.C.A.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00003/2001
ENTIDAD: MARQUESTELLA 5, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00015/2001
ENTIDAD: DOMTRI, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO.: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE: SE/EE/00090/2001
ENTIDAD: FRANCISCO JAVIER CANTEROS QUIROS
CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE: SE/EE/00114/2001
ENTIDAD: MIGUEL ANGEL RIVAS ALVAREZ
CONTENIDO DEL ACTO: Requerimiento de documentación para completar expediente.

EXPEDIENTE: SE/EE/00195/2001
ENTIDAD: CANO NAVARRETE, MARIA TERESA
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE:SE/EE/00224/2001
ENTIDAD: ARTE 2000 S.C.A.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución Denegatoria del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00832/2001
ENTIDAD: REAL SOCIEDAD DE TIRO PICHON
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/00836/2001
ENTIDAD: DENTAL TECNICRON, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01016/2001
ENTIDAD: SHOPPING SPAIN ONLINE, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01031/2001
ENTIDAD: FRANCISCO MAYA MIGUEZ
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01053/2001
ENTIDAD: JOSE LUIS BORNEZ BARRAGAN
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01326/2001
ENTIDAD: SEVIOCASIÓN SAN JOSE, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01327/2001
ENTIDAD: CARNICAS BECERRA, S.C.A.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01331/2001
ENTIDAD: CARNICAS BECERRA, S.C.A.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01353/2001
ENTIDAD: COPLASPA SEVILLA, S.L.
CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01384/2001
 ENTIDAD: ANA Mª PEREZ GONZALEZ
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01423/2001
 ENTIDAD: OBRAS Y CONSTRUCCIONES LUIS GONZALEZ, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01900/2001
 ENTIDAD: VILLAMUSICA, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01905/2001
 ENTIDAD: TELL 2000, S.A.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01938/2001
 ENTIDAD: TELL 2000, S.A.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/01947/2001
 ENTIDAD: ROZADURA DEL SUR, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02053/2001
 ENTIDAD: CONSTRUCCIONES PIÑA GALLEGO E HIJOS, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO.: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02054/2001
 ENTIDAD: BIOPLAGEN, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02061/2001
 ENTIDAD: BIOPLAGEN, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02067/2001
 ENTIDAD: GENERO DE PUNTO MENGUADO, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02071/2001
 ENTIDAD: BUIZA Y VAZQUEZ, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02074/2001
 ENTIDAD: SERVICIO PREVENCIÓN ANTEA, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02095/2001
 ENTIDAD: ISABEL GOMEZ MARTINEZ.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02342/2001
 ENTIDAD: GONEAPLAST, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02465/2001
 ENTIDAD: CONVEZASUR, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo del expediente solicitado.

EXPEDIENTE: SE/EE/02551/2001
 ENTIDAD : TECNICAS ELECTROLITICAS JIMENEZ CASTRO, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

EXPEDIENTE: SE/EE/02656/2001
 ENTIDAD: JOAQUIN LLANOS ORDOÑEZ
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

EXPEDIENTE: SE/EE/02687/2001
 ENTIDAD: ZABALA VENDING, S.L..
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

EXPEDIENTE: SE/EE/02754/2001
 ENTIDAD: MARIA MERCEDES BARBERO LEON
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

EXPEDIENTE: SE/EE/02943/2001
 ENTIDAD: PROYECTOS Y EDIFICACIONES MORENO, S.L.
 CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la Resolución de Disolución a la entidad Valdepeñas de Jaén, S. Coop. And.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Disolución de dicha entidad.

Entidad: «Valdepeñas de Jaén, S. Coop. And.»
 Dirección: Avda. de Andalucía, 15, 23005 Jaén-Jaén.
 Asunto: Notificando Resolución de Disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Valdepeñas de Jaén, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 9 de junio de 2003, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA-Andalucía).

La modificación afecta exclusivamente al artículo 2 de los vigentes estatutos conllevando la modificación del domicilio.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión del Comité Ejecutivo ordinario de la Federación celebrada el día 8 de enero de 2003, figura don Vicente Pérez García, en su calidad de Director General de dicha Federación.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 16 de diciembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de archivos de expedientes de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de archivo de subvención de ayuda de asistencia

Expte. F.P.O. Núm.: HU-1041/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don David Valdivia Valdayo, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de abril de 1999 se presentó por el interesado solicitud de ayuda de asistencia al curso de F.P.O. núm. 21-2, denominado «Peluquero/ra», impartido por la Entidad Inserjo, S.L.

Con fecha 16 de mayo de 2002, se le notificó al interesado escrito en el que se le comunicaba que en relación con la petición realizada por el mismo y de conformidad con el art. 10 de la Orden de 17 de marzo de 1998, y para poder continuar con la tramitación de la citada solicitud, debía presentar la siguiente documentación:

1.º Certificado de períodos de inscripción de la oficina del Inem de su demarcación desde el 19.1.99 hasta el 21.7.99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del

Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tienen atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. De conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concedió al solicitante un plazo de 10 días para que procediera a presentar en el Registro de esta Delegación Provincial la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo concedido se le tendría por desistido de su petición con el consecuente archivo de la solicitud.

Tercero. Que en la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos legales de obligado cumplimiento.

Habiendo transcurrido el plazo concedido sin que la presentación se haya llevado a cabo, resulta de ello la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente en relación con la concesión de ayudas o becas previstas en el Decreto 204/1997 y la Orden de 17 de marzo de 1998.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

RESUELVE

Declarar el archivo del expediente de beca de desplazamiento, presentado por don David Valdivia Valdayo, por la asistencia como alumno del curso Peluquero/a, núm. 21-2, impartido por la Entidad Inserjo, S.L., núm. de expediente 21107/98JC-1, por la razones expuestas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 20 de febrero de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aljaraque, Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación

Expte. F.P.O. Núm. HU-604/98.

Eva M.^a Sánchez Menudo.
C/ Jazmín, núm. 766.
21110, Aljaraque (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de Guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de residencia: Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 21 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte, Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación

Expte. F.P.O. Núm. HU-0599/00.

Rebeca Garfia Salgado.
C/ Lepe, núm. 3-2.ºA.
21400, Ayamonte (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de Guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Dos fotocopias compulsadas de la cc. donde aparezca como titular y figuren los 20 dígitos.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 6 de marzo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación

Expte. F.P.O. Núm. HU-0955/00.

Antonia Ruiz Ruiz.
Avda. de la Raza, 5-4.ºC.
21002, Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de Inscripción del Inem de su demarcación, desde el 18.12.00 al 28.4.01.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 3-CO-0533-0.0-0.0-PT. Proyecto de trazado de la variante este de Montalbán en las carreteras CO-741 y CO-742.

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA L.E.F. Y 56 DEL R.E.F.

Habiéndose aprobado con fecha 25 de marzo de 2003, el Proyecto para la obra: 3-CO-0533-0.0-0.0-PT. «Proyecto de trazado de la variante este de Montalbán en las Carreteras CO-741 y CO-742», conforme a lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía, Ley 8/2001, de 12 de julio, se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación, todo ello a los fines de expropiación.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el art. 56.1 y 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de Información Pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al concretar los propietarios y bienes afectados por la urgente ocupación descritos en la relación adjunta.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.^a Córdoba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: MONTALBÁN

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2
1	Dª Alfonsa Jiménez Bascón Empedrada, 56 14548-Montalbán	Olivar seco	2.116
2	D. Miguel Ruz Prieto Empedrada, 131 14548-Montalbán	Olivar seco	2.931
3	Dª Isabel López Ruz Ancha, 143 14548-Montalbán	Olivar seco	1.765
4	Dª Mª Jesús López López Ancha, 144 14548-Montalbán	Olivar seco	1.424
5	Dª Juana López López Pza. Andalucía, 1 14548-Montalbán	Olivar seco, frutales	1.931
6	Dª Catalina Chanfreut Montilla Ancha, 158 14548-Montalbán	Labor seco, huerta	5.336
7	D. Miguel Ruz Prieto Empedrada, 131 14548-Montalbán	Labor seco	5.259
8	D. Miguel Ruz Hierro Horno, 22 14548-Montalbán	Olivar seco	1.639
9	D. Juan Márquez Delgado Horno, 5 14548-Montalbán	Olivar seco	72
10	D. Joaquín Jiménez Ruz Ancha, 165 14548-Montalbán	Olivar seco	1.820
11	D. Juan Cañete Zamorano Nueva, 83 14548-Montalbán	Labor seco	8.625
12	Dª Alfonsa Jiménez Bascón Empedrada, 56 14548-Montalbán	Labor seco	7.211

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2
13	Dª Rosario Castellano Pérez Ancha, 67 14548-Montalbán	Labor seco	12.741
14	Dª Rosario Castellano Pérez Ancha, 67 14548-Montalbán	Labor seco	8.512
15	Dª Josefa Morales Pérez Empedrada, 80 14548-Montalbán	Labor seco	1.351
16	D. Francisco López Prieto Ancha, 60 14548-Montalbán	Labor seco	3.712
17	D. Cristobal Cabello Domínguez Nueva, 25 14548-Montalbán	Olivar seco	5.683
18	Dª Dolores Sillero Márquez Hornos, 8 14548-Montalbán	Olivar seco	16
19	Dª Elvira Márquez Jiménez Ancha, 130 14548-Montalbán	Olivar seco	227
20	D. Juan Cruz Espinosa Olivar, 29 14540-La Rambla	Labor seco	836
21	Dª Teresa Espinosa Ruz Empedrada, 170 14548-Montalbán	Labor seco	60
22	Dª Josefa Araque Río Empedrada, 225 14548-Montalbán	Labor seco	561
23	D. Manuel Ruz López Paseo Oeste 17 - 2º 14548-Montalbán	Labor seco	919
24	D. Pedro Vaquero Muñoz Ancha, 45 14548-Montalbán	Labor seco	1.628
25	D. Francisco López Prieto Ancha, 60 14548-Montalbán	Labor seco	3.240
26	D. Juan Araque Mariscal Empedrada, 183 14548-Montalbán	Labor seco	1.001
27	D. Gracia Galvez Carmona 14548-Montalbán	Labor seco	1.719
28	D. José Zamorano Jiménez Horno, 10 14548-Montalbán	Erial	4.752
29	Dª Micaela Bascón Moslero Ancha, 180 14548-Montalbán	Labor seco	4.006
30	D. Moises Cañete Espinosa Agua, 6 14548-Montalbán	Labor seco	5.499
31	Gabriel González López Empedrada, 42 14548-Montalbán	Labor seco	13.381
32	D. Francisco Domínguez Muñoz Empedrada, 187 14548-Montalbán	Labor seco	12.880
33	D. Manuel Domínguez Bascón Ancha, 43 14548-Montalbán	Labor seco	8.022
34	Dª Petra Domínguez Bascón Empedrada, 60 14548-Montalbán	Labor seco	341
35	D. Francisco López López Prieto Ancha, 73 14548-Montalbán	Labor seco	10
36	D. Miguel Cañete Galvez Empedrada, 63 14548-Montalbán	Olivar seco	570
37	D. Francisco López Delgado Ancha, 13 14548-Montalbán	Labor seco	4.765
38	Dª Adriana Araque Mariscal Empedrada, 160 14548-Montalbán	Olivar seco	6.549
39	D. Juan Araque Mariscal Empedrada, 183 14548-Montalbán	Labor seco	4.787
40	Dª Mª Jesús López Delgado Empedrada, 81 14548-Montalbán	Labor seco	5.114
41	D. Juan López Delgado Nueva, 44 14548-Montalbán	Olivar seco	4.535

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2
42	D. Manuel Salce Ortega Nueva, 51 14548-Montalbán	Labor seco	2.802	70	D. Cristobal González López Empedrada, 111 14548-Montalbán	Olivar seco	16
43	S.A.T. "El Pajizo" Cr. Montilla, 1 14548-Montalbán	Improductivo	1.161	71	Dº Dolores Ruz Prieto Ancha, 34 14548-Montalbán	Olivar seco	2.662
44	Dº Carmen Cañete Sillero Empedrada, 50 14548-Montalbán	Labor seco	8.647	72	D. Fernando González López Empedrada, 167 14548-Montalbán	Olivar seco	6.713
45	D. Manuel Domínguez Bascón Ancha 43 14548-Montalbán	Labor seco	2.787	73	Obispado de la Diócesis de Córdoba Amador de los Ríos, 1 14004-Córdoba	Olivar seco	5.464
46	D. Julián Ruz Prieto Empedrada, 96 14548-Montalbán	Labor seco	446	74	Dº Andrea González López Empedrada, 65 14548-Montalbán	Olivar seco	1.107
47	D. Julián Ruz Prieto Empedrada, 96 14548-Montalbán	Labor seco	3.953	75	D. José Nieto Sillero Ancha, 23 14548-Montalbán	Olivar seco	10.445
48	D. Manuel Domínguez Bascón Ancha, 43 14548-Montalbán	Labor seco	2.971	76	Dº Gabriela Ruz Prieto Santa Catalina, 27 14500-Córdoba	Olivar seco	469
49	Dº Carmen Cañete Sillero Empedrada, 50 14548-Montalbán	Labor seco	81	77	Dº Andrea González López Empedrada, 65 14548-Montalbán	Olivar seco	4.286
50	Dº Josefa Jiménez Infante Empedrada, 164 14548-Montalbán	Olivar seco	225	78	D. Francisco Márquez Jiménez Ancha, 16 14548-Montalbán	Olivar seco	73
51	D. Ramona Jiménez Infante Empedrada, 164 14548-Montalbán	Olivar seco	640	79	D. Pablo González López Empedrada, 32 14548-Montalbán	Olivar seco	9.327
52	D. Amador Valenzuela Nieto Llano Calvario, 11 14548-Montalbán	Olivar seco	872	80	D. Fernando González López Empedrada, 167 14548-Montalbán	Olivar seco	6.432
53	D. Pedro Jiménez Castellero Empedrada, 138 14548-Montalbán	Olivar seco	1.671	81	Dº Andrea González López Empedrada, 65 14548-Montalbán	Olivar seco	6.841
54	D. Cristobal Domínguez Zambra Empedrada, 62 14548-Montalbán	Olivar seco	912	82	D. Eulogio Prieto Prieto Ramón y Cajal 49 14540-La Rambla	Olivar seco	6.841
55	D. Rafael Domínguez Zambra Felipe II, 6 14005-Córdoba	Olivar seco	1.034	83	Dº Mº Jesús González López Empedrada, 63 14548-Montalbán	Olivar seco	2.097
56	Dº Juana Estepa Prieto Empedrada, 129 14548-Montalbán	Olivar seco	1.238	84	D. Mateo Lucano del Río Ramón y Cajal, 56 14540-La Rambla	Olivar seco	912
57	D. Daniel Salces Ruz Puente Genil, 7 14013-Córdoba	Olivar seco	1.071	85	D. Juan Valenzuela Ruiz Barrios, 42 14540-La Rambla	Olivar seco	365
58	D. Francisco López López Prieto Ancha, 73 14548-Montalbán	Olivar seco	1.455	86	Dº Juana Márquez Martínez Mirafleres, 1 14540-La Rambla	Olivar seco	637
59	D. Pedro Valle Jiménez Empedrada, 100 14548-Montalbán	Olivar seco	1.682	87	Dº Mº Luisa Delgado Zurita Empedrada, 111 14548-Montalbán	Olivar seco	7.814
60	Dº Dolores Ruz Prieto Ancha, 34 14548-Montalbán	Olivar seco	1.937	88	D. Antonio alcaide Espejo La Matallana s/n 14540-La Rambla	Olivar seco	4.672
61	D. Francisco Ruz Fernández Pablo Picasso, 1 14548-Montalbán	Olivar seco	1.405	89	D. Alfonso Paez Navarrete Fernán Gómez, 42 14540-La Rambla	Olivar seco	378
62	D. Antonio Prieto Adamuz Nueva, 6 14548-Montalbán	Olivar seco	999	90	D. Miguel Cañete Galvez Empedrada, 63 14548-Montalbán	Olivar seco	1.225
63	Dº Antonia Araque Mariscal Empedrada, 206 14548-Montalbán	Olivar seco	1.911	91	D. Moises Cañete López Ancha, 163 14548-Montalbán	Olivar seco	4.449
64	D. Francisco Castellano Cantillo Ancha, 188 14548-Montalbán	Olivar seco	5.669	92	D. Pedro Vaquero Muñoz Ancha, 45 14548-Montalbán	Olivar seco	4.502
65	D. Miguel Cañete Galvez Empedrada, 63 14548-Montalbán	Olivar seco	1.245	93	D. Francisco Domínguez Muñoz Empedrada, 187 14548-Montalbán	Olivar seco	255
66	Dº Ana Moreno López San Francisco, 18 14548-Montalbán	Olivar seco	6.920	94	D. José Márquez Delgado Av. Primero de Mayo, 22 14548-Montalbán	Olivar seco	5.080
67	Dº Ana Moreno López San Francisco, 18 14548-Montalbán	Olivar seco	207	95	Dº Juana Arjona Estrada Rejanas, 10 14540-La Rambla	Olivar seco	2.369
68	Dº Ana Moreno López San Francisco, 18 14548-Montalbán	Olivar seco	1.469	96	D. Romualdo Cid Arjona Prietos, 38 14540-La Rambla	Olivar seco	5.027
69	Dº Dolores Ruz Prieto Ancha, 34 14548-Montalbán	Olivar seco	1.086	97	D. José Márquez Ruz Ancha, 68 14548-Montalbán	Olivar seco	700
				98	D. Antonio Doblas Alcaide Bachiller, 12 14540-La Rambla	Olivar seco	2.580

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2
99	D. Pedro López Sillero San Francisco, 28 14548-Montalbán	Olivar seco	575
100	D. Francisco Fernández Pino Miraflores, 1 14540-La Rambla	Olivar seco	560
101	D. Juan Gamero Hidalgo Rabadanes, 21 14540-La Rambla	Erial	3.405
102	D. Juan Gamero Hidalgo Rabadanes, 21 14540-La Rambla	Improductivo (S.urbanizable)	1.068
103	D. Francisco Castellero Domínguez Empedrada, 76 14548-Montalbán	Acopio de materiales (S.urbanizable)	1.633
104	D. Rafael Valenzuela Muñoz Nueva, 79 14548-Montalbán	Olivar seco	90
105	Vda. de D. Antonio López Espejo Ramón y Cajal, 4 14540-La Rambla	Improductivo	507

TÉRMINO MUNICIPAL: LA RAMBLA

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2
106	Harinas del Guadalquivir, S.L. Profesor Julián Ribera Parraco, 10 14012-Córdoba	Improductivo	810

Córdoba, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio regular de transporte de viajeros por carretera VJA-084. (PP. 2339/2003).

Por Resolución de fecha 3 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Aznalcóllar y Sevilla por Sanlúcar la Mayor o Gerena e hijuela a Torre de la Reina, VJA-084, a favor de la empresa Abascal Caro, S.L., por la cesión de su anterior titular, Díaz Quirós, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el proyecto: A5.341.852/2121 Modificado núm. 1 del de construcción de la Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Morón de la Frontera (Sevilla).

A N U N C I O

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto modificado núm. 1 del de construcción de la Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Morón de la Frontera (Sevilla). Clave: A5.341.852/2121», cuyas obras se desarrollarán en

el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.
El municipio de Morón de la Frontera, núcleo urbano de gran importancia dentro de la provincia de Sevilla, y con población superior a los 15.000 habitantes (>20.000 en año horizonte), está procediendo, a través de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a depurar sus aguas residuales urbanas, integradas en la EDAR de Morón de la Frontera, aguas abajo del municipio, y la adecuación y prolongación del colector de agrupación de vertidos, que debe conducir a la citada EDAR las aguas negras de la población.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución de los colectores necesarios que, partiendo de siete puntos de vertido, conducen las aguas residuales urbanas hasta la arqueta de toma de agua bruta de la EDAR.

En concreto,

Colector San Cristóbal: vertidos 1, 2, 3, 7 hasta la EBAR El Piojo.

- Colector PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, longitud 884 m, para unificación y recogida de vertidos 1, 2, 3, 7 hasta la EBAR El Piojo.
- Colector PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, longitud 112 m, conectando vertidos núm. 2 y núm. 7 en arqueta aliviadero común, y desde ésta tubería PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, longitud 112 m, uniendo Colector San Cristóbal con el pozo 11.
- Tubería unión vertido núm. 3 con Colector San Cristóbal.
- Tres aliviaderos de pluviales, de tipo vertedero lateral en hormigón armado, en los puntos de vertido núms. 1, 2, 3.

Estación de bombeo (EBAR) El Piojo:

- Estación de bombeo con 2+1 bombas sumergibles en vertido núm. 3 El Piojo, con capacidad 40 m³/h/ud a 36 m.c.a y motor de 20 kW/ud.
- Conexión Colector San Cristóbal (vertidos núm. 1 y núm. 2) con la EBAR.
- Impulsión desde la EBAR hasta arqueta de rotura en C/ Suárez Trassierra; 615 m tubería FD.
- Instalaciones eléctricas: acometida MT, Centro de Transformación, cuadro de fuerza y control, alimentación a receptores y conexión vía radio con EDAR.

Impulsión desde la EBAR El Piojo.

- Tubería FD recubierta externamente con zinc-epoxy e interiormente con cemento aluminoso, de 150 mm de diámetro, longitud 615 m, conduciendo vertidos EBAR El Piojo hasta arqueta de rotura.

Colector carretera de Coripe: vertido 4 hasta EBAR carretera de Coripe.

- Colector PVC corrugado de doble pared 300 mm de diámetro, para recogida de vertido 4 hasta la EBAR carretera de Coripe.
- Un aliviadero de pluviales, de tipo canal de aguas mínimas, en hormigón armado.

EBAR carretera de Coripe.

- Captación y arqueta aliviadero de vertido núm. 4 del arroyo de la Peste.
- Acometida eléctrica a la EBAR en su nueva ubicación.
- Adecuación de camino existente y prolongación de éste hasta EBAR.

Impulsión desde la EBAR carretera de Coripe.

- Tubería FD recubierta externa e interiormente de poliuretano, de 350 mm de diámetro, longitud 1.472 m, para impulsión de vertidos hasta arqueta de rotura.
- Una arqueta de rotura en hormigón armado, tres arquetas desagüe y tres arquetas ventosa.
- Pasos de tubería, mediante hinca horizontal, de la carretera A-360 y carretera a Montellano, mediante tubería hormigón armado 800 mm diámetro.

Colector Oeste: vertidos cuenca Sur, desde arqueta de rotura y recogiendo vertido núm. 6 hasta vertido núm. 5, punto de reunión de vertidos (arroyo del Cuerno I).

- Colector PVC corrugado de doble pared 400 mm de diámetro, longitud 446 m, hasta pozo de registro P8.
- Colector PVC corrugado de doble pared 500 mm de diámetro, longitud 1.424 m, desde pozo de registro P8 hasta punto de vertido arroyo del Cuerno I, recogiendo arroyo del Cuerno II.

- Un aliviadero de pluviales, de tipo vertedero lateral en hormigón armado, arroyo del Cuerno II; un aliviadero de pluviales, de tipo canal de aguas mínimas, en hormigón armado, arroyo del Cuerno I.

Emisario a EDAR: vertidos unificados, desde punto de reunión de vertidos (arroyo del Cuerno I) hasta EDAR.

- Colector PVC corrugado de doble pared 600 mm de diámetro, longitud 2.251 m, hasta entrada a EDAR.
- Un aliviadero de pluviales, de hormigón armado.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL DE MORON DE LA FRONTERA

PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M2			PARCELA	POLIGONO
	E.S.A.	O.T.	O.P.		
Antonio Rojo Ortiz	590	1256	2 POZOS; 4	92ª	75
Municipal	-	-	-	94ª	75
Municipal	-	-	-	9023	75
Mercedes y Josefina Clavijo Gómez	675	1733	2 POZOS; 4	63ª	75
Diego Naranjo	100	214	-	64ª	75
Diego Copado Guerrero	750	1890	4 POZOS; 8	89a	75
Manuel y Enrique Martínez Rodríguez	90	194	1 POZO; 2	56	75
Francisco Hernández Bermúdez	875	1855	3 POZOS; 6	57	75
Manuel y Enrique Martínez Rodríguez	125	261	1 POZO; 2	95a	75
José Castro Santiago	175	420	1 POZO; 2	98a	75
Antonio Martínez Vázquez	50	104	-	53a	75
José Valiente Gallego, Antonio Hornillo Campo, Juan Antonio Fernández Salguero	400	1602	EBAR EL PIOJO; 119	50	75
VERTIDO Nº 2 HASTA POZO 11 COLECTOR SAN CRISTOBAL					
	E.S.A./V	O.T.	O.P.		
Desconocido	100/-	240	1 POZO; 2	61	75
Desconocido	600/-	1440	1 POZO; 2	62a	75
Francisco Brea García	-/1558	9	1 POSTE; 4	1	76

IMPULSION DESDE LA EBAR CARRETERA DE CORIPE HASTA ARQUETA DE ROTURA					
	E.S.A./V	O.T.	O.P.		
Municipal	-	-	EBAR CORIPE	182	78
Cruce carretera a Montellano	-	-	-	9019	78
José Fernández Jaramillo	550/945	1320	1 POZO; 2 1 POSTE; 4	6b	78
José Fernández Jaramillo	575/1575	1380	1 POSTE; 4	6a	78
Manuel Muñoz Escudero y otros	400/1558	960	1 POSTE; 4	1b	78
Mª Luisa Camacho Camacho	875/2988	2100	2 POZOS; 4 2 POSTES; 8	69a	79
Camino	-/-	-	-	9003	79
Jesús Brizuela Martínez	350/-	840	1 POZO; 2	5a	79
Camino	-/-	-	-	Colada 49	79
Desconocido	750/-	1800	1 POZO; 2	1113039TG81 11S0001RF	-
Desconocido	1000/-	2400	-	1113037TG81 11S0001OF	-
Camino		-	-	Colada 50	68
Mª Josefa Oliva Cala	550/-	1320	2 POZOS; 4	66	80
Miguel Morilla Morales y 2	950/-	2280	3 POZOS; 6	68b	80
COLECTOR OESTE					
	E.S.A.	O.T.	O.P.		
Miguel Morilla Morales y 2	900	1980	4 POZOS; 8	68a	80
Desconocido	500	1200	2 POZOS; 4	79	80
Desconocido	325	78	1 POZO; 2	67	80
Cruce camino Alcoba	-	-	-	-	-
José Fernández Jaramillo	500	1200	2 POZOS; 4	128	81
Juan Morilla Torres	500	1200	3 POZOS; 6	103a	81
Desconocido	275	660	1 POZO; 2	104	81
Miguel A. Muñoz Carrasco	350	900	1 POZO; 2	100	81
Antonio Cortés	550	1320	2 POZOS; 4	95	81
Desconocido	400	960	2 POZOS; 4	89c	81
Ricardo Guijo Verdugo	300	720	1 POZO; 2	91	81
Andrés Bellido Torres	600	1440	3 POZOS; 6	89a	81
Ricardo Guijo Verdugo	275	660	1 POZO; 2	71	81
Manuel Morilla Escudero	250	600	1 POZO; 2	165	81
Consejería Medio Ambiente	-	-	-	-	Cañada
Desconocido	550	1320	2 POZOS; 4	61	81
EMISARIO A EDAR					
	E.S.A.	O.T.	O.P.		
Juan Mendoza Camacho	400	960	ARQUETA RECOGIDA; 1 POZO; 2	52	81
Coop. Ntro. Padre Jesús de la Cañada	1600	3443	4 POZOS; 8	47b, c, d	81
Pedro Sánchez Guijo	650	1560	2 POZOS; 4	24	81
Concepción García García	650	1560	2 POZOS; 4	23	81
Manuel Palomo Martínez	1150	2760	3 POZOS; 6	22	81
Josefa Camacho Vázquez	975	2340	3 POZOS; 6	18	81
Ricardo Guijo Verdugo	1150	2760	2 POZOS; 4	17	81
Juan María Guijo Verdugo	350	840	1 POZO; 2	16	81
Pedro Sánchez Guijo	1050	2520	3 POZOS; 6	12	81
Isabel Fernández Velázquez	150	360	1 POZO; 2	11	81

PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M2			PARCELA	POLIGONO
	E.S.A.	O.T.	O.P.		
José María Ramos Muñoz	1500	3600	3 POZOS; 6	8	81
Ayuntamiento	-	-	-	6c	81

E.S.A./V: Expropiación servidumbre acueducto/vuelo

O.T.: Ocupación temporal

O.P.: Ocupación permanente.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Luis de Oses Martínez, con DNI núm. 24.763.194-Z, propuesta de resolución recaída en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 25, 2.ºF (Expte. MA-7033, Cta. 78).

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Luis de Oses Martínez, con DNI núm. 24763194-Z, y con último domicilio en Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 21, 2.º-E, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de propuesta de resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de rescisión de contrato. Expte.: MA-7044, Cta. 78.

Indicándole que dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, en Málaga, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 5 de junio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Antonio Atienza Ponce o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, núm. 69, Bajo 4, de esta capital (Expte. MA-9. Cta. 181).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Antonio Atienza Ponce o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 69, Bajo 4, de esta capital (Expediente MA-9, Cta. 181).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran

asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 5 de junio de 2003.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Vanesa Sánchez Fernández, con DNI núm. 74.851.499-T, propuesta de resolución recaída en expediente de desalojo de vivienda, respecto a la ubicada en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Antequera, núm. 6, Bajo B (Expte. MA-7033, Cta. 170).

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Vanesa Sánchez Fernández, con DNI núm. 74851499-T y con último domicilio en Bda. Las Castañetas, C/ Antequera, núm. 6, Bajo B, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de propuesta de resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de desalojo de vivienda. Expte.: MA-7033, Cta. 170.

Indicándole que dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, en Málaga, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 6 de junio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la

Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándose que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 75/03-S.

Notificado: Juhlin Costa Christer, Bar Alhambra.

Ultimo domicilio: Avda. Mediterráneo, Edif. Bentomiz s/n, 29780-Nerja, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de junio de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 256/02-S.

Notificado: Cdad. Prop. Urb. Puntalara piscina.

Ultimo domicilio: Urb. Punta Lara, 29780-Nerja, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 16 de junio de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 77/03-S.

Notificado: Nicholas John Frenzel, Chiken Nick's.

Ultimo domicilio: Avda. Mediterráneo, 5, 29780-Nerja, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de junio de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de instalación de nueva oficina de farmacia en Tomares (Sevilla), iniciado a instancia de don Daniel Bonilla León (Ntra. Ref. F-61/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de instalación de oficina de farmacia en Tomares (Sevilla) (Ntra. Ref. F-61/99), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Daniel Bonilla León, y en el que es parte interesada doña María José Lluch Colomer con oficina de farmacia sita en Tomares (Sevilla), C/ Arboleda núm. 12, se pone en su conocimiento que, con fecha 10 de marzo de 2003 se acordó por el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Bonilla León en fecha 18 de mayo de 2001, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, por la que se acuerda suspender provisionalmente la tramitación del expediente del recurrente, por coincidir el núcleo solicitado con terceros que ostentan prioridad temporal, confirmando la Resolución recurrida en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de instalación de nueva oficina de farmacia en Almensilla (Sevilla), iniciado a instancia de doña Carmen Ramírez Sola (Ntra. Ref. F-75/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de instalación de oficina de farmacia en Almensilla (Sevilla) (Ntra. Ref. F-75/98), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Carmen Ramírez Sola, y en el que es parte interesada don José Antonio Ambrosiani Fernández con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Santa

María de Gracia núm. 13-3.º D, se pone en su conocimiento que, con fecha 20 de febrero de 2003 se acordó por el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Ramírez Sola, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, de fecha 3 de julio de 2000, por la que se deniega la autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en Almensilla (Sevilla) en el Antecedente de Hecho Primero, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, confirmando la Resolución recurrida en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046210851627-4 en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210851627-4, practicada a Numansur, S.L., con domicilio último conocido en Pol. Ind. Pisa, C/ Artesanía, 25-27-29, Nave 31, de la localidad de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046213190738-6 en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046213190738-6, practicada a don Rafael Palomo Pérez, con domicilio último conocido en Vereda, 22 1-3E, de la localidad de Cantillana, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita

en calle Luis Montoto, 87, planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 259/01 en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 259/01, incoado a don Miguel Bautista Gómez, con domicilio último conocido en Santa Clara, núm. 74, de la localidad Sevilla, provincia de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Planta Baja, Unidad de Tasas).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046210851686-1 en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210851686-1, practicada a Unicapers, S.L., con domicilio último conocido en Pol. Ind. Los Palillos A-92, km 6, de la localidad de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 046213190740-4 en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046213190740-4, practicada a Alferdaus, S.L., con domicilio último conocido en Pol. Ind. La Red, parcela 2, nave 7, de la localidad de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046213190741-3, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046213190741-3, practicada a don Omid Khoshfeiz, con domicilio último conocido en San Sebastián 1, de la localidad de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851626-5, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210851626-5, practicada a Numansur S.L., con domicilio último conocido en Pol. Ind. Pisa C/ Artesanía 25-27-29 Nave 3, de la localidad de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210845543-5, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210845543-5, practicada a Pieland 3 S.L., con domicilio último conocido en Ctra. Coria-Almencilla km 1 de la localidad de Coria del Río, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046213190736-1, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046213190736-1, practicada a Distribuidora Hispalense de

Licores, con domicilio último conocido en C/ Federico García Lorca, 16 de la localidad de Castilleja de la Cuesta, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210845566-3, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210845566-3, practicada a Pescafruit S.C., con domicilio último conocido en C/ Otoño, 7 4.ºC, de la localidad de Sevilla, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851625-6, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210851625-6, practicada a Numansur S.L., con domicilio último conocido en Pol. Ind. Pisa C/ Artesanía 25-27-29 nave 31, de la localidad de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851666-0, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210851666-0, practicada a Yuste Distribución S.A., con domicilio último conocido en Pol. Ind. Los Espartaes s/n de la localidad de La Rinconada, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de

Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046213190724-6, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046213190724-6, practicada a Soca Oftalmológica S.L., con domicilio último conocido en C/ Antonia Díaz Edf. Granada 27 1-2, de la localidad de Dos Hermanas, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851654-5, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210851654-5, practicada a don Juan Garrido Rodríguez, con domicilio último conocido en Felipe II, 36 de la localidad de Pilas, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210243413-2, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210243413-2, practicada a Frutas Santos Coria S.L., con domicilio último conocido en Autovía Sevilla-Puebla km 12,5 de la localidad de Coria del Río, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación número 046210851657-2, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 046210851657-2, practicada a Hijos de Juan Ortega S.L., con domicilio último conocido en Fernán Caballero, 2 de la localidad de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 planta baja (Sección de Gestión Económica).

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se citan, el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Nuestra Señora del Carmen y Santa Teresa, sito en Cádiz.

Se está tramitando en esta Consejería, procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del convento de Nuestra Señora del Carmen y Santa Teresa, de Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, a los interesados que a continuación se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Don Fernando Muñoz Gutiérrez.
C/ Bendición de Dios, 17, Cádiz.
- Doña Adelfina Revuelta Sainz.
C/ Carmen, 8, bajo, Cádiz.
- JC2 Cádiz, S.L.
C/ Bendición de Dios, 23, Cádiz.
- Don Germán Picardo López.
C/ Marqués de Comillas, 4, 2.º, Cádiz.
- Don Angel Picardo López.
C/ Marqués de Comillas, 6, Cádiz.
- Doña Mercedes Cerón Romero.
C/ Vea Murguía, 40, 1.º-2, Cádiz.
- Don José M. Vera Borja.
C/ Vea Murguía, 40, 2.º-A, Cádiz.
- Don José I. Romaní Cantera.
C/ Vea Murguía, 40, 3.º 2, Cádiz.
- Don Antonio Rodríguez González.
C/ Vea Murguía, 40, bajo, Cádiz.
- Doña María Cobos Velasco.
C/ Ustariz, 13, 1.º, Cádiz.
- Don Manuel Torres Cobo.
C/ Ustariz, 13, bajo, Cádiz.
- Doña María Summers Sucre.
C/ Carmen, 18, Cádiz.
- Don Francisco Crespo Abascal.
C/ Carmen, 14, Cádiz.

- Don Manuel Sibón Pantoja.
C/ Carmen, 12, Cádiz.
- Don José L. Sánchez González.
C/ Carmen, 10, Cádiz.
- Don Francisco González Ruiz.
C/ Bendición de Dios, 18, bajo-1, Cádiz.
- Don Juan C. Iglesias Igartuburu.
C/ Bendición de Dios, 18, bajo-3, Cádiz.
- Doña Natividad Reyero Cánovas.
C/ Bendición de Dios, 18, 2.º Dcha., Cádiz.
- Doña Francisca Guecutti Delgado.
C/ Ustariz, 17, Cádiz.
- Rosamina, S.A..
C/ Ustariz, 19, Cádiz.
- Don Ignacio Moreno Romero.
C/ Al. Apodaca, 1, 1.º A, Cádiz.
- Provasa, S.A..
C/ Al. Apodaca, 1, 1.º B, Cádiz.
- Don Joaquín Martínez Sánchez.
C/ Al. Apodaca, 1, 3.º A, Cádiz.
- Don José M. Vera Borja.
C/ Al. Apodaca, 1, bajo-4, Cádiz.
- Don Fernando Colón Sánchez.
C/ Al. Apodaca, 1, 4.º B, Cádiz.
- Don José Gutiérrez Pérez.
C/ Al. Apodaca, 1, ent., Cádiz.
- Gadir's son, S.L..
C/ Carmen, 7, Cádiz.
- Don Javier Crespo Fortun.
Ps. Carlos III, 9, Cádiz.
- Don Antonio Rivas Palacios.
C/ Bendición de Dios, 17, 2.º, Cádiz.
- Don Jesús García Muñoz.
C/ Carmen, 8, bajo, Cádiz.
- Doña Francisca Subiela Gómez.
C/ Bendición de Dios, 19, 1.º, Cádiz.
- Doña María Varo Guerrero.
C/ Bendición de Dios, 19, 2.º, Cádiz.
- Don Carlos E. Bayó Falcón.
C/ Vea Murguía, 40, 2.º A, Cádiz.
- Don José A. Justo Erbez.
C/ Vea Murguía, 40, 2.º B, Cádiz.
- Don Fermín Medina Varo.
C/ Vea Murguía, 40, 2.º I, Cádiz.
- Don Edgar Torres Gamarra.
C/ Vea Murguía, 40, 4.º A, Cádiz.
- Don Francisco González García.
C/ Ustariz, 13, 2.º D, Cádiz.
- Doña Rosario Garcá Pérez.
C/ Ustariz, 13, 2.º, CT, Cádiz.
- Don Manuel Agreda Cuevas.
C/ Carmen, 18, 1.º I, Cádiz.
- Doña Antonia Infantes Roca.
C/ Carmen 18, 2.º D, Cádiz.
- Don Manuel García Melo.
C/ Carmen, 18, Bj. D, Cádiz.
- Don Juan Pérez Gilabert.
C/ Carmen, 18, Bj. I, Cádiz.
- Don Juan A. Pizarro Delgado.
C/ Carmen, 16, 1º C, Cádiz.
- Doña M.ª Carmen Gallego Fernández.
C/ Carmen, 16, 1.º D, Cádiz.
- Doña Abigail Marín Maestre.
C/ Carmen, 16, B. D, Cádiz.
- Don Juan González Acedo.
C/ Carmen, 14, 1.º, DR, Cádiz.
- Don Juan M. Fernández Gutiérrez.
C/ Carmen, 14, Ba DR, Cádiz.
- Don Diego Pérez Estudillo.
C/ Carmen, 12, 1.º, Cádiz.
- Doña Ana Domínguez Gil.
C/ Carmen, 12, 3.º, Cádiz.

- Don Fernando Alfaro Vidal.
C/ Carmen, 12, BA, Cádiz.
- Doña Francisca Lozano Marín.
C/ Carmen, 10, 1.º D, Cádiz.
- Don Sofía Muñoz Sastre.
C/ Ustariz, 19, 2.º, Cádiz.
- Don Manuel García Flor.
C/ Carmen, 7, 1.º Iz., Cádiz.
- Don Federico Pecci Barbarroja.
C/ Carmen, 7, Bj. D, Cádiz.

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su Derecho.

Cádiz, 27 de mayo de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, de 9 de mayo de 2003, recaído en el procedimiento sancionador CA-05-02, seguido contra don Rafael Montero Betanzo por presunta infracción administrativa tipificada en la ley que se cita.

Habiéndose dictado, en el expediente CA-05-02, Acuerdo de Incoación de Procedimiento Sancionador con fecha 9 de mayo de 2003 respecto a don Rafael Montero Betanzo, con DNI núm. 31.173.638-J, como presunto autor de la infracción administrativa, menos grave, tipificada en el art. 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado, sin que esta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 61 del citado Texto Legal, se indica al interesado que el texto íntegro de dicho Acuerdo así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, sito en C/ Cánovas del Castillo núm. 35, de Cádiz, de 9 a 14 horas, y presentar alegaciones contra el mismo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de dicho Acuerdo.

Cádiz, 4 de junio de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María de Gracia de El Cerro del Andévalo (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monu-

mento, a favor de la Iglesia de Santa María de Gracia de El Cerro del Andévalo (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16, de 24 de enero de 2003, pp. 1.715-1.718, así como a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio, y que se relacionan en el Anexo I.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 11 de junio de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES O DE OTROS DERECHOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR, O BIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO

Angela González Vázquez.
Inés Vázquez Balufo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias de Villarrasa (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias de Villarrasa (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 21 de febrero de 2003, pp. 4.000-4.002, así como a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio, y que se relacionan en el Anexo I.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 11 de junio de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES O DE OTROS DERECHOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR, O BIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO

Manuela Robles Labrador.
Antonio Robledo Vera.
Remedios Barranca Rodríguez.
Ana Almeda Martín.
Vicenta Márquez Gutiérrez.
Francisco Vázquez Díaz.
Comuevi.
Herederos de Consuelo Sánchez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Mohedano Luque.
Expediente: CO/2003/269/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 46.1.C) Decreto 506/71 de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 € y otras obligaciones no pecuniarias la retirada de la licencia de caza o la facultad de obtenerla por un plazo de dos años.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Amezcua Medina.
DNI: 26482200.
Expediente: CO/2003/202/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.3 y 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio.

Fecha: 25 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 1.200 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Lara Gutiérrez.

DNI: 30965675.

Expediente: CO/2003/513/G.J DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Muy grave art. 46.1 Decreto 506/71, de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 8 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 € hasta 3.005,06 € y una indemnización de 1.502,54 €, valor atribuido a cada ejemplar de la especie ciervo.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Jordano Porcel.

DNI: 30409578.

Expediente: CO/2003/416/OTROS FUNCNS/PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Ramón Moreno Fernández.

DNI: 78683748.

Expediente: CO/2003/182/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Muy Grave art. 46.1.F) Decreto 506/71, de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 14 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 € y la retirada de la licencia de caza o posibilidad de obtenerla por un plazo de dos años, así como Indemnización de 60,11 € por la captura de una liebre, y abono de 12 € en sustitución del comiso de dos perros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Industrias Químicas IVM S.A.

CIF: 464598711A.

Expediente: CO/2003/98/OTROS FUNCNS/PA.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 76.1 y 81.2 Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 22 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € y otras obligaciones no pecuniarias: Paralizar la actividad de la industria, hasta tanto obtenga informe ambiental favorable.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se

publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2003/82/G.C./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Emilio Martínez. C/ Santander, Blq. 8, Aljaraque (Huelva).
Hechos denunciados: El día 5 de diciembre de 2002, en el lugar llamado «Dunas de Isla Cristina», en el término municipal de Isla Cristina, el interesado fue denunciado por recogida de 240 kg de piñas sin autorización.

Infracción: Art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 180 euros por la infracción leve observada.

- Expediente núm.: HU/2002/765/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Roberto Carlos Márquez Chaparro. C/ Tartessos, 22. Minas de Riotinto (Huelva).

Hechos denunciados: El día 18 de agosto de 2002, en el entorno del pantano del Zumajo, sito en el término municipal de Minas de Riotinto, encender un fuego para la preparación de alimentos en lugar no expresamente acondicionado para ello, en zona forestal y en época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada, solidaria con don Márquez Tejero, Raúl, 75555346R; doña Romero Bernal, Verónica, con DNI: 44238700V; doña Martín de la Rosa, Noelia, con DNI: 75555382Z; don Roberto Carlos Márquez Chaparro; doña Escudero Martín, Aroa, con DNI: 75555494B.

- Expediente núm.: HU/2002/762/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Oscar Pozo Angulo. C/ Tartessos, 23. Minas de Riotinto (Huelva).

Hechos denunciados: El día 18 de agosto de 2002, en el entorno del pantano del Zumajo, sito en el término municipal de Minas de Riotinto, encender un fuego para la preparación de alimentos en lugar no expresamente acondicionado para ello, en zona forestal y en época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada, solidaria con don Márquez Tejero, Raúl, 75555346R; doña Romero Bernal, Verónica, con DNI: 44238700V; doña Martín de la Rosa, Noelia, con DNI: 75555382Z; don Roberto Carlos Márquez Chaparro; doña Escudero Martín, Aroa, con DNI: 75555494B.

- Expediente: HU/2003/60/AG.MA/FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Ramón Borrero Hortal. C/ Talero, 33. Cortegana (Huelva).

Hechos denunciados: El día 22 de octubre de 2002, en el paraje Galindo, término municipal de Aroche, desbroce con remoción en pendientes superiores al 20%, en una superficie aproximada de 8 ha e incumpliendo el condicionado indicado en la autorización.

Infracción: Arts. 77.6 y 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 700 euros por la infracción grave observada.

Huelva, 12 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2002/643/AG.MA/ENP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Pacheco Fernández. C/ Manzana, L-6. Corrales-Aljaraque (Huelva).

Hechos denunciados: El día 27 de octubre de 2002, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, término municipal de Punta Umbría, pescar con caña en área de reserva del Paraje Natural Marismas del Odiel.

Infracción: Art. 26.I) y 26.L) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 30,05 euros por la infracción leve observada (art. 30.A) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía).

Huelva, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Incoación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Incoación, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

- Expediente: HU/2003/271/AG.MA/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Mora Gómez. C/ Triana, 5. Aljaraque (Huelva).

Hechos denunciados: El día 11 de febrero de 2003, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, sito en el término municipal de Huelva, capturar cebos en época de veda sin la correspondiente autorización.

Infracción: Art. 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 1.203 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/204/G.C./ENP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Enrique Mora Gómez. C/ Cabezo, 2. Corrales-Aljaraque (Huelva).

Hechos denunciados: El día 12 de enero de 2003, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, zona de la Cascajera, término municipal de Huelva, realizar la actividad de recogida de cebo vivo (lombriz) en el interior del paraje natural, careciendo de la correspondiente autorización, habiendo recogido hasta el momento 1 kilo de lombriz aproximadamente.

Infracción: Art. 38.2, 38.9, 38.10 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 3.005,06 euros por las infracciones observadas (39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/202/G.C./ENP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Mora Gómez. C/ Cabezo, 2. Corrales-Aljaraque (Huelva).

Hechos denunciados: El día 12 de enero de 2003, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, zona de la Cascajera, término municipal de Huelva, realizar la actividad de recogida de cebo vivo (lombriz) en el interior del paraje natural, careciendo de la correspondiente autorización, habiendo recogido hasta el momento 1 kilo de lombriz aproximadamente.

Infracción: Art. 38.2, 38.9, 38.10 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 3.005,06 euros por las infracciones observadas (39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Huelva, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Hidalgo Cruz y doña Rocío Vega Ucles, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de junio de 2003, resolviendo declarar la caducidad del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 7 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Marín Díaz, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de junio de 2003, por la que se resuelve: Conceder el carácter de permanente y remunerado al acogimiento familiar simple de las menores I.C.M. y A.C.M. con sus tíos maternos, suscribiendo las Actas de Obligaciones, debiendo presentarse ante el Juzgado propuesta de constitución de dicho acogimiento familiar; y respecto a las relaciones de las menores con su madre, se estará a lo acordado en las mencionadas Actas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 10 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

EDICTO de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Miguel Rodríguez Parrón.
DNI: 27.508.598.
C/ Vigo, 24. 1B.
04007, Almería.
Exppte: 04/0000989-I/1995.
Deuda: 300,15 euros.

Almería, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva de Jubilación a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Dolores Cabrera Martos.
DNI: 08.907.061.
C/ Camino Viejo de Beneji, 18.
04760 - Berja (Almería).
Exppte: 04/0000125-J/1996.
Deuda: 1.108,45 euros.

Almería, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita a don Francisco Antonio Pérez Mojarro, para ser notificado por comparecencia del acuerdo dictado en el expediente sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin poderse practicar, a don Francisco Antonio Pérez Mojarro, de la Propuesta de Resolución formulada por el Sr. Instructor del procedimiento sancionador de la Ley 4/1997, de 19 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, en el expediente núm. HU-01/02-AA.SS., se le hace saber, por la presente publicación, que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva, sita en C/ Mora Claros, núms. 4-6, de Huelva, el interesado puede comparecer en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento del contenido íntegro del acto citado, el cual se entenderá notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 12 de junio de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 16 de junio de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Comercializadora Costa de la Luz, SL, NIF B91174953.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a sus representantes por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. República Argentina, núm. 23, planta 2.ª, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta modelo A02 núm. 70713265, concepto Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, ejercicios 2001/2002 y su correspondiente Informe, expediente 2002 41851 00546.

- Acta modelo A02 núm. 70713274, concepto Impuesto sobre el Valor Añadido (hecho imponible operaciones intracomunitarias de bienes), ejercicios 2002 y su correspondiente Informe, expediente 2002 41851 00546.

- Comunicación de Inicio/Propuesta de expediente sancionador por Infracción Tributaria Grave, número 0-2002 41851 00546-01.

- Comunicación de Inicio/Propuesta de expediente sancionador por Infracción Tributaria Grave, número 0-2002 41851 00546-02.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Comercializadora Costa de la Luz, S.L., con NIF B91174953 y domicilio en Glorieta Palacio de Congresos, 1, Edificio Apartclub, local 6, 41020, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Casa Bienvenido, SL y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 14600.

Sede: Córdoba.

Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código oficina: 53600.

Sede: Jerez.

Lugar de comparecencia: Plaza de las Marinas, 1.

Código oficina: 18600.

Sede: Granada.

Lugar de comparecencia: Avda. de la Constitución, 1.

Interesado: Sefosur, S.L.

NIF/CIF B14480727 Oficina 14600

Núm. Expediente: 569693-G-0001

Acto: Comunicación inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: M.P. Darleco, S.L.

NIF/CIF B14551402 Oficina 14600

Núm. Expediente: 597214-G-0001

Acto: Actas propuesta regularización e inicio propuesta Exptes. sancionadores.

Interesado: Rey García, Cristóbal.

NIF/CIF 31683587Y Oficina 53600

Núm. Expediente: 605388-G-0001

Acto: Inicio actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Conreyagui Construcciones, S.L.

NIF/CIF B11714722 Oficina 53600

Núm. Expediente: 605393-G-0001

Acto: Inicio actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Tejas y Construcciones del Sur, S.L.

NIF/CIF B11706736 Oficina 53600

Núm. Expediente: 613939-E-0001

Acto: Inicio actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Puliarcos 2000,SL.
NIF/CIF B11726114 Oficina 53600
Núm. Expediente: 566211-G-0001
Acto: Remisión expediente Ministerio Fiscal.

Interesado: Villalba Rodríguez, María.
NIF/CIF 31602349G Oficina 53600
Núm. Expediente: 571274-G-0001
Acto: Acta Discf. con propuesta regularización e inicio propuesta Exp. sancionador.

Interesado: Troncoso Girón, Estefanía.
NIF/CIF 79250725Q Oficina 53600
Núm. Expediente: 571271-G-0001
Acto: Acuerdo/liquidación y Resolución expediente.

Interesado: Al-Andalus 2000 Construcciones y Proyecto Obras, S.L.
NIF/CIF B11714524 Oficina 53600
Núm. Expediente: 613236-E-0001
Acto: Resolución expediente sancionador.

Interesado: Enrique García Vega, S.L.
NIF/CIF B11714755 Oficina 53600
Núm. Expediente: 613265-E-0001
Acto: Resolución expediente sancionador.

Interesado: Visaga, S.L.
NIF/CIF B11635018 Oficina 53600
Acto: Ejecución Sentencia del Teara.

Interesado: Mara Decoración, S.L.
NIF/CIF B11702362 Oficina 53600
Núm. Expediente: 595454-G-0001
Acto: Resolución expediente sancionador.

Interesado: General Navarra de Obras, S.L.
NIF/CIF B18535807 Oficina 18600
Núm. Expediente: 604553-G
Acto: Inicio actuaciones inspectoras.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	Nº EXPEDIENTE	PROCEDI- MIENTO	UNIDAD
EXCAVACIONES Y AFIRMADOS RONDAN SA.	G41930314	S2040001411696644	APREMIO	UMC
DAFAL AUTOMOVIL I SA.	A41951146	S2040099411657681	APREMIO	UMC
DAFAL AUTOMOVIL I SA.	A41951146	S2040099411657692	APREMIO	UMC
DAFAL AUTOMOVIL I SA.	A41951146	S2040000411668879	APREMIO	UMC
DAFAL AUTOMOVIL I SA.	A41951146	S2040000411668880	APREMIO	UMC
DAFAL AUTOMOVIL I SA.	A41951146	S2040001411677185	APREMIO	UMC
DAFAL AUTOMOVIL I SA.	A41951146	S2040001411677196	APREMIO	UMC
DAFAL AUTOMOVIL I SA.	A41951146	S2040001411694840	APREMIO	UMC
ELECTRON DE SESPI SL.	B41077371	S2040000411845440	APREMIO	UMC
ELECTRON DE SESPI SL.	B41077371	S2040099411814354	APREMIO	UMC
ELECTRON DE SESPI SL.	B41077371	S2040099411814156	APREMIO	UMC
ELECTRON DE SESPI SL.	B41077371	S2040099411813980	APREMIO	UMC
ELECTRON DE SESPI SL.	B41077371	S2040099411814145	APREMIO	UMC
PROSEMA S.A.	A41263930	A4160402506040638	APREMIO	URRE1
PROSEMA S.A.	A41263930	A4160402506034060	APREMIO	URRE1
PROSEMA S.A.	A41263930	A4160402506034050	APREMIO	URRE1
SEVIMOTOR S.A.	A41177064	A4160402506034247	APREMIO	URRE1
BENITO DELGADO S.A.	A41047606	A4160402506018550	APREMIO	URRE1
ANDALUZA DE ACEITES Y CEREALES S.L.	B41850736	A4106802506003428	APREMIO	URRE1
TRANSFORMADOS AGRICOLAS LEBRIJA S.A.	A41168881	M1300403410003599	APREMIO	URRE1
ALVAREZ MATEOS, JOSE LUIS	28517846P	DERIVACION RESP.SUB.	APREMIO	URRE1
ALVAREZ MATEOS, JOSE LUIS	28517846P	A4185203400001195	APREMIO	URRE1
ALVAREZ MATEOS, JOSE LUIS	28517846P	A4185203400001140	APREMIO	URRE1
ALVAREZ MATEOS, JOSE LUIS	28517846P	A4185203400001096	APREMIO	URRE1
ALVAREZ MATEOS, JOSE LUIS	28517846P	A4185203400001041	APREMIO	URRE1
ALVAREZ MATEOS, JOSE LUIS	28517846P	A4185203400000997	APREMIO	URRE1
CARRANZA GOMEZ, AMADEO	28160029w	ACUERDO ADSCRIPCION	APREMIO	URRE1
BAENA GONZALEZ, VICTORIA EUGENIA	B41763590	TRAMITE AUDIENCIA	APREMIO	URRE1
CARRANZA GOMEZ, ANTONIO	28105346J	ACUERDO ADSCRIPCION	APREMIO	URRE1
DOLMEN OBRAS Y SERVICIOS SL	B41187931	DIL. EMB. VEHICULOS Nº410323003803A	APREMIO	URRE1
FERRETERIA LA HERRADURA S.A. LIQUID.	A41069139	NOT.EMBARGO SOBRANTE	APREMIO	URRE1
GIMENEZ NAVARRO, LUIS MANUEL	22602386X	COMPENS. 410230015397E	APREMIO	URRE1

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid, Dependencia Regional de Recaudación, de notificaciones pendientes (Ref. Emisión: 033101004).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los

sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES
- 28006.- ADMÓN. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS
- 28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN
- 28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ
- 28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - AV. REYES CATÓLICOS, 4 -28280-EL ESCORIAL
- 28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/DEL PLATA, 2-4-6 28940-FUENLABRADA
- 28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA, 25 28902-GETAFE
- 28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANÉS
- 28092.- ADMÓN. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932-MOSTOLES
- 28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM VALDENIGRIALES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN
- 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
- 28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. DE LOS OLMOS, 20 28005-MADRID
- 28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/AGUACATE, 27 28044-MADRID
- 28603.- ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBÁN, 6 28014-MADRID
- 28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORÍA, 99 28043-MADRID
- 28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/URUGUAY, 16-18 28016-MADRID
- 28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERMÍN CABALLERO, 66 -28034-MADRID
- 28607.- ADMÓN. HORTALEZA-BARAJAS - C/TORQUEMADA, 2 28043-MADRID
- 28608.- ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID
- 28609.- ADMÓN. VILLA DE VALLECAS - C/PUENTELARRA, 8 28031-MADRID
- 28610.- ADMÓN. MORATALAZ-VICÁLVARO - C/CAMINO DE VINATEROS, 51 28030-MADRID
- 28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA,11-12-13 28009-MADRID
- 28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/NÚÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID
- 28613.- ADMÓN. SAN BLAS - C/POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID
- 28614.- ADMÓN. PUENTE DE VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID
- 28615.- ADMÓN. VILLAVERDE-USERA - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID
- 28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
- 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
- 28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACIÓN - C/LERIDA, 32-34 28020 MADRID

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
CUCHI ORTEGA CARLOS	00750432B	C0100099290210568	APREMIO	28622	28782
CUCHI ORTEGA CARLOS	00750432B	C0100099290210579	APREMIO	28622	28782
ESCUADERO RODRIGUEZ MANUEL	23723223B	C0100001230004533	APREMIO	28622	28782
FERNANDEZ ARANA SA	A78614286	C0100002230001938	APREMIO	28622	28782
FLOREZ FERNANDEZ RAQUEL	30834463L	C0100098140003290	APREMIO	28622	28782
GOMEZ GOMEZ ANTONIO JESUS	26009013S	C0100001230003994	APREMIO	28054	RECAUDACION
INVES 80 SA	A79003034	C0100000110000593	APREMIO	28603	RECAUDACION
MARTINEZ CORDERO MARIA INMACUL	00411801D	C0100099290210711	APREMIO	28622	28782
MOYA GARCIA JUAN	31796365S	C0100001110002630	APREMIO	28622	28782
NEUMATICOS RECICLADOS DE CASTI	B82285107	C0100002230000981	APREMIO	28601	RECAUDACION
PEREZ CORDERO RAFAEL	50421872F	C0100002180000976	APREMIO	28622	28782
PRADOS REDONDO EUGENIO	01067630Q	C0100002410002825	APREMIO	28622	28782
SOTO MIGUEL JOSE	00480615F	C0100000110002936	APREMIO	28622	28782
TEJADA FAIRCHILD VIRGILIO ANTO	50818647D	C0100002180000866	APREMIO	28622	28782
TOMAS FERNANDEZ JUAN ANTONIO	50017835B	C0100099290210326	APREMIO	28622	28782
TORRES MUÑOZ MIGUEL	27545442K	C0100002410002814	APREMIO	28622	28782
TRESNI SA	A78318334	C0100001290004440	APREMIO	28622	28782

Madrid, 16 de mayo de 2003.- El Delegado Especial de la AEAT, Juan Beceiro Mosquera.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Badajoz, de citación para práctica de notificación.

a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Provincia, sita en:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la relación adjunta.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Organismo responsable de su tramitación: Organismo de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes

- Don Benito: Alonso Martín, 16
- Mérida: Pz. de Santa María, 5
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17

Núm. Emisión: 03.3. 1. 01.002

Razón Social: Huertas Camisón Fermín
DNI/NIF: 08793855-N

Razón Social: Suárez Pardo Bernardo
DNI/NIF: 09193414-S

Razón Social: Suárez Pardo José
DNI/NIF: 80074610-H

Razón Social: Tapia García Francisco Manuel
DNI/NIF: 52965770-J

Badajoz, 24 de abril de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA

EDICTO de 9 de junio de 2003, sobre creación de Bandera y Escudo Heráldico. (PP. 2325/2003).

Manuel Fernández Vela, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Aprobada el 25 de abril de 2003 la memoria de creación de bandera y escudo heráldico por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación y aprobación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA 9.3.1995), se somete a información pública por plazo de 20 días para que los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga.

Aldeaquemada, 9 de junio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández Vela.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de aprobación definitiva del proyecto de urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98 sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles. (PP. 1749/2003).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en los arts. 117 y 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de abril de 2003.

Carmona, 29 de abril de 2003.- El Alcalde.

Punto 18.º Aprobación definitiva del proyecto de urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles (Expte. núm.: 826/02). Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2003, el Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles, redactado por los Arquitectos don Federico Arévalo Rodríguez y don Raimundo Molina Ecija, y elevado por la entidad «Karmocorty, S.L.» para su tramitación.

Resultando que el referido Proyecto junto con el expediente tramitado ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOJA núm. 34, de 19 de febrero de 2003, en el periódico «El Correo de Andalucía», de 6 de febrero de 2003 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, sin que se haya formulado alegación alguna.

Considerando que se ha emitido informe favorable al referido Proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, de fecha de 24 de febrero de 2003 y que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha de 10 de abril de 2003, en aquél se recogen asimismo las determinaciones indicadas en el informe emitido por el Consorcio del Huesna.

Considerando que se ha seguido la tramitación prevista en los artículos 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de noviembre, vigente en Andalucía mediante la Ley 1/97, y 233 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1.j), en relación con el Decreto núm. 505/99 de Delegación de competencias realizadas por el Sr. Alcalde, es competencia de la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización.

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad de los señores capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles, sujeto al cumplimiento de las condiciones relativas a la ejecución de las obras que fueron incluidas en el acuerdo de aprobación inicial.

2.º Sujetar la iniciación de la ejecución de las obras de urbanización a la previa presentación ante esta Administración del informe de la compañía suministradora del servicio eléctrico, cuyo contenido deberá ser observado en la materialización de dichas obras.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a quienes resulten interesados en el expediente con advertencia de los recursos pertinentes para la defensa de sus derechos, así como disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE PERSONAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante el sistema de concurso.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: Una.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación: Auxiliar de Personal.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como funcionario de la Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en un futuro.

1.3. Régimen jurídico aplicable. La realización de este proceso de selección se regirá por lo previsto en las presentes bases, y en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley

7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, y por cualesquiera otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

1.4. Efectos vinculantes. Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso a la plaza de referencia, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias. A efectos de la edad máxima se descontarán los períodos de servicios prestados en cualquier Administración Pública en régimen laboral o funcional.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad, ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables, de 10 a 14 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los derechos para participar en el concurso, que se fijan en la cantidad de 18 €, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en el Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de participación, por la Presidenta de la Corporación se dictará resolución, en el plazo

máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Tribunal.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Personal.
- Un representante designado por la Alcaldía.
- Un representante de la Junta de Andalucía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

5.3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, con voz y con voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Desarrollo del concurso.

El lugar, día y hora de celebración del concurso se determinará por la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El lugar, día y hora de realización de las entrevistas personales serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la valoración y calificación de los méritos alegados, con una antelación mínima de veinticuatro horas.

El orden de valoración y calificación de los méritos alegados y en la realización de las entrevistas personales será determinado por el resultado del sorteo que realice el Tribunal a tal efecto.

7. Calificación del concurso.

Serán objeto de puntuación los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias.

La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante certificación administrativa de los servicios prestados

en la Administración Pública y copia de los contratos de trabajo registrados y sellados por la Oficina del Instituto Nacional de Empleo, que acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del plazo de presentación de instancias.

En ningún caso, incluso cuando hayan sido alegados por los aspirantes, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados en la forma indicada.

Los méritos aportados y acreditados se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Antigüedad.

Se valorará hasta un máximo de tres puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto similar al convocado, bajo relación funcional o laboral, prestados en la Administración Local, empresa u organismo de él dependiente: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios en plaza o puesto similar al convocado, bajo relación funcional o laboral, prestado a otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual contenido en empresas privadas: 0,05 puntos.

2. Experiencia.

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en las mismas áreas al puesto solicitado, hasta un máximo de tres puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Pública, mediante relación laboral o funcional, desarrollando trabajos de similares características al puesto que se opta, 0,30 puntos.

3. Entrevista personal.

Se valorará hasta un máximo de dos puntos. Mediante entrevista personal se valorarán las aptitudes personales y adecuación del solicitante para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria.

4. Formación complementaria.

Por la participación como asistente en cursos, seminarios o jornadas que se encuentren relacionados a la plaza que se opta (tributos, nóminas, seguros sociales, seguridad social, procedimiento administrativo, informática, etc.) organizados por organismo oficial, acreditados mediante la aportación de títulos o certificados expedidos al efecto o mediante su copia compulsada en la Secretaría de este Ayuntamiento, un máximo de dos puntos. La valoración se hará de la siguiente forma:

- Hasta 14 horas o dos días de duración: 0,10 puntos.

- De 15 horas a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,20 puntos.

- De 41 horas a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,25 puntos.

- De 71 horas en adelante o de 13 días en adelante: 0,30 puntos.

8. Relación de aprobados.

Los aspirantes propuestos presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite el cumplimiento de este requisito.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones propias de la plaza.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar documentos relacionados en los apartados a) y b), el aspirante seleccionado podrá acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9. Calificación y publicidad de los resultados.

9.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso.

9.2. Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

9.3. Motivación. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

9.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Moguer, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

10. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de Moguer dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

12. Norma final.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

Moguer, 15 de mayo de 2003.- La Alcaldesa; Ante mí, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANUNCIO sobre aceptación de delegación de competencias. (PP. 910/2003).

El Ayuntamiento Pleno en su sesión Ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2003 adoptó el siguiente,

«Dada cuenta de la Resolución de fecha 12 de noviembre del 2002, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se delegan a este Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94 de 5 de abril por un plazo de 5 años.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. Existiendo el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 15 los concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen.

- Aprobar la aceptación de las competencias delegadas en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decre-

to 77/94, de 5 de abril, debiendo ser comunicado el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.»

Lo que se hace público, para su conocimiento y demás efectos con indicación de que la presente resolución es definitiva y agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Sala de tal naturaleza del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con sede en Málaga, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otra acción que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Torrox, 7 de marzo de 2003.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se hace pública la resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2003.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, resuelve en referencia a las ayudas para actividades de fomento de la lectura, convocadas en BOJA núm. 14, de fecha 22 de enero de 2003.

ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA LIBROS
ALIN	Almería	Almería	1500
Ayto. de Mijas	Mijas	Málaga	1500
Asoc. Des. Sociec. Campiña	Arjonilla	Jaén	900
Unión Romani Andalucía	Sevilla	Sevilla	900
IES José Manuel Caballero Bonald	Jerez de la Frontera	Cádiz	900
Asociación Mujer Mogina	Alcaracejos	Córdoba	900
IES Maestro José Zamudio	Pruna	Sevilla	900
Ayto. Santiponce	Santiponce	Sevilla	900
CEIP El Colorado	Roche-Conil	Cádiz	900
Ayto. Úbeda	Úbeda	Jaén	900
Ayuntamiento	Posadas	Córdoba	900
APA Colegio San Pablo	Málaga	Málaga	900
CEIP Campo del Sur	Cádiz	Cádiz	900
CEIP Reggio	Puerto Real	Cádiz	900
Ayuntamiento de Nerja	Nerja	Málaga	900
CEIP El Puche	Almería	Almería	900
Ayto. Tijola	Tijola	Almería	900
Colegio M ^a Milagrosa	Cádiz	Cádiz	900
Ayto. de Encinas Reales	Encinas Reales	Córdoba	900
CP San Isidro Labrador	El Villar	Córdoba	900
C.C. Juan Luis Vives	Huelva	Huelva	900
CEIP Los Llanos	Torrox-Costa	Málaga	900
CEIP San Agustín	Écija	Sevilla	900
CP Ex Mari Orta	Garrucha	Almería	600
CEIP La Arboleda	San Isidro Guadalete	Cádiz	600
Ayto. de La Carlota	La Carlota	Córdoba	600
CP Miguel de Cervantes	Montemayor	Córdoba	600
Ayto. de Cortelazor la Real	Cortelazor la Real	Huelva	600
Asoc. Dilo Rural S ^a . Mágina	Cambil	Jaén	600
CEIP Ángel López Salazar	Baeza	Jaén	600
IES Alfaguar	Torrox-Costa	Málaga	600
CEIP Ntro Padre Jesús Nazareno	Marchena	Sevilla	600
Centro Concertado San Juan Bosco	Morón de la frontera	Sevilla	600
IMDC. Ayto Mairena del Aljarafe	Mairena del Aljarafe	Sevilla	600
CEIP Juan Ramón Jiménez	Almería	Almería	450
CEIP Juan XXIII	Alhabia	Almería	450
IES Vicente Àleixandre	Barbate	Cádiz	450
AMPA Aina CEIP La Ina	La Ina-Jerez Fra.	Cádiz	450
CEIP El Pino	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	450
CEIP Baesippo	Barbate	Cádiz	450
CP General Castaños	Bailén	Jaén	450
Ayto. Beas de Segura	Beas de Segura	Jaén	450
CEIP El Pinillo	Torremolinos	Málaga	450
CP La Gloria	Vélez-Málaga	Málaga	450
IES Ramón y Cajal	Tocina	Sevilla	450
CEIP San Gregorio de Osset	Alcalá del Río	Sevilla	450
IES Mateo Alemán	S.Juan Aznalfarache	Sevilla	450
Colegio Ntra.Sra.de las Mercedes	Lora del Río	Sevilla	450
Ayto. Marinaleda	Marinaleda	Sevilla	450
CP 28 de febrero	Huércal de	Almería	450
Ayto. Cantoria	Cantoria	Almería	450
Colegio Ntra. Sra. de Lourdes	El Puerto Sta. María	Cádiz	450
CEIP Puente Suazo	San Fernando	Cádiz	450
CEIP Inspector Padre Franco	San Fernando	Cádiz	450
IES San Roque	Dos Torres	Córdoba	450
Asaenec	Córdoba	Córdoba	450
IES Odiel	Gibraleón	Huelva	450
Ayto. de Arjonilla	Arjonilla	Jaén	450
CP Luis Buñuel	Málaga	Málaga	450
Ayto. de Alhaurín el Grande	Alahurín el Grande	Málaga	450
APAMSOR	Antequera	Málaga	450
CEIP Nuestra Señora del Rosario	Humilladero	Málaga	450
IES Belén	Málaga	Málaga	450
Asoc. de Mujeres "Renacer"	Montejaque	Málaga	450
CEIP Los Montecillos	Dos Hermanas	Sevilla	450

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA LIBROS
CEIP Palenque	Los Palaciosy Villafr	Sevilla	450
IES Aguilar y Cano	Estepa	Sevilla	450
Ayto. Purchena	Purchena	Almería	450
CEIP Juan XXIII	Barbate	Cádiz	450
AMPA CEIP Cuartillo	Jerez de la Frontera	Cádiz	450
Centro Ntra. Sra. de la Merced	El Puerto de Sta. M ^a	Cádiz	450
IES Torre del Tajo	Barbate	Cádiz	450
CEIP Guadalete	El Torno	Cádiz	450
Ayto.S. Sebastián Ballesteros	S.Sebastián Ballest.	Córdoba	450
Ayto. de Villaharta	Villaharta	Córdoba	450
IES Antonio M ^a Calero	Pozoblanco	Córdoba	450
Amagua	Bélmez	Córdoba	450
Ayto. Fonelas	Fonelas	Granada	450
Ayto. de Jabugo	Jabugo	Huelva	450
CEIP Aurora Moreno	Gibraleón	Huelva	450
IES La Ría	Huelva	Huelva	450
CEIP Andalucía	Fuengirola	Málaga	450
IES Trayamar	Algarrobo	Málaga	450
Patr.Sociocultural y Educ. Ronda	Ronda	Málaga	450
IES Silena	Gilena	Sevilla	450
CEIP Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto Sta. Maria	Cádiz	450
Ayto. San José del Valle	San José del Valle	Cádiz	450
CEIP Arquitecto Leoz	San Fernando	Cádiz	450
CEIP Primo de Rivera	Palma de Río	Córdoba	450
Ayto. de La Granjuela	La Granjuela	Córdoba	450
CEIP Genil	La Montiel	Córdoba	450
Ayto. de Encinarejo	Encinarejo	Córdoba	450
Asociación Ariadna	Córdoba	Córdoba	450
CEIP Niceto Alcalá Zamora	Priego	Córdoba	450
Ayuntamiento Iznájar	Iznájar	Córdoba	450
Asoc.Mujer "Flor de la Jara"	Villarrasa	Huelva	450
Safa Funcadia	Huelva	Huelva	450
IES González de Aguilar	Ayamonte	Huelva	450
Ayto Puerto Moral	Puerto Moral	Huelva	450
IES Pedro Pablo López de Arcos	Ibros	Jaén	450
CEIP Cristo de Mena	Málaga	Málaga	450
A.A.V.V. Mangas Verdes	Málaga	Málaga	300
Ayto. La Rinconada	La Rinconada	Sevilla	300
Ayto. Olula del Río	Olula del Río	Almería	300
AMPA Santa Bárbara	Cerro Muriano-Obejo	Córdoba	300
Ayuntamiento de Rute	Rute	Córdoba	300
CEIP Los Santos	Lucena	Córdoba	300
Ayto. de Purullena	Purullena	Granada	300
Ayto. de Otura	Otura	Granada	300
Ayto Huétor Vega	Huértor Vega	Granada	300
Ayto Nevada	Laroles	Granada	300
CEIP Fray Claudio	Trigueros	Huelva	300
CEIP San Blas	La Puerta de Segura	Jaén	300
APA JHARA IES M ^a Victoria Atencia	Santa Rosalía	Málaga	300
IES Doña Salvadora Muñoz	Vva. de Algaidas	Málaga	300
CEIP Francisca Ruiz	Istán	Málaga	300
IES Valle del Azahar	Cártama-Estación	Málaga	300
IES Arrabal	Carmona	Sevilla	300
Ayto. La Mojonera	La Mojonera	Almería	300
EEl Vaporcito	El Puerto Santa M ^a	Cádiz	300
Grupo de Cultura Independiente	La Barca de Florida	Cádiz	300
CEIP Miguel de Cervantes	Zahara de los Atunes	Cádiz	300
Esc.Prof.Sagr.Fam. SAFA San Luis	Puerto Santa María	Cádiz	300
Ayto. de Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Córdoba	300
CEIP Gloria Fuertes	Córdoba	Córdoba	300
AMPA Virgen de las Angustias	Priego	Córdoba	300
Resid. Mayores Antonio Mansilla	Alcaracejos	Córdoba	300
Asocación Mujeres Azahar 2000	Hornachuelos	Córdoba	300
Ayto Cuevas del Campo	Cuevas del Campo	Granada	300
Ayto de Zújar	Zújar	Granada	300
Ayto de Freila	Freila	Granada	300
Ayto de Cortes de Baza	Cortes de Baza	Granada	300
Ayto de Zafarraya	Zafarraya	Granada	300

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA LIBROS
Ayto Cacin	Cacin	Granada	300
Ayto Fuente Vaqueros	Fuente Vaqueros	Granada	300
Ayto Cádiar	Cádiar	Granada	300
CP Virgen de Loreto	Guadahortuna	Granada	300
Biblioteca Municipal de Dúrcal	Dúrcal	Granada	300
Ayto de Salar	Salar	Granada	300
Ayto Molvizar	Molvizar	Granada	300
IES José M ^a Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	Huelva	300
Colegio Santa Teresa de Jesús	Huelva	Huelva	300
Asoc Dilo.R. Sierra Sur de Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	300
Guardería Lab. Mun. EIC de Úbeda	Úbeda (Jaén)	Jaén	300
CEIP Nueva Andalucía	Rus	Jaén	300
CEIP Los Ángeles	Málaga	Málaga	300
CEIP Hogarsol	Málaga	Málaga	300
CEIP Julio Caro Baroja	Málaga	Málaga	300
CEIP Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	Málaga	300
CEIP Antonio Machado	Estepona	Málaga	300
CEIP Marqués de Iznate	Iznate	Málaga	300
IES Jorge Guillén	Torrox	Málaga	300
IES Las Viñas	Mollina	Málaga	300
CEIP Juan Herrera Alcausa	Vélez Málaga	Málaga	300
IES Mare Nostrum	Málaga	Málaga	300
CP Maestro José Varela	Dos Hermanas	Sevilla	300
CEIP Miguel Hernández	Brenes	Sevilla	300
CEIP Antonio Briante Caro	Trebujena	Cádiz	300
CP Carlos III	Cádiz	Cádiz	300
Ayto. Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	Cádiz	300
Ayto. Estella del Marqués	Estella del Marqués	Cádiz	300
Ayto. Puerto Real	Puerto Real	Cádiz	300
CEIP Epora	Montoro	Córdoba	300
Ayto. de El Carpio	El Carpio	Córdoba	300
Ayto. de Obejo-Cerro Muriano	Obejo	Córdoba	300
Ayto. de Obejo	Obejo	Córdoba	300
APA Teófilo Olivares	Obejo	Córdoba	300
CPIP Lucano	Córdoba	Córdoba	300
Ayto. Albolote	Albolote	Granada	300
Ayto. Valdepeñas de Jaén	Valdepeñas	Jaén	300
EPEI Francisco Soriano Serrano	Jódar	Jaén	300
CEIP Virgen de la Cabeza	Campillo de Arenas	Jaén	300
IES Miraflores de los Ángeles	Málaga	Málaga	300
CEIP El Chorro	Alhaurín el Grande	Málaga	300
Colegio María Zambrano SCA	Dos Hermanas	Sevilla	300
ADEYAS	Gines	Sevilla	300
CEIP Virgilio Fernández Pérez	Vva. del Río y Minas	Sevilla	300
CEP Ntra. Sra. de la Antigua	Almensilla	Sevilla	300
IES Tierra de Lagunas	Lantejuela	Sevilla	300
Colegio Espiritu Santo	El Puerto Santa M ^a	Cádiz	300
ELA La Barca de La Florida	La Barca de Florida	Cádiz	300
CEIP Quinta de la Paz	Sanlúcar Barrameda	Cádiz	300
IES Roche	Roche-Conil	Cádiz	300
CEIP Mesas Asta	Mesas Asta.Jerez Fra.	Cádiz	300
CPIP Ntra Sra de la Sierra	Cabra	Córdoba	300
CEIP Alquería	Granada	Granada	300
CPR Besana	Ventorros de San José	Granada	300
Ayto Monachil	Monachil	Granada	300
Ayto Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Granada	300
Ayto. Ugíjar	Ugíjar	Granada	300
Ayto. de Aljaraque	Aljaraque	Huelva	300
CEIP Enebral	Punta Umbria	Huelva	300
Ayto. Cárcheles	Cárcheles	Jaén	300
Ayto. Rus	Rus	Jaén	300
Ayto. de Cártama	Cártama	Málaga	300
CEIP Antonio Machado	Málaga	Málaga	300
CEIP Simón Bolívar	Málaga	Málaga	300
CP Blas Infante	Málaga	Málaga	300
IES Doctor Rodríguez Delgado	Ronda	Málaga	300
Ayuntamiento de Moclinejo	Moclinejo	Málaga	300
Ayuntamiento de Arriate	Arriate	Málaga	300

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA LIBROS
AMPA El Cahiz	Estepa	Sevilla	300
Ayto. El Rubio	El Rubio	Sevilla	300
Ayto. Casariche	Casariche	Sevilla	300
CEIP José Payán Garrido	S. Juan Aznalfarache	Sevilla	300
CEIP Cervantes	El Pedroso	Sevilla	300

Los solicitantes que a continuación se relacionan en Anexo II, quedan en reserva en el mismo orden de aparición, pasando a concedérseles las ayudas en el caso de que alguno de los relacionados en el Anexo I no cumpliera con el punto 5.4 de las bases de la presente convocatoria, y hasta cubrir el importe de la ayuda concedida al solicitante que cursara baja.

ANEXO II

SOLICITUDES EN RESERVA

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA LIBROS
IES Nuevo Cabra	Cabra	Córdoba	300
Ayto. Benalúa	Benalúa de Guadix	Granada	300
CEIP Doce de Octubre	Huelva	Huelva	300
IES La Ribera	Almonte	Huelva	300
CEIP Pedro Corbacho	Bailén	Jaén	300
Esc. Prof. de la Sagrada Familia	Linares	Jaén	300
Ayto. Alcaudete	Alcaudete	Jaén	300
CEIP Virgen de la Peña	Las Lagunas-Mijas	Málaga	300
IES Andrés Pérez Serrano	Cortes Frontera	Málaga	300
CEIP Ntra. Sra. de Gracia	Riogordo	Málaga	300
CEIP El Tomillar	Arroyo de la Miel	Málaga	300
CP Colina del Sol	Torrox	Málaga	300
CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Cortes Frontera	Málaga	300
IES La Paz	Sevilla	Sevilla	300
CEIP Las Huertas	Pedrera	Sevilla	300
CEIP Rodrigo Caro	Utrera	Sevilla	300
CEIP El Palmarillo	Dos Hermanas	Sevilla	300
CP Manuel Sánchez Alonso	Arahal	Sevilla	300

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla y Blanes.

IES FERNANDO III EL SANTO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1161/2003).

I.E.S. Fernando III El Santo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo de Formación Profesional, de don Manuel Lara Velasco, expedido el 27 de mayo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Priego de Córdoba, 31 de marzo de 2003.- El Director, Antonio Hidalgo Aranda.

COLEGIO AVE MARIA DE LA QUINTA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2390/2003).

Colegio Ave María de la Quinta.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Andrés Morales Muñoz, expedido el 2 de marzo de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 16 de junio de 2003.- El Director, Francisco Centurión García.

SDAD. COOP. AND. LOS MANALES

ANUNCIO de disolución y liquidación. (PP. 2382/2003).

Reunidos en junta general universal el 15 de marzo de 2003 los socios de esta entidad acuerdan ratificar la disolución de pleno derecho causada según Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/1999 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y entrar en período de liquidación, nombrando liquidadores a don Antonio Alcalá Ortega, don José Alcalá Ortega y don Manuel Morales Melguizo, que aceptaron el cargo y actuarán de forma colegiada. Todos los acuerdos se tomaron por unanimidad.

El Padul, 15 de marzo de 2003.- Los Liquidadores, Antonio Alcalá Ortega, José Alcalá Ortega y Manuel Morales Melguizo.

PATRONATO DE LA FUNDACION HOSPITAL REINA SOFIA-CAJASUR

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, por la que se convoca plaza de responsable del Area Económico-Administrativa. (PP. 2486/2003).

Funciones.

Dependiendo directamente del Patronato de la Fundación gestionará y desarrollará las funciones correspondientes al Area Económico-Administrativa.

Requisitos.

1. Instancia.
2. Currículum:

- Conocimiento y aplicación del Plan General de Contabilidad, estados contables y cuentas anuales.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Se valorará la posesión de titulación universitaria en el Area de Económicas, Empresariales o Derecho.

Las retribuciones se establecerán según valía.

Información e instancias.

En la Secretaría de la Fundación (Jefatura de Estudios-Doctrina) Edificio de Consultas Externas nivel -1. Hospital Reina Sofía. Avenida Menéndez Pidal, s/n y en Obra Social y Cultural Cajasur, Ronda de los Tejares 18 y 24. Córdoba.

www.hospitalreinasofia.org.
www.cajasur.es.

Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur y se presentarán en el Registro del Hospital Universitario Reina Sofía, Pabellón de Gobierno. Avenida Menéndez Pidal, s/n, 14004, Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir de su publicación en BOJA.

Córdoba, 18 de junio de 2003.- El Presidente de la Fundación, José Luis Díaz Fernández.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63